

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A

=====

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. JAIME WAHNON HASSAN

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D. PEDRO GORDILLO DURÁN

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL

D^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D^a CAROLINA PÉREZ GÓMEZ

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. JAVIER ÁNGEL DÍEZ NIETO

D. MOHAMED HAMADI ABDESELAM

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. RACHID AHMED ABDELLAH

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. VÍCTOR ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D. ABSELAM ABDERRAHAMÁN MAATE

D. MOHAMED MOHAMED HADDÚ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D^a M^a INMACULADA RAMÍREZ SALGUERO

D. AHMED IDRIS AL LAL

SR. INTERVENTOR ACCTAL.

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil ocho, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, el Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Arcas.

Fue justificada la ausencia de la Sra. Deu del Olmo.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

- Aprobar, si procede, borradores de las actas de las siguientes sesiones celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea:

✓ Ordinaria: 17/12/2007.

✓ Extraordinaria: 19/12/2007.

Fueron aprobados dichos borradores, **por unanimidad de los presentes**, sin enmienda ni salvedad alguna.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre aprovechamientos especiales y usos privativos del dominio público mediante reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

El dictamen es como sigue:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día cuatro de marzo de dos mil ocho, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, D. Francisco Márquez de la Rubia (PP), y la asistencia de los vocales titulares, D. Abselan Abderrahmán Maate (UDCE-IU) y D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE), estudió expediente relativo a “modificación de la ordenanza de la tasa sobre reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo”.

La propuesta del Consejero de Hacienda es del siguiente tenor literal:

“La exposición de motivos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al reconocer la importancia de la participación privada en actividades de interés general pone de manifiesto la necesidad de que exista una Ley que ayude a encauzar los esfuerzos privados en actividades de interés general de un modo más eficaz, manteniendo y ampliando algunos de los incentivos previstos en la normativa anterior y estableciendo otros nuevos, más acordes con las nuevas formas de participación de la sociedad en la protección, el desarrollo y el estímulo del interés general.

Trasladando estos principios a la normativa fiscal de la Ciudad, se podría delimitar el hecho imponible de la referida Tasa mediante la concreción de un supuesto de no sujeción, que

podría tener la siguiente redacción:

ARTÍCULO 2º.- Constituye el hecho imponible de esta Tasa las utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público que, a continuación, se indican:

a) Entradas de vehículos, a través de las aceras, en edificios o cocheras particulares, en garajes abiertos al público y en locales dedicados a la venta, exposición, reparación o entretenimiento de aquéllos.

b) Reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos o carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

No obstante lo anterior, no estarán sujetas a esta Tasa aquellas reservas de vía pública cuyas concesiones o autorizaciones estén referidas a Asociaciones declaradas de utilidad pública que persigan fines de asistencia social y reúnan los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Por lo tanto, al Pleno de la Asamblea se propone que, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que sean preceptivos, y al amparo de lo previsto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, adopte los siguientes acuerdos:

- Primero: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre aprovechamientos especiales y usos privativos del dominio público mediante de reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.*
- Segundo: Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de presentación de reclamaciones.*
- Tercero: Facultar al Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta para cuanto sea preciso en orden al debido cumplimiento de lo acordado y, en particular, para instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (UDCE-IU y PSOE).

De acuerdo con el resultado de la votación la Comisión Dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

Primero: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre aprovechamientos especiales y usos privativos del dominio público mediante de reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, que seguidamente se transcribe.

ARTÍCULO 2º.- Constituye el hecho imponible de esta Tasa las utilidades privativas o aprovechamientos especiales del dominio público que, a continuación, se indican:

a) Entradas de vehículos, a través de las aceras, en edificios o cocheras particulares, en garajes abiertos al público y en locales dedicados a la venta, exposición, reparación o entretenimiento de aquéllos.

b) Reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos o carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

No obstante lo anterior, no estarán sujetas a esta Tasa aquellas reservas de vía pública cuyas concesiones o autorizaciones estén referidas a Asociaciones declaradas de utilidad pública que persigan fines de asistencia social y reúnan los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Segundo: Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de presentación de reclamaciones.

Tercero: Facultar al Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta para cuanto sea preciso en orden al debido cumplimiento de lo acordado y, en particular, para instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a modificación tipos de gravamen del IPSI, en su vertiente de importación, aplicables a bienes muebles corporales (sector panificadoras).

El dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día cuatro de marzo de dos mil ocho, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, D. Francisco Márquez de la Rubia (PP), y la asistencia de los vocales titulares, D. Abselan Abderrahmán Maate (UDCE-IU) y D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE), estudió expediente relativo a “modificación de tipos de gravamen del IPSI, en sus vertientes de importación, aplicables a bienes muebles corporales (sector panificadoras)”

La propuesta del Consejero de Hacienda es del siguiente tenor literal:

“La representación del sector de las panificadoras de nuestra ciudad solicita de la

Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta la modificación de los tipos de gravamen del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en su vertiente de importación, aplicables a los bienes muebles corporales. La medida instada tiene carácter temporal y trae causa de la necesidad de acometer determinadas inversiones productivas en dicho sector industrial.

En consideración a lo anterior, someto al mencionado órgano colegiado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, con la adición de un apartado c al artículo 33. Uno de dicho instrumento normativo.

A resultas de lo anterior, la nueva redacción del artículo 33. Uno será la siguiente:

Artículo 33.- Tipos impositivos

Uno. La producción, elaboración e importación de los bienes muebles corporales tributarán según las tarifas contenidas en el anexo 1 de esta Ordenanza.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta lo que sigue:

- a) Los bienes muebles corporales que se destinen a actividades de carácter docente o cultural, sin ánimo de lucro, o de índole benéfica, tributarán al tipo mínimo del 0,5 por 100.*
- b) Los bienes muebles corporales que se destinen a la producción de energía eléctrica tributarán al tipo del 5 por 100, salvo que sea inferior el tipo que corresponda por aplicación de las referidas tarifas, en cuyo caso se aplicará este último.*
- c) Los bienes muebles corporales destinados a la industria del pan, bollería y pastelería, que sean subsumibles en alguna de las categorías que a continuación se indican, tributarán al 0,5 por cien.*

Categorías de bienes a los que afecta la previsión contenida en el apartado c del artículo 33. Uno:

- Amasadora.*
- Refinadora de masas.*
- Silo de harina.*
- Divisoras.*
- Pesadora.*
- Heñidora.*
- Voleadora.*
- Envasadora automática de pan y otros productos.*
- Cámara de reposo.*
- Formadora.*
- Laminadora.*
- Cerradora retractiladora.*
- Cerradora al vacío.*

- *Carro bandejero.*
- *Cámara de fermentación.*
- *Extractor de humos.*
- *Extractor de vapor.*
- *Vaporizador de calor y humedad para cámaras de fermentación.*
- *Túnel de ultracongelación.*
- *Cámara de congelación y conservación.*
- *Enfriador de agua.*
- *Bandeja de aluminio perforada.*
- *Bandeja de aluminio siliconada.*
- *Horno estático.*
- *Horno rotatorio.*
- *Horno de convección.*
- *Horno de tubos anulares.*
- *Cortadora de pan.*
- *Cortadora de masas fermentadas.*
- *Grupo automático de panificación.*
- *Batería de pan de molde.*
- *Bandeja para colines.*
- *Máquina para fabricación de masa madre natural líquida.*
- *Limpiadora de bandejas.*
- *Carro de madera para pan cocido.*
- *Canasta especial para el transporte de pan.*
- *Batidora de masa.*
- *Molino de pan.*
- *Cuentalitros de agua.*
- *Volquete para amasadores.*
- *Cubeta para masas madre y preparada.*
- *Unidad climatizadora para cámaras de fermentación.*
- *Tren de laboreo.*
- *Productor-conservador de levadura líquida.*
- *Empaquetadora de pan y piquitos.*
- *Moldeadora de masas.*

Esta modificación entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010. El día 1 de enero de 2011, los tipos de gravamen aplicables a la producción y la importación de las categorías de bienes anteriormente referidas serán los vigentes en tal momento para dichos bienes, según se disponga en el anexo 1 de la ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.”

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (UDCE-IU y PSOE).

De acuerdo con el resultado de la votación la Comisión Dictamina favorablemente la

propuesta presentada.”

Durante las intervenciones, se incorpora a la sesión el Sr. Mohamed Alí.

Finalizado el debate del punto se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan. **UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (**PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, con la adición de un apartado c al artículo 33. Uno de dicho instrumento normativo.

La nueva redacción del artículo 33. Uno será la siguiente:

Artículo 33.- Tipos impositivos

Uno. La producción, elaboración e importación de los bienes muebles corporales tributarán según las tarifas contenidas en el anexo 1 de esta Ordenanza.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta lo que sigue:

- a) **Los bienes muebles corporales que se destinen a actividades de carácter docente o cultural, sin ánimo de lucro, o de índole benéfica, tributarán al tipo mínimo del 0,5 por 100.**
- b) **Los bienes muebles corporales que se destinen a la producción de energía eléctrica tributarán al tipo del 5 por 100, salvo que sea inferior el tipo que corresponda por aplicación de las referidas tarifas, en cuyo caso se aplicará este último.**
- c) **Los bienes muebles corporales destinados a la industria del pan, bollería y pastelería, que sean subsumibles en alguna de las categorías que a continuación se indican, tributarán al 0,5 por cien.**

Categorías de bienes a los que afecta la previsión contenida en el apartado c del artículo 33. Uno:

- **Amasadora.**
- **Refinadora de masas.**
- **Silo de harina.**
- **Divisoras.**

- pesadora.
- Heñidora.
- Voleadora.
- Envasadora automática de pan y otros productos.
- Cámara de reposo.
- Formadora.
- Laminadora.
- Cerradora retractiladora.
- Cerradora al vacío.
- Carro bandejero.
- Cámara de fermentación.
- Extractora de humos.
- Extractora de vapor.
- Vaporizador de calor y humedad para cámaras de fermentación.
- Túnel de ultracongelación.
- Cámara de congelación y conservación.
- Enfriador de agua.
- Bandeja de aluminio perforada.
- Bandeja de aluminio siliconada.
- Horno estático.
- Horno rotatorio.
- Horno de convección.
- Horno de tubos anulares.
- Cortadora de pan.
- Cortadora de masas fermentadas.
- Grupo automático de panificación.
- Batería de pan de molde.
- Bandeja para colines.
- Máquina para fabricación de masa madre natural líquida.
- Limpiadora de bandejas.
- Carro de madera para pan cocido.
- Canasta especial para el transporte de pan.
- Batidora de masa.
- Molino de pan.
- Cuentalitros de agua.
- Volquete para amasadores.
- Cubeta para masas madre y preparada.
- Unidad climatizadora para cámaras de fermentación.
- Tren de laboreo.
- Productor-conservador de levadura líquida.
- Empaquetadora de pan y piquitos.
- Moldeadora de masas.

2º.- Esta modificación entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010. El día 1 de enero de 2011, los tipos de gravamen aplicables a la producción y la importación de las categorías de bienes anteriormente referidas serán los vigentes en tal momento para dichos bienes, según se disponga en el anexo 1 de la ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a autorización a PROCESA para la contratación de póliza de crédito como anticipo de cantidades procedentes del Programa Operativo FEDER 2007-2013.

El dictamen es como seguidamente se transcribe:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día catorce de marzo de dos mil ocho, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, D. Francisco Márquez de la Rubia (PP), y la asistencia de los vocales titulares, D. Abselan Abderrahmán Maate (UDCE-IU) y D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE), estudió expediente relativo a “Autorización a PROCESA para contratación de póliza de crédito como anticipo de cantidades pendientes de recibir por parte de la Unión Europea para la financiación del Programa Operativo FEDER 2007-2013.”

La propuesta del Consejero de Hacienda es del siguiente tenor literal:

Con fecha 5 de marzo de 2008 el Consejo de Administración de PROCESA, acordó concertar con el Banco Bilbao Vizcaya una operación de póliza de crédito como anticipo a los fondos pendientes de recibir con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013, con arreglo a las siguientes condiciones:

- *Importe: 10.645.569 €*
- *Vencimiento: 96 meses.*
- *Tipo de Interés: Euribor Trimestral + 0,45 %*
- *Comisión de Apertura: 0,15 %*

El artículo 48 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales faculta a las Sociedades mercantiles para poder concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a largo plazo.

El artículo 54 obliga a los Organismos Autónomos y Sociedades Municipales a la obtención previa de autorización del Pleno de la Corporación para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

Atendido informe del Interventor, en el que se acredita la inexistencia de aval por parte de la Ciudad, al Pleno de la Asamblea, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Autorizar a PROCESA la contratación de una Póliza de Crédito con el Banco Bilbao Vizcaya, por importe de 10.645.569 €, como anticipo de las cantidades pendientes de recibir por parte de la Unión Europea para la financiación del Programa Operativo FEDER 2007-2013.

Por parte del Presidente de la Comisión se propone incluir en el dictamen además de lo recogido en la propuesta, lo manifestado por el interventor Acctal. en su informe de fecha 06/03/08, esto es, que se faculte al Consejero competente por razón de la materia a la firma de la carta de patrocinio mediante la que se asumen las obligaciones dimanantes de la misma.

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (UDCE-IU y PSOE).

De acuerdo con el resultado de la votación la Comisión dictamina favorablemente la propuesta presentada, incluyendo que se faculte al Consejero competente respecto de la carta de patrocinio en los términos expuestos.”

Durante el transcurso del debate, se incorpora a la sesión la Sra. Mohamed Tonsi.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeslam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Autorizar a PROCESA la contratación de una Póliza de Crédito con el Banco Bilbao Vizcaya, por importe de 10.645.569 €, como anticipo de las cantidades pendientes de recibir por parte de la Unión Europea para la financiación del Programa Operativo FEDER 2007-2013, en los términos que figuran en el dictamen que antecede.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a autorización a PROCESA para la contratación de póliza de crédito como anticipo de cantidades procedentes del Programa Operativo FSE 2007-2013.

El dictamen es como sigue:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día catorce de marzo de dos mil ocho, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, D. Francisco Márquez de la Rubia (PP), y la asistencia de los vocales titulares, D. Abselan Abderrahamán Maate (UDCE-IU) y D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE), estudió expediente relativo a “Autorización a PROCESA para contratación de póliza de crédito como anticipo de cantidades pendientes de recibir por parte de la Unión Europea para la financiación del Programa Operativo FSE 2007-2013.”

La propuesta del Consejero de Hacienda es del siguiente tenor literal:

Con fecha 5 de marzo de 2008 el Consejo de Administración de PROCESA, acordó concertar con el Banco Bilbao Vizcaya una operación de póliza de crédito como anticipo a los fondos pendientes de recibir con cargo al Programa Operativo FSE5 2007-2013, con arreglo a las siguientes condiciones:

- *Importe: 5.124.832 €*
- *Vencimiento: 96 meses.*
- *Tipo de Interés: Euribor Trimestral + 0,45 %*
- *Comisión de Apertura: 0,15 %*

El artículo 48 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales faculta a las Sociedades mercantiles para poder concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a largo plazo.

El artículo 54 obliga a los Organismos Autónomos y Sociedades Municipales a la obtención previa de autorización del Pleno de la Corporación para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

Atendido informe del Interventor, en el que se acredita la inexistencia de aval por parte de la Ciudad, al Pleno de la Asamblea, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Autorizar a PROCESA la contratación de una Póliza de Crédito con el Banco Bilbao Vizcaya, por importe de 5.124.832 €, como anticipo de las cantidades pendientes de recibir por parte de la Unión Europea para la financiación del Programa Operativo FSE 2007-2013.

Por parte del Presidente de la Comisión se propone incluir en el dictamen además de lo recogido en la propuesta, lo manifestado por el interventor Acctal. en su informe de fecha 06/03/08, esto es, que se faculte al Consejero competente por razón de la materia a la firma de la carta de patrocinio mediante la que se asumen las obligaciones dimanantes de la misma.

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (UDCE-IU y PSOE).

De acuerdo con el resultado de la votación la Comisión dictamina favorablemente la propuesta presentada, incluyendo que se faculte al Consejero competente respecto de la carta de patrocinio en los términos expuestos.”

Tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez

Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Autorizar a PROCESA la contratación de una Póliza de Crédito con el Banco Bilbao Vizcaya, por importe de 5.124.832 €, como anticipo de las cantidades pendientes de recibir por parte de la Unión Europea para la financiación del Programa Operativo FSE 2007-2013, en los términos que figuran en el dictamen que antecede.

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a autorización a PROCESA a efectuar la novación de crédito suscrito para la ejecución de las obras del complejo de la Manzana del Revellín.

El dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día catorce de marzo de dos mil ocho, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, D. Francisco Márquez de la Rubia (PP), y la asistencia de los vocales titulares, D. Abselan Abderrahamán Maate (UDCE-IU) y D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE), estudió expediente relativo a “Autorización a PROCESA para la novación de crédito suscrito para ejecución de obras del complejo de la Manzana del Revellín y, aval a la misma.”

La propuesta del Consejero de Hacienda es del siguiente tenor literal:

Con fecha 5 de julio de 2004 se formalizó un crédito sindicado entre PROCESA y las entidades: la Caixa, BBVA y Dexia, por importe de 28.845.957 €, para la ejecución de las obras del complejo cultural de la Manzana del Revellín.

En la actualidad el crédito se halla totalmente dispuesto y se ha amortizado la cantidad de 5.408.616 €, pretendiendo el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de PROCESA realizar una nueva disposición con cargo al crédito de una cantidad igual al importe amortizado, modificar el calendario de amortizaciones de forma tal que la primera sea el día 5 de julio de 2009 y ampliar la fecha de vencimiento del crédito hasta el 5 de enero de 2017.

El artículo 48 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (LRHL), faculta a las Sociedades Mercantiles para poder concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a largo plazo.

Asimismo, el artículo 48.7 de la LRHL, faculta a las Corporaciones Locales para conceder aval a sociedades mercantiles participadas por personas o entidades privadas, en las que tenga una cuota de participación en el capital social no inferior al 30 %.

Por último, el artículo 54 del mismo texto legal autoriza a las Sociedades Municipales

a la obtención previa de autorización del Pleno de la Corporación para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

Atendido informe del Interventor, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Autorizar a PROCESA a efectuar la novación de crédito suscrito para la ejecución de las obras del complejo de la Manzana del Revellín, con arreglo a las condiciones expuestas en el expediente, y

2.- Prestar un aval a la misma.

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (UDCE-IU y PSOE).

De acuerdo con el resultado de la votación la Comisión dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Tras una serie de intervenciones, se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan).

Votos en contra: cuatro (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí).

Abstenciones: dos (**PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Autorizar a PROCESA a efectuar la novación de crédito suscrito para la ejecución de las obras del complejo de la Manzana del Revellín, con arreglo a las condiciones expuestas en el expediente.

2.- Prestar un aval a la misma.

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Economía y Empleo relativa a Programas Operativos FEDER Ceuta 2007-2013 y FSE Ceuta 2007-2013.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea el siguiente dictamen:

“La Comisión Informativa de Economía y Empleo, en sesión extraordinaria urgente

celebrada en primera convocatoria el día 18 de marzo de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, D. Guillermo Martínez Arcas (PP) y la concurrencia de D. Jaime Wahnou Hassan y Dña. Rabea Mohamed Tonsi, Vicepresidentes de la Mesa Rectora de la Asamblea y del Vocal titular de la misma, el Ilmo. Sr. D. Abdeslam Abderrahamán Maate, en representación del Grupo UDCE-IU y de D. Alfonso Cerdeira Morterero como Secretario de la Comisión Informativa de Economía y Empleo, se procedió al estudio del siguiente expediente:

APROBACIÓN PROPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO RESPECTO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER CEUTA 2007-2013 Y FSE CEUTA 2007-2013.

La propuesta que formula el Sr. Consejero de Economía y Empleo es del siguiente tenor:

“Antecedentes.

Con fecha 23 de marzo de 2007, el Consejo de gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta adoptó el siguiente acuerdo:

“1º.- Prestar conformidad al contenido de los Programas Operativos FEDER y FSE de Ceuta período 2007-2013, salvo las modificaciones, ajustes o precisiones que sobre los mismos pueda realizar la propia Comisión Europea, o por imperativo legal.”

Tras esta aprobación inicial, se establecen una serie de contactos entre la Comisión Europea, la Dirección General de Fondos, las autoridades de gestión tanto del FEDER del FSE, y la Dirección y servicios técnicos de PROCESA, que tienen como resultado la aprobación por la Comisión Europea, del PO de Ceuta 2007-2013 del FEDER y FSE, en fecha 11-12-2007, para el PO FSE y 20-11-2007 del FEDER.

El texto final aprobado de los programas operativos es el que consta en el expediente.

La dotación de ayuda FEDER para Ceuta en este período 2007-2013 es de 45.272.610.- euros, mientras que la dotación de ayuda FSE es de 10.249.664.- euros.

La Ciudad Autónoma de Ceuta en cuanto a las medidas que son de su competencia, debe establecer las disposiciones que garanticen las tasas de cofinanciación de los Programas Operativos establecidas por la Comisión europea, a través de los instrumentos y mecanismos necesarios, debiendo quedar reflejada en el estado de gastos e ingresos de la sociedad de fomento PROCESA, las aportaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante transferencias corrientes y/o de capital, incorporadas a los Presupuestos Generales de la Ciudad, para cada ejercicio presupuestario, de conformidad con la vigente Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Los programas operativos han sido realizados de conformidad a las orientaciones Estratégicas Comunitarias, al marco Estratégico Nacional de Referencia, al Plan Nacional de Reformas, integran las prioridades horizontales de desarrollo sostenible y medio ambiente, igualdad de oportunidades, e integran así mismo el principio del partenariado, han sido objeto de evaluaciones previas, y son complementarios entre sí y con otros fondos de aplicación en el territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En la redacción de los programas se ha designado como Organismo intermedio del PO FEDER Ceuta 2007-2013, a la Consejería de Economía y Empleo, y como organismo intermedio de FSE Ceuta 2007-2013, a la Sociedad para el Fomento y Promoción para el Desarrollo Socioeconómico de Ceuta S.A. (PROCESA).

Considerando adicionalmente:

- d) Que la aplicación de los PO FEDER y FSE, por razón de su naturaleza y dimensión financiera, puede significar un instrumento válido y decisivo para impulsar la creación de empleo y dotación de infraestructuras básicas en nuestra ciudad, durante el período comprendido entre las anualidades 2007-2013, ambas inclusive.*
- e) Que el documento elaborado cuenta con el respaldo de los agentes económicos y sociales, procurándose la participación de dichos agentes en la ulterior tarea de seguimiento y control, a través del comité de seguimiento local.*
- f) Que la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de los organismos intermedios por ella designados y de sus organismos gestores, es la responsable de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en los Programas operativos.*

Con fundamento en lo expuesto, apreciada la validez, la conveniencia y oportunidad del trabajo realizado, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Dar cuenta del contenido íntegro del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2007-2013, y el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Ceuta 2007-2013, que se adjuntan como anexo a la presente propuesta.

2º.- Habilitar las consignaciones presupuestarias que resulten pertinentes para cubrir la cofinanciación que a la Ciudad de Ceuta corresponde en los precitados programas, según las previsiones recogidas en el documento aprobado, y previo cumplimiento de los trámites y requerimientos que al respecto sean precisos.

3º.- Designar como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Ceuta FEDER a la Consejería de Economía y Empleo y como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Ceuta FSE a la Sociedad de Fomento PROCESA.

4º.- Facultar a la Presidencia de la Ciudad para que, directamente o a través de la Consejería sobre la que recaiga las facultades de desarrollo y ejecución de los Fondos europeos, lleve a término cuantas actuaciones sean necesarias para debido cumplimiento de lo acordado, así como en particular:

- ” Firmar el acuerdo de designación de organismo intermedio entre la Autoridad de Gestión y el Organismo designado.*
- ” Introducir en el Programa presentado las modificaciones, ajustes y precisiones que, en su caso, se requieran para atender las indicaciones del órgano competente formule.*

” Adoptar las resoluciones que sean consecuentes con la ejecución de las distintas acciones en el Programa contenidas, de conformidad con los criterios para dichas acciones señalados en el PO o en el documento que al efecto se desarrolle por el Comité de Seguimiento del PO.

5º.- Ratificar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2007, por el que se encomienda la gestión administrativa y financiera de los citados programas a la Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo socioeconómico de Ceuta, en anagrama PROCESA, así como la realización de cobros y pagos vinculados, en analogía con las prácticas a seguir en otras intervenciones financiadas con Fondos Estructurales, incluido el control y seguimiento de los Programas, con estricta sujeción a la normativa europea vigente y nacional de aplicación, y con sometimiento al pleno control y fiscalización de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

6º.- Publicar el contenido íntegro del programa FEDER y del programa FSE en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta e incluirlo en la página web de PROCESA, a efectos de dar a conocer los Programas Operativos a sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales.

7º.- Revisar, en relación con el asunto de referencia, las resoluciones anteriormente adoptadas en todo aquello que se oponga o contradiga al presente Acuerdo.”

Sometida a debate la propuesta fue votada favorablemente por el representante del Grupo Popular (PP) con la abstención del representante de UDCE-IU, en consecuencia, según la regulación contenido en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, la comisión Informativa de Economía y Empleo dictamina favorablemente la propuesta, con los votos ponderados positivos del Presidente de la Comisión y representante del Grupo Popular y con la abstención del representante del otro grupo político que ha concurrido en la reunión. Dicha propuesta aprobada quedaría del siguiente tenor:

“1º.- Dar cuenta del contenido íntegro del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2007-2013, y el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Ceuta 2007-2013, que se adjuntan como anexo a la presente propuesta.

2º.- Habilitar las consignaciones presupuestarias que resulten pertinentes para cubrir la cofinanciación que a la Ciudad de Ceuta corresponde en los precitados programas, según las previsiones recogidas en el documento aprobado, y previo cumplimiento de los trámites y requerimientos que al respecto sean precisos.

3º.- Designar como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Ceuta FEDER a la Consejería de Economía y Empleo y como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Ceuta FSE a la Sociedad de Fomento PROCESA.

4º.- Facultar a la Consejería de Presidencia de la Ciudad para que, directamente o a través de la Consejería sobre la que recaiga las facultades de desarrollo y ejecución de los Fondos europeos, lleve a término cuantas actuaciones sean necesarias para debido cumplimiento de lo acordado, así como en particular:

” Firmar el acuerdo de designación de organismo intermedio entre la Autoridad de Gestión y el Organismo designado.

” Introducir en el Programa presentado las modificaciones, ajustes y precisiones que,

en su caso, se requieran para atender las indicaciones del órgano competente formule.

” Adoptar las resoluciones que sean consecuentes con la ejecución de las distintas acciones en el Programa contenidas, de conformidad con los criterios para dichas acciones señalados en el PO o en el documento que al efecto se desarrolle por el Comité de Seguimiento del PO.

5º.- Ratificar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2007, por el que se encomienda la gestión administrativa y financiera de los citados programas a la Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo socioeconómico de Ceuta, en anagrama PROCESA, así como la realización de cobros y pagos vinculados, en analogía con las prácticas a seguir en otras intervenciones financiadas con Fondos Estructurales, incluido el control y seguimiento de los Programas, con estricta sujeción a la normativa europea vigente y nacional de aplicación, y con sometimiento al pleno control y fiscalización de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

6º.- Publicar el contenido íntegro del programa FEDER y del programa FSE en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta e incluirlo en la página web de PROCESA, a efectos de dar a conocer los Programas Operativos a sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales.

7º.- Revisar, en relación con el asunto de referencia, las resoluciones anteriormente adoptadas en todo aquello que se oponga o contradiga al presente Acuerdo.”

A petición del Sr. Mohamed Alí, la votación de los distintos apartados de la propuesta se realizan por separado, quedando del siguiente modo:

APARTADO 1º:

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Dar cuenta del contenido íntegro del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2007-2013, y el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Ceuta 2007-2013, que se adjuntan como anexo a la presente propuesta.

APARTADO 2º:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Iñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero)

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Habilitar las consignaciones presupuestarias que resulten pertinentes para cubrir la

cofinanciación que a la Ciudad de Ceuta corresponde en los precitados programas, según las previsiones recogidas en el documento aprobado, y previo cumplimiento de los trámites y requerimientos que al respecto sean precisos.

APARTADO 3º:

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Designar como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Ceuta FEDER a la Consejería de Economía y Empleo y como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Ceuta FSE a la Sociedad de Fomento PROCESA.

APARTADO 4º:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero)

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Facultar a la Consejería de Presidencia de la Ciudad para que, directamente o a través de la Consejería sobre la que recaiga las facultades de desarrollo y ejecución de los Fondos europeos, lleve a término cuantas actuaciones sean necesarias para debido cumplimiento de lo acordado, así como en particular:

- Firmar el acuerdo de designación de organismo intermedio entre la Autoridad de Gestión y el Organismo designado.

- Introducir en el Programa presentado las modificaciones, ajustes y precisiones que, en su caso, se requieran para atender las indicaciones del órgano competente formule.

- Adoptar las resoluciones que sean consecuentes con la ejecución de las distintas acciones en el Programa contenidas, de conformidad con los criterios para dichas acciones señalados en el PO o en el documento que al efecto se desarrolle por el Comité de Seguimiento del PO.

APARTADO 5º.

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas

Lara y Wahnnon Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero)

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Ratificar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2007, por el que se encomienda la gestión administrativa y financiera de los citados programas a la Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo socioeconómico de Ceuta, en anagrama PROCESA, así como la realización de cobros y pagos vinculados, en analogía con las prácticas a seguir en otras intervenciones financiadas con Fondos Estructurales, incluido el control y seguimiento de los Programas, con estricta sujeción a la normativa europea vigente y nacional de aplicación, y con sometimiento al pleno control y fiscalización de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

APARTADO 6º.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Publicar el contenido íntegro del programa FEDER y del programa FSE en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta e incluirlo en la página web de PROCESA, a efectos de dar a conocer los Programas Operativos a sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales.

APARTADO 7º.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Revisar, en relación con el asunto de referencia, las resoluciones anteriormente adoptadas en todo aquello que se oponga o contradiga al presente Acuerdo.

B.5.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Economía y Empleo relativa a declaración de lesividad e impugnación ante el órgano jurisdiccional competente.

El dictamen es como literalmente se transcribe:

“La Comisión Informativa de Economía y Empleo, en sesión extraordinaria urgente celebrada en primera convocatoria el día 18 de marzo de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, D. Guillermo Martínez Arcas (PP) y la concurrencia de D. Jaime Wahnnon Hassan y Dña. Rabea Mohamed Tonsi, Vicepresidentes de la Mesa Rectora de la Asamblea y del Vocal titular de la misma, el Ilmo. Sr. D. Abdeslam Abderrahamán Maate, en representación del Grupo UDCE-IU y de D. Alfonso Cerdeira Morterero como Secretario de

la Comisión Informativa de Economía y Empleo, se procedió al estudio del siguiente expediente:

APROBACIÓN PROPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO RELATIVA A DECLARACIÓN DE LESIVIDAD E IMPUGNACIÓN ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE.

La propuesta que formula el Sr. Consejero de Economía y Empleo es del siguiente tenor:

“Con fecha 16 de octubre de 2006 de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta D. Diego Ortega Macías en representación de PROCONO S.A. formula una reclamación de 25.002,12 euros correspondientes a servicios prestados a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ceuta de 9 de marzo de 2006 se inadmite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PROCONO S.A. contra la Ciudad Autónoma de Ceuta, señalando en su fundamento jurídico cuarto que “...siendo los efectos del silencio administrativo positivos, el presente procedimiento carece de objeto, puesto que el recurrente pretende que se declare por vía jurisdiccional lo que ya ha sido reconocido en vía administrativa, no existiendo, por tanto, acto administrativo impugnabile...”.

Por Decreto de fecha 14 de diciembre de 2006, se inicia procedimiento para la declaración de nulidad del acto producido por silencio administrativo, practicándose diversas actuaciones que finalizan en sendos informes del Consejo de Estado.

Recibido el Dictamen del Consejo de Estado de fecha 23 de octubre de 2007, éste concluye que no procede la declaración de nulidad de pleno derecho del acto producido por silencio administrativo a favor de la mercantil PROCONO S.A., no obstante, en su último párrafo señala lo siguiente:

“En efecto, nada impide a la Administración, dado que no han transcurrido los plazos para ello, instar a la jurisdicción contencioso-administrativa la anulación de su decisión de reconocer un derecho de crédito por silencio administrativo previa declaración de lesividad. Y ello porque, aún cuando no haya en el momento actual una constancia indubitada de que las prestaciones no fueran verdaderamente realizadas, es lo cierto que tampoco existe ninguna prueba que acredite que los programas fueran emitidos. En definitiva, debería considerarse la posibilidad de acudir a la citada vía de la lesividad, a fin de determinar de forma fehaciente y clara si las prestaciones de ejecutaron o no, y en su caso, cual fue su verdadera entidad”.

Por Decreto de fecha 3 de diciembre de 2007, se inicia procedimiento para la declaración de lesividad del acto producido por silencio administrativo, sin que conste en el expediente que se hayan formulado alegaciones al mismo.

El art. 103 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción por la Ley 4/99, señala que las Administraciones Públicas podrán declarar lesivos para el interés público los actos favorables para los interesados que sean anulables conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de esta ley, a fin de proceder a su ulterior impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

La declaración de lesividad no podrá adoptarse una vez transcurrido cuatro años desde que se dictó el acto administrativo, y exigirá la previa audiencia de cuantos aparezcan como interesados en el mismo, en los términos establecidos por el artículo 84 de esta Ley.

Competente para la declaración de lesividad es el Ilustre Pleno de la Asamblea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJAP-PAC, en su redacción por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Procede por el Ilustre Pleno de la Asamblea se proceda a la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Declarar la lesividad del acto producido por silencio administrativo a favor de PROCONO S.A., toda vez que no están acreditadas las prestaciones origen del mismo.

2.- Impúgnese el acto producido por silencio administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente”.

Sometidas a debate la propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes, en consecuencia, según la regulación contenida en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, la Comisión Informativa de Economía y Empleo dictamina favorablemente la propuesta, con los votos ponderados positivos del Presidente de la Comisión y representante del Grupo Popular y del representante del otro grupo político que ha concurrido a la reunión. Dicha propuesta aprobada quedaría del siguiente tenor:

Primero.- Declarar la lesividad del acto producido por silencio administrativo a favor de PROCONO S.A., toda vez que no están acreditadas las prestaciones origen del mismo.

Segundo.- Impúgnese el acto producido por silencio administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

Primero.- Declarar la lesividad del acto producido por silencio administrativo a favor de PROCONO S.A., toda vez que no están acreditadas las prestaciones origen del mismo.

Segundo.- Impúgnese el acto producido por silencio administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente.

Quando eran las doce horas nueve minutos, se establece un receso para el estudio de las urgencias presentadas. Se reanuda la sesión cuando son las trece horas quince minutos.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No se presentan.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, como portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa al Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas (PAM).

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

En esta semana pasada, los ceutíes hemos asistido a varias manifestaciones populares desde diferentes culturas y prismas morales; nos hemos enfrentado a noticias que sacuden las conciencias de todas las personas del mundo, sin distinción alguna; y todo ello teniendo como nexo de unión el hecho de ser ciudadanos de esta aldea global llamada Tierra.

Pues bien, evitando escenificar tristes pero crudamente reales noticias, desde nuestra formación política queremos trasladar al Pleno de esta Ilustre Asamblea una noticia que ha sido portada de todos los informativos nacionales e internacionales y ocupando portadas en todos los rotativos mundiales; y es desgraciadamente el hambre.

El Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas (PAM) ha realizado una petición “extraordinaria urgente” en esta última semana a los Gobiernos de los países desarrollados para donar 324 millones de euros como mínimo en los cuatro próximas semanas, con el objetivo de evitar el inminente racionamiento de la ayuda alimentaria que reciben 73 millones de pobres en nuestro mundo ante la carestía a máximos de los productos básicos y materias primas.

El PAM advierte que si no llega dinero antes del próximo 1 de mayo, deberá cortar el suministro a “aquellos que dependen del mundo para sobrevivir en tiempos de miseria”.

Con el simple ánimo de sensibilizar al Gobierno de la ciudad como única lectura, y trasladar verazmente a la ciudadanía esta iniciativa que requiere de todos/as, elevamos a este Ilustre Pleno de la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que a través de los conductos legalmente establecidos en nuestro país, proceda la Ciudad Autónoma de Ceuta a contribuir en la recogida de esta ayuda internacional que supone todo para quiénes no tienen nada.

2. Destinar el 0,7 YA, de los presupuestos ordinarios a Cooperación Internacional.

3. La creación de un Consejo de Cooperación Municipal, dónde se debata democráticamente el porcentaje destinado a cooperación.”

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Márquez de la Rubia efectúa la siguiente propuesta transaccional:

“Creación de un grupo de trabajo liderado por la Consejería de Asuntos Sociales y en el que se de participación, además de a la Consejería de Hacienda, a representantes de los

grupos políticos de la oposición, para diseñar la estrategia plurianual de cooperación al desarrollo de la CAC en el marco del Plan Director de Cooperación Española”.

Sometida a votación la propuesta transaccional, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Crear un grupo de trabajo liderado por la Consejería de Asuntos Sociales y en el que se de participación, además de a la Consejería de Hacienda, a representantes de los grupos políticos de la oposición, para diseñar la estrategia plurianual de cooperación al desarrollo de la CAC en el marco del Plan Director de Cooperación Española.

D.2.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a Inmaculada Ramírez Salguero, como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a locales abandonados en la Bda. Príncipe Alfonso.

La Moción es como seguidamente se transcribe:

“Como ha podido comprobar el Grupo Parlamentario Socialista, en la Barriada Príncipe Alfonso, en la calle Fuerte nº 101, existe una vivienda que, justo de ella, tiene dos locales abandonados donde se acumulan todo tipo de residuos (vertedero incontrolado), así como una cañería abierta de aguas fecales, por donde tienen que pasar los vecinos para entrar en sus casas. Situación, ésta, que atenta contra la salud y la dignidad de los vecinos.

Por ello, el Grupo Socialista de la Asamblea eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

- 1º.- Exigir a la propiedad de los locales su cerramiento, la recogida los residuos y limpiar la zona afectada, manteniéndolos con decoro; o que, en su caso, la Ciudad proceda en consecuencia.*
- 2º.- Cerrar la cañería convenientemente, para dignificar la zona.”*

Aprobada la urgencia de la Moción, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1º.- Exigir a la propiedad de los locales su cerramiento, la recogida los residuos y limpiar la zona afectada, manteniéndolos con decoro; o que, en su caso, la Ciudad proceda en consecuencia.**
- 2º.- Cerrar la cañería convenientemente, para dignificar la zona.**

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, como portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a dotar a la “UTS Príncipe” de más trabajadores/as sociales.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

Escapando a cualquier polémica, por otro lado muy justificada, nos atrevemos a insistir una vez más en el ostracismo que sufren las dos barriadas del Príncipe Alfonso y Príncipe Felipe. Ambas barriadas dignas, y que han ido transformando su realidad social, convirtiéndose en núcleos poblacionales complejos y alienados de la realidad social, económica y política de nuestra ciudad. Mientras, las administraciones siguen a la expectativa, sin atreverse a acometer de forma decidida cambios que mejoren el bienestar general de nuestros vecinos.

Escapando también a los fríos datos estadísticos, ya que para ese menester se encarga oficialmente el Instituto Nacional de Estadística, hay que decir, que ambas barriadas conforman por sí solas la tercera parte del total de la población ceutí, ocupando prácticamente el distrito seis.

Dicho esto, hay que denunciar pública en este Pleno como ya hicimos días atrás en todos los medios de comunicación de la ciudad, sin respuesta alguna por cierto, por parte del Gobierno y en concreto de la Consejería de Asuntos Sociales, de un número insuficiente de trabajadores/as sociales para atender los servicios sociales ubicados en el edificio polifuncional de la barriada del Príncipe Alfonso dado el alto volumen de usuarios que se personan a diario en esta UTS.

En nuestro Estatuto de Autonomía, en el artículo 21 punto 18, deja patente que la ciudad de Ceuta tiene asumidas las competencias en asistencia social; también queda meridianamente claro que las competencias de los servicios sociales son: la asistencia social, la prestación de los servicios sociales y de promoción, y reinserción social.

Esta situación de desamparo que viven a diario los tradicionales usuarios de los servicios sociales de la barriada, hay que añadirle las nuevas viviendas ubicadas frente al edificio polifuncional, convirtiendo a esta UTS en la más importante de la ciudad en cuanto a volumen de trabajo.

Los profesionales que desarrollan su trabajo en la UTS “Príncipe” se encuentran totalmente desbordados, hecho que provoca la ralentización de expedientes, lentitud en cuanto a visitas a domicilio, expedición de ayudas de urgente necesidad, etc... Estos profesionales caracterizados por la “praxis social”, es decir el contacto directo, cotidiano y continuo con la realidad social necesitan más recursos para poder tratar las necesidades sociales y dar soluciones constructivas a los conflictos.

Y por otro lado, los usuarios exigen la reorganización y optimización de los servicios en esta unidad de trabajo social, aumentando los recursos humanos y materiales con el fin de cubrir un servicio tal vitar en nuestra sociedad como son los servicio sociales comunitarios.

Por ello, suplico de la Excm. Mesa Rectora: sirva admitir la siguiente moción y se acuerde por el pleno:

I. Dotar a la “UTS Príncipe” de más trabajadores/as sociales, o en su defecto, reorganizar

la plantilla existente en los servicios sociales de la ciudad.”

Durante la lectura, se ausenta de la Sala el Sr. Mohamed Haddú.

Aprobada **por unanimidad la urgencia de la moción**, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

I. Dotar a la “UTS Príncipe” de más trabajadores/as sociales, o en su defecto, reorganizar la plantilla existente en los servicios sociales de la ciudad.

D.4.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a llevar a cabo las acciones necesarias para dignificar el mirador de Isabel II.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la moción que seguidamente se transcribe:

“Como ha podido comprobar el Grupo Parlamentario Socialista, el emblemático mirador de Isabel II presenta un estado lamentable de dejadez y deterioro, con el consiguiente riesgo para la integridad física de sus visitantes.

Para comprobar la veracidad de lo expuesto, sólo hay que girar una visita y observar que la parte de abajo está llena de suciedad y circundada por una tela metálica que más que proteger, en sí misma, es un peligro; así como las lamas metálicas que adornan la parte superior de su estructura, que están podridas y se caen a trozos, lo que ha hecho necesaria la presencia de los bomberos finalizando la Semana Santa recientemente pasada.

Es penoso contemplar que un lugar tan hermoso y tan visitado por propios y extraños, desde el que se pueden apreciar unas maravillosas e inigualables vistas de nuestra ciudad, muestre, a la vez, un aspecto tan negativo de la misma.

Así pues, este punto clave en el itinerario turístico de la ciudad debe adecentarse para evitar una mala impresión de sus visitantes.

Por ello, el Grupo Socialista de la Asamblea eleva al Pleno la siguiente Moción de urgencia:

Llevar a cabo las acciones necesarias para dignificar ese mirador tan emblemático, dotándolo de todo lo necesario, para que luzca como merece nuestra ciudad y ofrezca las medidas de seguridad adecuadas.”

Aprobada **por unanimidad la urgencia de la moción**, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Llevar a cabo las acciones necesarias para dignificar ese mirador tan emblemático, dotándolo de todo lo necesario, para que luzca como merece nuestra ciudad y ofrezca las medidas de seguridad adecuadas.

D.5.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, como portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a suscribir con el IDAE acuerdo para el suministro de lentes ópticas con tecnología LED, para nuestra red semafórica.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

Desde los comienzos de este nuevo siglo, un tema que nos ocupa y preocupa a todos los ciudadanos/as, y especialmente, a quienes fuimos elegidos para su representación, es la defensa y el respeto activo a nuestro entorno natural.

Nuestra formación política decidió caminar por el sendero de la sostenibilidad, sin dejar de lado el progreso y el desarrollo de nuestra sociedad ceutí, proponiendo a esta Ilustre Asamblea, la adopción de acuerdos encaminados a participar en la mejora de nuestra ciudad, como hábitat de todos/as, encontrando consonancia y receptividad. Es por ello, por lo que una vez más, desde UDCE-IU queremos trasladar al pleno una iniciativa pública, que se nos antoja funcional y necesaria puesto que, redundará en términos generales, en un mayor compromiso con nuestra aldea global, y particularmente, modernizará a nuestra ciudad equiparándola al resto de ciudades españolas.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), Entidad Pública Empresarial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, está llevando a cabo un programa para sustituir el 15 % de los semáforos que hay en el país, por otros que llevan incorporadas lámparas de diodos LED, las cuales permiten un ahorro de energía eléctrica de hasta el 80 %. Asimismo, estas lámparas incrementan la seguridad del tráfico por su fiabilidad, durabilidad y mejor iluminación.

En España existen actualmente cerca de 300.000 semáforos, y se calcula que con esta medida se conseguirá un ahorro anual de 48 gigavatios a la hora de electricidad, equivalente al consumo eléctrico de 12.000 hogares, y se evitará la emisión a la atmósfera de casi 32.000 toneladas anuales de dióxido de carbono (CO2). Los semáforos han de funcionar de forma permanente, lo que origina ese elevado consumo al estar equipados con lámparas incandescentes o halógenas.

Esta iniciativa se inscribe en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética y contaba con un presupuesto inicial de 20 millones de euros. Para beneficiarse de ella, los ayuntamientos deberán suscribir un acuerdo con el IDAE, que se encargará de suministrar gratuitamente las lámparas LED, mientras que los consistorios deberán ponerlas en los semáforos.

Desde que en el año 1995 se consiguió producir el color verde en un diodo, la tecnología LED se ha ido extendiendo, hasta incluir su aplicación en los semáforos. Es caso el doble del objetivo inicial ya que el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) lo ha ampliado a más de 17 millones de euros. La iniciativa se enmarca en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012, se ejecutará a lo largo de este año y

de ello se beneficiarán 584 ayuntamientos y 27 millones de ciudadanos.

La materialización de este programa representará en términos de energía un ahorro anual de electricidad para el conjunto del país de 90.000 MW/h de electricidad, equivalente al consumo de 22.000 hogares. Asimismo, los nuevos semáforos LED, cerca de 100.000, permitirán reducir la demanda de petróleo en más de 20.462 toneladas anuales y evitar la emisión a la atmósfera de unas 58.000 toneladas anuales de CO2.

Desde nuestra formación política creemos muy positivo participar de esta iniciativa pública, dado que las ventajas son claras y que los costes de su ejecución son mínimos, redundando en un mejor bienestar de nuestros conciudadanos y su entorno ambiental.

Por ello, suplico de la Excm. Mesa Rectora: sirva admitir la siguiente moción y se acuerde por el pleno

- 1. Suscribir con el IDAE el acuerdo oportuno para el suministro de lentes ópticas con tecnología LED, para nuestra red semafórica.”*

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Suscribir con el IDAE el acuerdo oportuno para el suministro de lentes ópticas con tecnología LED, para nuestra red semafórica.

D.6.- Moción de urgencia presentada por D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recogida y limpieza de residuos en solar sito en C/ San Daniel, Bda. Príncipe Alfonso.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Como ha podido comprobar el Grupo Parlamentario Socialista, en la Barriada Príncipe Alfonso existe un solar, sito en la calle San Daniel, entre los números 100 y 111, que, además de servir de vertedero incontrolado, particularmente de utensilios propios de la drogadicción, debido a su pendiente y las condiciones del terreno, provoca continuamente desprendimientos de materiales y barro, especialmente en épocas de lluvia, que inundan las viviendas colindantes.

Efecto que no sólo contamina el medio ambiente y daña a los vecinos; sino que, además, supone un peligro público, poniendo especialmente en riesgo a los más pequeños, provocando, también, la proliferación de ratas, insectos, etc., tal y como relatan los vecinos.

Por ello, el Grupo Socialista de la Asamblea eleva al Pleno la siguiente moción de urgencia:

1º. Recoger los residuos y limpiar la zona afectada convenientemente.

2º. Llevar a cabo una medida eficaz que fije el terreno, evitando así su desprendimiento,

y destinarlo a uso social (por ejemplo: zona infantil de juegos).”

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y durante el transcurso de las intervenciones, la Sra. Bel Blanca efectúa la siguiente propuesta transaccional: *“Vamos a estudiar la posibilidad de darle un uso público a esa zona una vez que quede acreditada la propiedad del terrero, qué parte corresponde a la Ciudad y qué parte es parcela privada”*.

Sometida a votación la propuesta transaccional, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estudiar la posibilidad de darle un uso público a esa zona una vez que quede acreditada la propiedad del terreno, qué parte corresponde a la Ciudad y qué parte es parcela privada.

D.7.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, como portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a elaborar un informe al objeto de estudiar la posibilidad de resolver el contrato de la Ciudad con la empresa URBASER.

La moción es del siguiente tenor literal:

“La limpieza, y la empresa concesionaria para tal servicio, URBASER, ha sido objeto de múltiples iniciativas en el Pleno de la Asamblea debido al más que deficiente servicio que presta en muchas barriadas de nuestra ciudad, y sobre todo, por los continuos incumplimientos contractuales por parte de la empresa concesionaria. Un servicio que en la actualidad nos cuesta 2.200 millones de las antiguas pesetas al año aproximadamente, sin perjuicio de las inyecciones económicas que se han producido por “limpiezas extra” sin determinar su suma exacta.

De otro lado, también han sido notorios los incumplimientos sistemáticos del contrato dejando al descubierto, por un lado, una serie de deficiencias en algunas zonas y barriadas de Ceuta, y por otro lado, la dejadez y desidia por parte de la empresa al no llevar a cabo una serie de inversiones en infraestructuras establecidas en los pliegos de condiciones del contrato. Tal ha sido el descontento que ha generado el servicio que se presta a la ciudadanía que, desde la empresa, en connivencia con el Gobierno, se ha visto obligada a realizar una encuesta entre los ciudadanos al objeto de determinar el grado de satisfacción por parte de éstos en torno a la limpieza de sus calles y de sus barriadas.

El último capítulo que ha colmado el vaso ha sido el anuncio de huelga por parte de los trabajadores de una empresa privada, donde el Gobierno ha asumido responsabilidades que le compete a la empresa concesionaria, sin previa consulta y actuando con ligereza, con tal de tapar el escándalo que podría originarse durante unas fechas tan señaladas, y de sofocar uno de los temas más escandalosos y caros para los bolsillos de nuestros conciudadanos.

Por ello, suplico de la Excma. Mesa Rectora: sirva admitir la siguiente moción y se acuerde por el pleno:

1. *Estudiar las fórmulas viables, y que el Gobierno, encargue la elaboración de un informe al objeto de estudiar la posibilidad de resolver el contrato de la Ciudad con la empresa URBASER por ser excesivamente oneroso para la Ciudad Autónoma.*”

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y tras una serie de intervenciones, se somete a votación la moción, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeslam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida.

D.8.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las vídeo-cámaras de seguridad instaladas en el interior del Palacio Autonómico.

La moción es del siguiente tenor literal:

“En la actualidad, por razones de seguridad, el Palacio Autonómico tiene instaladas en su interior cámaras de vídeo-vigilancia.

Al respecto, el Grupo Parlamentario Socialista ha observado que, en cambio, no se dispone de los obligados carteles anunciadores de esta circunstancia, cuando la Ley Orgánica 4/97 de 4 de agosto, que regula la utilización de vídeo-cámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, en su artículo 9 dice:

1. El público será informado de manera clara y permanente de la existencia de videocámaras fijas, sin especificar su emplazamiento, y de la autoridad responsable.

2. Toda persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso y cancelación de las grabaciones en que razonablemente considere que figura. No obstante, el ejercicio de estos derechos podrá ser denegado por quien custodie las imágenes y sonidos, en función de los peligros que pudieran derivarse para la defensa del Estado, la seguridad pública, la protección de los derechos y libertades de terceros o las necesidades de las investigaciones que se están realizando.

Por este motivo, el Grupo Socialista de la Asamblea eleva al Pleno la siguiente Moción de urgencia:

Cumplir la normativa vigente y exponer públicamente, en las entradas e interiores del Palacio Autonómico, la información pertinente sobre la existencia de vídeo-cámaras de seguridad y la autoridad responsable.”

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Cumplir la normativa vigente y exponer públicamente, en las entradas e interiores del Palacio Autonómico, la información pertinente sobre la existencia de vídeo-cámaras de seguridad y la autoridad responsable.

D.9.- Moción de urgencia presentada por D^a Yolanda Bel Blanca, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Parlamentario UDCE-IU y D^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento de precio de los billetes por parte de las Compañías Navieras.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Desde el inicio de la Semana Santa, las compañías navieras que operan en la línea del Estrecho han incrementado ostensiblemente los precios de los billetes, alcanzando hasta un 87% de subida en tarifa general para no residentes.

Todos los grupos políticos que componen la Asamblea de la ciudad consideramos tal práctica abusiva, impropia y absolutamente contraria a los intereses de Ceuta y los ceutíes, tanto residentes como no residentes. Asimismo, la medida es perniciosa para la afluencia de turistas a la Ciudad y, en consecuencia, para el desarrollo económico de la misma.

De igual manera, consideramos que el referido incremento de precios es desproporcionado para empresas que obtienen gran parte de su volumen de ingresos en la línea marítima del Estrecho y que atienden un servicio público esencial para Ceuta. Todo ello, sin perjuicio de la política de libre mercado que impera en el sistema económico español y europeo.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reprobar las prácticas abusivas que suponen las políticas de precios de las Compañías Navieras que realizan el tránsito del estrecho en la línea Algeciras-Ceuta-Algeciras.

2º.- Apoyar y encomendar al Gobierno de la Ciudad la realización de cuantas gestiones sean precisas para procurar evitar situaciones similares en el futuro, a través del diálogo con las Compañías Navieras, e instándole a continuar las líneas de colaboración con la Administración General Estado a los fines pretendidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a las Compañías Acciona-Transmediterránea, Buquebús, Euroferrys y Balearia.”

Aprobada **por unanimidad la urgencia de la moción**, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Reprobar las prácticas abusivas que suponen las políticas de precios de las Compañías Navieras que realizan el tránsito del estrecho en la línea Algeciras-Ceuta-Algeciras.

2º.- Apoyar y encomendar al Gobierno de la Ciudad la realización de cuantas gestiones sean precisas para procurar evitar situaciones similares en el futuro, a través del diálogo con las Compañías Navieras, e instándole a continuar las líneas de colaboración con la Administración General Estado a los fines pretendidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a las Compañías Acciona-Transmediterránea, Buquebús, Euroferrys y Balearia.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de febrero. (Desde el nº 914 hasta el nº 2140).

La Sra. Ramírez Salguero solicita los expedientes relativos a los Decretos números 1208, 1711, 1670, 1046, 1153, 1623 y 1890.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** de los Decretos correspondientes al mes de febrero de 2008.

E.2.- Interpelaciones.

No se presentan.

INTERVENCIONES

- Aprobar, si procede, borradores de las actas de las siguientes sesiones celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea:

- Ordinaria: 17/12/2007.
- Extraordinaria: 19/12/2007.

Sin intervenciones.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre aprovechamientos especiales y usos privativos del dominio público mediante reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda para justificar esta propuesta.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores, buenos días a todos.*

En efecto, tiene la Consejería de Hacienda el honor de comenzar los primeros puntos incluidos en el orden del día.

En este primer punto, presentamos ante esta Asamblea la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre aprovechamientos especiales y usos privativos del dominio público mediante reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo. Quisiera que se me permitiera, brevemente además, hacer una pequeña exposición para justificar la modificación que traemos ante ustedes.

De todos es conocido, señoras y señores diputados, que en la Ciudad de Ceuta vienen trabajando, no desde ahora sino desde hace muchos años, numerosas organizaciones declaradas de utilidad social; organizaciones que cooperan, que colaboran con esta Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta a la hora del mantenimiento del sistema de ‘bienestar social’. La cooperación es intensa y la colaboración se mantiene a lo largo de los años, siendo desde nuestro punto de vista fructífero.

Creemos que es necesario seguir manteniendo el reconocimiento del esfuerzo y la importancia de asociaciones de ese tipo: asociaciones de utilidad social. Creemos que es importante seguir estimulando su actividad, exteriorizando, por otra parte, el apoyo que la Administración quiere seguir prestando a todas ellas, incluso en aspectos que puedan ser considerados ínfimos o humildes. Queremos, por otra parte, impulsar la extensión de su campo de actuación.

Y esto lo queremos ir haciendo repensándolo y sin pausa, encontrando siempre nuevas formas originales que permitan que estas asociaciones, que como digo son fundamentales a la hora del mantenimiento del sistema de bienestar social, puedan seguir trabajando y perfeccionando su trabajo.

Lo que hoy traemos aquí es una muestra de esto que acabo de decir: le traemos a su consideración la modificación de un artículo, el artículo 2º de la normativa fiscal de la Ciudad. Y, como se ha hecho expreso en el comienzo de mi intervención, pretende modificar los supuestos que actualmente se contemplan en ese artículo en cuanto al aprovechamiento especial del dominio público –hablando en román paladino–: las reservas y los vados de aparcamiento que se pueden concertar mediante tasa que se paga a la Administración.

En la actualidad el artículo 2 somete a esta tasa las entradas de vehículos, a través de las aceras, en edificios o cocheras particulares, en garajes abiertos al público y en locales dedicados a la venta, exposición, reparación o mantenimiento de estos mismos.

También, además, somete a esta tasa la reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos o carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Pues bien, queremos incorporar un nuevo párrafo que supondría un supuesto de no sujeción y que, como consta en el expediente, rezaría lo siguiente: “No obstante lo anterior, no estarán sujetas a esta tasa aquellas reservas de vía pública cuyas concesiones o autorizaciones estén referidas a asociaciones declaradas de utilidad pública que persigan fines de asistencia social y reúnan los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre” (dígase la Ley de Asociaciones).

Esta medida ha sido, como pueden ustedes comprender, trabajada y coordinada desde el primer momento con la Consejería de Bienestar Social.

Quiero decirles a efectos informativos, por si se desconoce por algunos de los miembros de esta Asamblea, que la tasa se establece en función de la categoría de las calles. Saben ustedes que las calles están divididas en cinco categorías y que pueden oscilar entre los 100 euros en las calles de la periferia hasta los 250 euros en las calles del centro.

Realmente la recaudación –si es la preocupación de algunos de los miembros de la Asamblea– que se producía hasta este momento por este motivo o esta consideración no alcanzaba los 1.500 euros para este tipo de asociaciones declaradas de utilidad social, quizá sea porque, aun cuando el importe puede parecer poco o humilde, hemos de comprender que las fuentes de ingresos realmente de este tipo de asociaciones vienen mayormente de la Administración, y que cualquier economía en sus gastos que pueda producirse sería bienvenida por estas asociaciones.

Por tanto, por este cúmulo de razones, yo les solicito que unánimemente apoyaran esta medida de modificación del artículo 2 de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa por aprovechamientos especiales del dominio público.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Abderrahamán.”

Sr. Abderrahamán Maate: *“Sr. Consejero, nosotros compartimos el espíritu de la propuesta y le adelanto que le vamos a votar favorablemente. Y entendemos que este tipo de actuaciones que redunden en beneficio de la comunidad en general y en beneficio de ese tipo de asociaciones o entidades en particular, pues redundan –se lo reitero– en beneficio de todos los ciudadanos. Por tanto, cualquier tipo de propuesta o alternativa que venga a beneficiar a este tipo de entidades sin ánimo de lucro, pues entendemos que gozará de nuestro beneplácito.”*

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Abderrahamán.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Este Grupo Parlamentario Socialista, como no podía ser de otra manera, le va a apoyar también positiva y favorablemente a esta medida, porque entendemos que va a ayudar a realizar el trabajo de todas estas entidades y, en ese sentido, comprendemos que es una medida adecuada, muy acertada a traerla aquí a Pleno. Por eso tendrá nuestro voto favorable.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Sometemos el asunto a votación.”

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a modificación tipos de gravamen del IPSI, en su vertiente de importación, aplicables a bienes muebles corporales (sector panificadoras).

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias de nuevo, Sr. Presidente.*

En efecto, éste es el asunto que traemos como segundo punto del orden del día a consideración de esta Asamblea.

Permítaseme que haga un poquito de historia muy breve y, además, refiriéndome a meses atrás en el tiempo: seguramente todos los miembros de esta Asamblea han conocido cómo el sector de la panificación en nuestra ciudad planteaba ante la Administración, recurriendo a aquello que creía que podía recurrir, un problema que se le venía planteando desde hace tiempo, pero que se agudizó en los últimos meses.

Realmente es un sector que sobre todo es tradicional, necesario por otra parte en la ciudad y que contribuye a la estructura productiva de la misma; un sector que se ha encontrado como en los últimos años, y a medida que el propio mercado o la propia estructura industrial de la ciudad contemplaba la aparición de otros competidores, que no necesariamente producían el pan, producían productos de la panificación en la ciudad, pues esa competencia era de difícil respuesta por parte de un sector realmente de pequeña entidad, de muy pequeños empresarios y también –y hay que reconocerlo así– con poca evolución tecnológica en cuanto a la maquinaria y en cuanto a los procedimientos que empleaban para la producción de su actividad industrial.

Esto representaba un peligro cierto de que fuéramos viendo desaparecer este pequeño

número: son ocho, para que todos ustedes los conozcan, ocho empresarios de la panificación que en Ceuta están establecidos y que generan –que creo que es importante también saberlo– unos treinta puestos de trabajo directos y otros veinte indirectos, hasta cincuenta puestos de trabajo, cincuenta familias por tanto que viven de este sector.

La Consejería de Economía, primero, ha establecido contacto con este sector a través de su representante legítimamente establecido y, a posteriori, la Consejería de Hacienda; y decidimos que una de las medidas que podía contribuir a que este sector pudiera verse menos afectado por la crisis del sector, de tal forma que pudiera entrar a competir en igualdad de condiciones con el sector de la distribución en gran escala o incluso con aquellos productos tradicionales que vienen de otras partes, tanto de Ceuta como del país vecino, entendíamos que era necesario que se produjera una renovación importante, una renovación integral del capital físico, dígase maquinaria industrial dedicada a las labores de la panificación.

Esto, pues conociendo por otra parte los precios del mercado, que para eso nos hemos dedicado a estudiarlos, iba a significar una inversión muy importante para estos pequeños empresarios, que realmente dificultaba que pudieran realizarla de forma autónoma o de forma independiente.

Llegamos hasta donde podemos, y así sometemos a su consideración en este momento la modificación de la normativa reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación concretamente, que en su artículo 33 regula los tipos impositivos aplicables a la producción, elaboración e importación de los bienes muebles corporales, para que se añada al apartado 'c' de este artículo 33 lo siguiente:

“Los bienes muebles corporales destinados a la industria del pan, bollería y pastelería, que sean subsumibles en algunas de las categorías que a continuación se indican, tributarán al 0,5 por cien”.

Y después relacionamos de forma exhaustiva, como pueden ustedes ver en el expediente –exhaustiva hasta que ya no se nos ocurra nada más–, qué tipo de maquinaria industrial del sector de la panificación podría ser necesaria para su importación, de tal forma que se renovara el capital físico de estos pequeños y medianos empresarios.

Por otra parte, entendemos que estas medidas solamente pueden ser de carácter temporal –y así lo fijamos–, estableciendo su entrada en vigor desde el momento que se apruebe por parte de esta Asamblea hasta el 31 de diciembre del año 2010, periodo que creemos que es suficiente para que esta renovación del capital físico de los pequeños y medianos empresario del sector de la panificación en la Ciudad de Ceuta se haya producido en su totalidad, si así buenamente ellos lo desean.

Esta medida, como les digo, ha sido acordada con el sector y que está esperando por la resolución del debate que se produzca en este Pleno.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros vemos también muy acertada el que traigan aquí ese interés por la crisis que padece el sector de las panificadoras; una crisis que es conocida y comentada desde hace mucho tiempo por esa competencia desleal que usted ha dicho: la subida de los precios de las materias primas que encarecen el producto.

Y desde aquí queremos manifestar nuestro apoyo a esas reivindicaciones, además de nuestra comprensión también hacia la necesidad que tienen de actualizar y renovar su maquinaria.

Partiendo de la base de que estamos de acuerdo con que hay que ayudar a este sector de las panificadoras, no podemos dejar de pasar y hacer una pequeña crítica a la forma de gestionar de cómo se está llevando este asunto, de cómo se ha traído ésta, de la forma de abordar este problema...

En primer lugar, echamos en falta que la medida no está cuantificada. Comprendemos que aún no se ha hecho la inversión, pero sí nos hubiese gustado que usted nos hubiera dicho lo que se va a dejar de recaudar por este concepto...

En segundo lugar, plantear una modificación del IPSI, una modificación puntual, no nos parece adecuada. Sr. Márquez, no nos parece adecuada el que se haga esta modificación, puesto que, como todo el mundo sabe, lo que dejamos de recaudar por IPSI nos lo tiene que compensar el Estado. Entonces, si estamos hablando siempre de autogestión, de ser solventes, de ser independientes..., lo que no recaudemos nos lo tendrán que compensar.

¿Se han puesto ustedes de acuerdo o han tenido conversaciones con el Ministerio de Hacienda? ¿Se ha consensuado? ¿Se llevará a cabo esa compensación o se ha hecho de una forma unilateral en la política de hechos consumados?

Eso es lo que nos parece que podía haberse contemplado.

También nos hacemos una pregunta: ¿Tan mal estamos que la Ciudad no puede asumir esta situación? ¿No puede la Ciudad asumirlo con otra partida sin tener que quitar la compensación del IPSI?

Ésta es nuestra propuesta. Nosotros les proponemos –y les votaríamos a favor; reflexionenla si les parece oportuno– que se cree una partida, se desplace una partida si es necesario para afrontar esta situación, y que no tengamos que estar dependiendo del Estado y podamos ser autosuficientes, que es lo que siempre tratamos en estos casos.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Sr. Consejero, tiene usted la palabra, pero me gustaría simplemente que precisara si la rebaja de gravamen que se propone, ¿afecta a la importación o afecta a la producción?... ¿A qué afecta?...”

Sr. Márquez de la Rubia: *“A la importación.”*

Sr. Presidente: *“Bien. Tiene la palabra.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Bien. Efectivamente, le agradezco sus comentarios, pero creo que, bueno, la reflexión quizá debería estar en ese banco, primero, por las cosas que está diciendo.*

Sí que tengo la cuantificación. Pensaba que no iban a pedirla..., pero, bueno, se lo puedo decir: en el año 2007, evidentemente, pues la recaudación bruta por importación de maquinaria en este año para este sector –vuelvo a decir– han sido 4.436,56 euros. Bueno, es una cantidad que puede parecer muy grande o pequeña, según se mire; pero evidentemente no creo que vaya a suponer un gran agujero para las arcas municipales ni para las arcas, por supuesto, del Gobierno de España.

En cualquier caso, le estoy diciendo que estamos aplicando una rebaja, que no una exención –no podríamos hacerlo–, del tipo que actualmente va del 0,5 hasta el 10, dependiendo del grado de elaboración del producto que se importe; por tanto, no podríamos establecer cuál es exactamente el que tiene establecido este sector, porque no es por sector es por producto, y lo rebajamos hasta el 0,5 por 10 temporalmente. No afecta a esto, es importación; por tanto, no afecta a esto –como usted decía–, una política de hechos consumados que haya que consultar con el Estado, en cuanto a eso, si es que se diera el caso.

Permítame que le diga que la modificación de la normativa que impuso la compensación en cuanto a la minoración de los ingresos correspondientes al IPSI-Importación que se da en la Ciudad, de ninguna forma puede dejar de lado la capacidad autónoma de la Ciudad para tomar ciertas decisiones en el campo que le es competente y que no afecta para nada a la compensación que debe producirse anualmente por parte del Estado, que no el Gobierno.

Creo que el tipo de iniciativas que usted plantea, que sería en cualquier caso que se produjera cualquier tipo de situación de crisis en un sector determinado o de una coyuntura especialmente difícil para un sector, que fuera la Ciudad la que directamente, mediante los fondos municipales, asumiera prácticamente la gestión, la compensación o incluso la subvención directa del sector productivo que fuera, pues creo que es un mal camino, un mal camino para cualquier sociedad que quiera autónomamente seguir desarrollándose y que quiera seguir manteniendo un mínimo tejido industrial y productivo.

Creemos que de esta forma sí que conseguimos encontrar alicientes, incentivos, en este caso de carácter fiscal, de carácter tributario concretamente, para que el sector, de forma independiente y en función de las decisiones que vaya tomando –decisiones que no deben de estar condicionadas por la Administración, sino que debe seguir tomándose desde la dirección de estos sectores–, pueda encontrar la forma de hacer frente a otras competencias, una evolución del mercado, que también puede hacer que el sector de alguna forma se modifique.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Un matiz técnico, simplemente: Afectaría a la compensación en lo que se refiere a la importación, pero no afectaría al gravamen sobre la producción porque ése no es objeto de

compensación por parte del Estado, y las importaciones son exclusivamente para la maquinaria. ¿No, Sr. Consejero?

Tiene la palabra el Sr. Abderrahamán.”

Sr. Abderrahamán Maate: *“Sr. Márquez, nosotros compartimos igualmente el espíritu de la propuesta, toda vez que cualquier tipo de ayuda, en este caso sería una reducción de tipo impositivo en el concepto de importación, tal como usted manifiesta, aumente el capital en este tipo de sector que en este momento está en crisis.*

No obstante, nosotros le apoyaríamos la moción, pero con una advertencia. Nosotros le hacemos la siguiente advertencia: Como usted sabe que este tipo de impuesto viene compensado por la Ley 53/2002, en lo sucesivo a nosotros, cualquier tipo de modificación o reducciones del tipo impositivo que afectara este tipo de materia que está al amparo de la compensación previsto en la Ley 53/2002, nos gustaría que se actuara conforme al Estado, toda vez que unilateralmente... Pues, no sé, no vemos de recibo que se vaya haciendo este tipo de práctica.

Ahora bien, nosotros optaríamos en lo sucesivo a través de una fórmula: subvencionar a este tipo de sector en crisis. Creo que se podría estudiar.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Permítame que empiece por la segunda parte de su intervención, que creo que es similar a la que había realizado la portavoz del Grupo Socialista. No estamos de acuerdo con la subvención en los sectores productivos, nada más que en casos muy especiales, después de que se plantee la situación en profundidad y no haya otra serie de medidas que contribuyan a que el sector, con sus propias fuerzas, con sus propias iniciativas –vuelvo a decir–, con su capacidad de reaccionar ante situaciones sobrevenidas, evolucione en la forma en que deba hacerlo.*

Creemos que la subvención siempre es el mal menor, pero que es la última de las circunstancias que debe estudiarse para que el sector –el sector productivo, el sector privado, el sector de la panificación, que en una sociedad de libre mercado debe de actuar de acuerdo con sus fuerzas y con los ciertos apoyos que puedan dársele desde la Administración–, pues intente reaccionar. Eso es lo que estamos haciendo en este momento. No descartamos ninguna otra medida, pero en principio y teóricamente sí le decimos que la subvención a los sectores productivos nos parece el último mal que puede hacerse para intentar que no se produzcan otros males mayores.

En este caso, pensamos que esta primera medida es la mejor porque está consensuada –le vuelvo a decir– con el sector.

Y me gustaría aquí, quizá, en este debate, pues ver otro tipo de medidas que hemos estudiado con ellos. También estudiamos, por cierto, y le planteamos a los asociados que escogieran ellos acogerse al régimen de estimación directa, de tal forma que pudieran beneficiarse de deducciones y devoluciones de cuotas que se soportan por la importación de este tipo de bienes muebles. La asociación hizo sus cuentas y este tipo de circunstancias no

le interesaba... o le parecía menos favorable para sus intereses que otro tipo de circunstancias, como las que ahora les traemos a debate en este punto del orden del día.

También, además, les ofrecimos incluso que la situación permaneciera tal y como ha estado hasta ahora, pero que les ofrecíamos la total colaboración a la hora de aplazar la deuda tributaria, la cual pudieran incurrir por el IPSI devengado por la importación del capital físico en la maquinaria que tuvieran que renovar. Este planteamiento tampoco les pareció lo más acertado para sus intereses.

Y hemos querido trabajar con ellos de la mano, yendo de la mano con ellos, colaborando y reflexionando conjuntamente. Les explicamos las ventajas y las desventajas de cada una de las soluciones que les proponíamos.

En último extremo, esta situación parecía que era la más ventajosa para todas las partes. No creo que esto produzca –vuelvo a repetir– desde luego ningún agujero en los ingresos de la Ciudad y, por tanto, de la compensación que deba producirse en cuanto a IPSI-Importación. Creo y lo veremos seguramente. Si ustedes quieren traeremos aquí a debate, pues al año de que esta medida entre en marcha, cuál ha sido el descenso de recaudación en este sector por ese tipo de importación de bienes muebles corporales, y veremos que realmente no debe ser considerable ese agujero que pueda producirse en los ingresos tributarios de esta Administración o del Estado. Estamos de acuerdo evidentemente que debemos siempre dialogar con el Estado a la hora de tomar cualquier tipo de medidas de carácter impositivo, en este caso de las que están compensadas por parte de la Administración General del Estado; sin embargo, eso no debe coartarnos para tomar medidas de pequeño calibre, como son éstas, pero que a nuestro nivel son de gran importancia.

Vuelvo a repetirles que si esta medida no se toma, y con carácter rápido, veríamos peligrar el sector. Y peligrar el sector –digámoslo con claridad– es que peligren los cincuenta puestos de trabajo entre directos e indirectos que están generados por dicho sector; un sector tradicional, un sector básico para el aprovisionamiento de este tipo de productos en nuestra ciudad.

Pensamos que la decisión que estamos tomando ahora es una decisión valiente, pero también es una decisión solidaria y reflexionada.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

¿Desean los señores portavoces un segundo turno de intervenciones?... ¿No?

Yo simplemente quiero matizar algo al respecto: Comparto plenamente los argumentos del Sr. Consejero. Pero como se trata en el ámbito del IPSI-Importación de un impuesto cuyas pérdidas de recaudación están compensadas por parte del Estado, evidentemente –como bien ha dicho el Sr. Consejero– en la norma no se establece ninguna limitación para el ejercicio de la potestad tributaria de la Ciudad; cosa que hay que agradecerle al Estado y especialmente a los que dibujaron y determinaron esa norma: ‘no coartaron la capacidad de maniobra de la Ciudad’.

Pero tampoco queremos nosotros que esto se interprete como una posible actuación de

deslealtad respecto del erario público. Y comparto e insisto con el Consejero de que es insignificante lo que esto puede reportar a las arcas del Estado.

Pero para que no se nos aprecie ese sentido de ninguna manera, como de desconsiderado respecto de esa transferencia, yo sugiero al Pleno que en el trámite de información pública que ahora habrá que abrir, porque me parece que esto es aprobación inicial o provisional, hará falta un periodo de 30 días, nos pongamos en contacto con el Ministerio de Hacienda, le comuniquemos la medida que vamos a llevar a cabo y recabemos del mismo si tiene alguna objeción que hacer a la misma.

¿Les parece a todos ustedes prudente la medida en lo que hace referencia exclusivamente al IPSI-Importación?... No en lo que hace referencia evidentemente al IPSI-Producción, que es una parte del tributo que no está compensada por el Estado. ¿Les parece a ustedes?...

Por tanto, con este matiz, que no significa introducir ningún elemento en la propuesta porque no es enmienda, significa: en el trámite de información pública, personalizarlo para que el Ministerio de Hacienda nos muestre sus objeciones, en su caso. Yo creo que no lo hará; pero vamos, en su caso, que nos la muestre, ¿eh?

¿Sí, Sr. Alí?"

Sr. Mohamed Alí: *"Sr. Presidente, perdone, le agradeceríamos que del resultado de ese intercambio de opiniones con el Ministerio, fuesen informados los grupos de la oposición."*

Sr. Presidente: *"Tiene que volver el asunto al Pleno, Sr. Alí, para la aprobación definitiva. Pero, no obstante..."*

Sr. Mohamed Alí: *"Pero no la tramitación, Sr. Presidente."*

Sr. Presidente: *"Sí, sí, tendrá información puntual."*

Sometemos el asunto a votación con esta precisión que acabo de hacer para que conste en Acta, como todo lo que aquí decimos."

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a autorización a PROCESA para contratación de póliza de crédito como anticipo de cantidades procedentes del Programa Operativo FEDER 2007-2013.

Sr. Presidente: *"Simplemente precisar que éste es un recurso financiero vinculado de manera estable, se utiliza siempre en relación con la ejecución de los mencionados programas operativos del FEDER que gestiona la Ciudad de Ceuta."*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

Pues comienzo repitiendo lo que usted acaba de decir: lo que traemos a debate en este punto del orden del día es algo que ya ha sido traído con anterioridad, en otros años, para examen por esta Asamblea y en circunstancias absolutamente similares dentro de la programación anterior, en el periodo de anualidades anteriores, concretamente en el periodo que terminaba en el año 2007. Es decir, como cantidades que deberán ser abordadas por las transferencias de fondos europeos procedentes de la financiación del Programa Operativo FEDER 2007-2013.

De resulta de la firma que se hizo de este mismo Programa Operativo el pasado 20 de noviembre, pues el Consejo de Administración de PROCESA ha acordado concertar con el Banco Bilbao Vizcaya una operación de póliza de crédito que tiene un importe de 10.645.569 €, un vencimiento a 96 meses (esto es ocho años), un tipo de interés Euribor trimestral a 0,45% y una comisión de apertura al 0,15%.

Este instrumento financiero se trae aquí –como les vuelvo a decir– por la Sociedad Municipal PROCESA, que ha acordado concertar una operación de póliza de crédito en virtud del artículo 48 del Real Decreto Legislativo, es decir, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que faculta a las sociedades mercantiles para poder concertar ese tipo de operaciones de crédito a largo plazo y, por tanto, cumpliendo lo que establece el artículo 54 del mismo texto legal que obliga a estos organismos autónomos y sociedades municipales a obtener la previa autorización de los plenos de las asambleas de las corporaciones locales para poder concertar este tipo de operaciones.

Como hemos venido diciendo, tanto en el Consejo de Administración de PROCESA como en la Comisión Informativa, que ambos organismos han aprobado el punto que ahora traemos aquí a debate por parte de la Asamblea, es éste un instrumento habitual en este tipo de operaciones, una póliza de crédito. Es decir, tenemos asegurada la transferencia de unos fondos por parte, en este caso, de los fondos europeos.

Sin embargo, estos fondos no se van a recibir hasta dentro de unos años, simplemente por estructuración, por programación y por ejecución ya prevista en este tipo de actuaciones financiadas con fondos procedentes de Europa. Y ante esa necesidad de financiación y de liquidez se acude a pólizas de crédito, que lo que hacen es adelantar, a cuenta de esos fondos que se van a recibir posteriormente, las cantidades necesarias para que el comienzo, la ejecución de las distintas actuaciones que se contemplan dentro del programa aprobado, no se dilate en el tiempo y, por otra parte, hagan que sea posible cumplir los plazos que el mismo Programa Operativo establece. Por tanto, es una fórmula de financiación habitual en ese tipo de circunstancias: fondos ya garantizados en cuanto a su origen y su destino.

Quisiera decirles –porque seguramente saldrá esto en algún punto del debate y, por tanto, antes de que salga me gustaría aclararlo– que es una póliza de crédito a largo plazo, que no establece mayor carga financiera para la Ciudad, que permanece en sus porcentajes anteriores a la concertación de esa operación de crédito, es decir, un 15% (diez puntos por debajo permitido). La carga financiera no se modifica; no tiene ninguna carga financiera superior

para la Ciudad –quisiera que esto quedara muy claro–; no es un préstamo; no es un endeudamiento que suponga el aval de la Ciudad o la concertación directa por parte de la Ciudad y que, por tanto, supondría superar ese 15%, en el cual actualmente estamos a continuación con el resto de operaciones de crédito que se les trae ante esta Asamblea.

No quiero entrar en las actuaciones que contempla el Programa Operativo que se financia con esos fondos FEDER porque, como ustedes conocen también, hay un punto en el orden del día que contempla específicamente este apartado y que mi compañero, Consejero de Economía, procederá prolijamente a explicar.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Alí.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, en relación al medio de financiación, que es el habitual que se ha traído a este Pleno: es la póliza de crédito, este Grupo Parlamentario sigue albergando ciertas dudas, porque sí que es cierto que normalmente el Gobierno de la Ciudad al hacer este tipo de operaciones siempre ha optado por la póliza de crédito, argumentado –como ha dicho el Consejero de Hacienda– que no se afecta a la carga financiera.

Nosotros viendo que la comisión de apertura se tiene que pagar, y que nos cuesta dinero, y que hay un Euribor más un 0,45, quisiéramos saber si se han estudiado otro tipo de instrumento de financiación, porque al no saber nosotros –que creo que es una información que maneja el Gobierno– cuándo llega ese dinero exactamente, podríamos estudiar financiación que nos saliese más barato a los ceutíes. No sé, a lo mejor un crédito, a sabiendas de cuándo viene el dinero de Europa, nos puede salir más barato que la póliza de crédito. Es una posibilidad.

Por lo tanto, a nosotros nos gustaría que por parte del Gobierno se informase con mayor detalle, teniendo en cuenta la envergadura de los programas FEDER y teniendo en cuenta la envergadura del montante económico que supone los FEDER, que se pudiera desglosar numéricamente qué nos supone una cosa u otra. Porque yo creo que aquí tampoco está cuantificado, en el global de operaciones llevadas a cabo por parte de la Ciudad, cuánto nos ha supuesto a los ceutíes las distintas comisiones de apertura y cuánto nos ha costado a los ceutíes el Euribor más un porcentaje, en este caso del 0,45. Es dinero que pagan los ceutíes de su bolsillo y que nada tiene que ver con los FEDER. Por lo tanto, eso hay que decirlo. Es cierto que el dinero está garantizado, es cierto que se compensa con la póliza de crédito; pero nos cuesta la comisión de apertura, nos cuesta el Euribor y nos cuesta el 0,45% en esta operación. En otras operaciones el porcentaje puede ser superior o inferior. Eso por un lado.

Por otro lado, ya que estamos hablando de fondos europeos, Sr. Consejero, también nos gustaría –yo sé que es un poquito complicado– el que usted hiciera ahora una especie de balance o resumen de los resultados de la aplicación de los programas europeos. Pero sí que es cierto que a la hora de aprobar la póliza de crédito que se trae en este Pleno, sería interesante que los ceutíes supieran si el destino final de estos fondos europeos está consiguiendo sus objetivos. Esto es fundamental, tanto para los FEDER como para los fondos sociales europeos. Yo creo que sería loable que en su intervención aclarase que los resultados

perseguidos a través de la aplicación de los fondos europeos, en este caso los FEDER, están teniendo resultados en nuestra ciudad.

Ésas son las dos salvedades que yo le haría para que nuestro Grupo pudiera apoyar su propuesta.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Alí.*

Le voy a dar la palabra al Sr. Consejero. Pero le quiero precisar al Sr. Alí que hay un punto en el orden del día en el que se trata sobre los programas operativos que se van a destinar o que son objeto de financiación a través de este recurso de anticipo. Por tanto, ahí tendremos ocasión de debatir a qué se va a destinar ese dinero y cuáles han sido los resultados del Programa Operativo anterior.

En los aspectos relativos a las cuestiones de índole financiera, tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias de nuevo, Sr. Presidente, porque evidentemente iba a comentar esto que usted ya ha anticipado y que, por tanto, me he ahorrado otra vez que decirlo.*

Pero comenzando por la intervención del Sr. Alí, decirle que si éstos son los puntos que usted necesita para poder votar favorablemente esta propuesta que el Grupo Popular presenta a debate en la Asamblea en el día de hoy, estoy convencido que va usted a tener que votar a favor, porque realmente son de sencilla aclaración, Sr. Alí.

Pero permítame decirle algo antes: quizá el momento apropiado para que ese debate tan técnico en cuanto, por otra parte, a cuál era el instrumento financiero más aconsejable para que los intereses generales de los ciudadanos de la Ciudad de Ceuta, el Ayuntamiento o de la Sociedad Municipal PROCESA, estuvieran debidamente garantizados, hubiera sido el Consejo de Administración de PROCESA, en el cual su Grupo político está presente, bien representado por el Sr. Abselam, y que seguramente hubieran tenido los técnicos responsables de esta materia todo el gusto del mundo en darle las explicaciones correspondientes.

Yo sí que sé que se han estudiado otros tipos de instrumentos financieros, pero se contempla la póliza de crédito como el más ventajoso porque, por otra parte, es el habitual para este tipo de operaciones. Porque si usted estudia un poco las condiciones que vienen, por cierto, en el expediente, en el informe firmado el 3 de marzo por el Subdirector de PROCESA, en cuanto a la licitación que se produjo, las ofertas presentadas y las condiciones al final de la adjudicación del instrumento financiero, se entiende claramente cómo hay un momento de disposición de los fondos, hay un momento de suscripción del instrumento financiero correspondiente –vuelvo a decir: ‘disposición de los fondos’–.

Y, por otra parte, entenderá usted que no estamos pidiendo la totalidad de los fondos que vienen por parte del acuerdo alcanzado en cuanto a la financiación del Programa Operativo FEDER, sino solamente un 50% de los mismos; nada más que un 50% de ellos. Porque en las

condiciones de financiación de la póliza de crédito ya incluimos un apartado que se llama 'reducción del límite'. Esto quiere decir que los fondos que se vayan transfiriendo a la Ciudad Autónoma de Ceuta se irán aplicando a la reducción, en un 50% al menos, de los fondos dispuestos de la póliza de crédito inicialmente concertada. Es decir, que se ha hecho una primera evaluación de la necesidad concreta y específica de fondos necesarios, que es lo que suscribe, y no más allá de eso.

Pero es que, en segundo lugar, a mí me gustaría que usted reflexionara un poco sobre sus palabras. Yo creo que ya es algo habitual o reiterativo en sus intervenciones que usted tiende a demonizar los costes financieros de las operaciones. Las operaciones que se concertan por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta de carácter financiero son habituales en cualquier tipo de administración, habituales en cualquier tipo de persona jurídica y que son, por otra parte, las que están en el mercado; las que están en el mercado son las que son, se podrán obtener condiciones más o menos ventajosas, pero desde luego los costes financieros son una realidad que no es posible obviar, ¡no es posible obviar!, y están en cualquier cuenta de resultados de cualquier sociedad, en este caso deben estar también comprendidos dentro de la cuenta de resultados de esta Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sería imposible trabajar sin financiación de las entidades que se dedican a este tipo de negocio. Así lo hace esta Administración, lo hacen otras administraciones y, por supuesto, lo hace la Administración General del Estado. Todas las administraciones recurren a las entidades financieras para poder llevar a cabo las actuaciones que están comprendidas dentro de sus programas de ejecución. Y eso lleva ineludiblemente, pues, unos costes financieros que hay que asumir. No lo demonicemos. ¡Pues claro que cuestan! ¡Por supuesto que cuestan! Es decir, sin suscribir los instrumentos financieros necesarios, sería imposible acometer las actuaciones.

Y ya termino por el punto que el Presidente de la Asamblea ha comentado al comienzo de su intervención. Creo que tendrá usted cumplida explicación tanto de los programas que se van a poner en marcha con cargo a los fondos que se transferirán por parte de los fondos europeos FEDER como, por otra parte, de los resultados conseguidos por el anterior marco económico de aplicación de los fondos europeos que, por otra parte –permítame decirle–, están claramente y saltan claramente a la vista de todos los ceutíes.

Gracias, señores."

Sr. Presidente: *"Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez."

Sra. Ramírez Salguero: *"Gracias, Sr. Presidente.*

Este Grupo Parlamentario sabe la importancia que tienen los fondos FEDER para el desarrollo de las actividades tan importantes que se llevan a cabo en la Ciudad de Ceuta.

Comprendemos que es una práctica habitual el que se haga el anticipo de estos fondos. Sabemos que se van a recibir y creemos que es necesario solicitarlo para no entorpecer la actividad política.

Pero nos choca un poco, nos chirría un poco, la forma de gestionar y la forma de hacer esto. El pedir dinero siempre cuesta. Sólo la comisión de apertura –usted lo ha dicho– ya nos cuesta más de un millón de pesetas (7.687 €). Reiteramos que es necesario realizarlo.

Hemos visto los informes y los hemos estudiado detenidamente: sabemos que no aumenta la carga financiera, pero hay una nueva deuda y, desde luego, estas deudas hay que pagarlas.

Hay una cosa que también nos parece extraña: ¿Por qué solicitan ustedes una póliza de crédito que va a durar ocho años? Es decir, se va a pagar en el 2016, cuando todo el mundo sabe que los fondos europeos terminan en el 2013. ¿Qué va a suceder desde el 2013 al 2016?

Otra cuestión que nos llama mucho la atención: ¿Por qué piden ustedes el 50% del total? ¿Por qué no van pidiendo créditos más cortos que se puedan ir pagando a medida que se van haciendo las certificaciones y se van recibiendo esas ayudas?

Nosotros les recomendamos o pensamos que sería importante pedir eso poco a poco, en plazos más cortos se ahorraría y, sobre todo, por menos importe, en función de las necesidades. Es decir, acomoden ustedes los gastos financieros a las previsiones reales de ingreso que van a tener, de forma que no tengan que pedir más de lo que van a necesitar; aunque sepan que esos fondos van a llegar, pero gestionenlo de forma que nos produzca algún tipo de ahorro. Sabemos que lleva un gasto, pero que se ahorre.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez, muchas gracias.*

Tengo la garganta mal.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sra. Ramírez, gracias por su intervención.*

No sé si podré aclararle brevemente un poco las cuestiones que usted plantea.

Bueno, gracias por reconocer que este tipo de prácticas que hacemos ahora no es nada inhabitual, sino que es lo que se hace, lo que se ha hecho, lo que se está haciendo ahora y, seguramente, lo que habrá que seguir haciendo aquí, en otros ayuntamientos, en otras comunidades autónomas u otros organismos administrativos del Estado español. Eso en primer lugar.

En segundo, otra pregunta concreta: ¿Por qué a ocho años? Bueno, pues porque claramente puede incurrirse en gasto imputable a estos fondos hasta dos años después del término del programa. Por eso fue por lo que lo pedimos a 96 meses. Es decir, podemos estar dos años más. Es normal. O sea, porque el marco comunitario 2007-2013..., lo cual no quiere decir que pongamos el último ladrillo en la última obra el 31 de diciembre de 2013, sino que seguramente habrá obras en ejecución a posteriori porque estarán en ejecución todavía, habrá que seguir aportando la cantidad necesaria para acometer las certificaciones correspondientes.

Seguramente el Consejero y Presidente de PROCESA le pueda dar explicaciones en ese sentido. Pero, concretamente, la teoría es ésta: hasta dos años después del término del marco temporal del programa es posible seguir incurriendo en gastos, y por eso pedimos la póliza con vencimiento hasta dos años a posteriori del término de ese plazo.

Usted me pide que acompasemos la concertación de los instrumentos crediticios correspondientes al gasto. Eso se está intentando hacer. Pero permítame decirle: seguramente encarecería la situación ir concertando micropólizas de créditos en función de las certificaciones que tuviéramos que ir abordando, lo cual, por otra parte, haría prolijo, complicadísimo e interminable la tramitación administrativa de todos estos procedimientos, que están –como usted conoce– sometidos a unos trámites bastantes rigurosos, uno de los cuales es el que estamos abordando aquí; es decir, la autorización por parte del Plenario de la Asamblea de la concertación de ese tipo de operaciones.

No es sencillo hacer microoperaciones en este campo, sobre todo porque las actuaciones que se van a tener que financiar son actuaciones muy importantes, de gran envergadura y que requieren una aportación financiera en términos de liquidez también muy importante.

Creo que el estudio de esta operación crediticia se ha hecho por parte de los técnicos que actualmente tienen encomendada la gestión de los fondos europeos y de las actuaciones que están financiadas con cargos a esos mismos fondos; esto es, los técnicos de la Sociedad Municipal PROCESA. Creo, por otra parte, que han tenido también una criba o al menos un primer punto de reflexión en el debate sobre la procedencia, la oportunidad del tipo de instrumento financiero que se estaba utilizando y del descarte de otras posibles utilidades.

Creo, por otra parte, que este instrumento realmente es el más beneficioso en términos de tipo de interés y en términos de costes adicionales; costes, por otra parte –que vuelvo a repetir–, que son habituales y que no debemos contemplar como algo fuera de lo común, sino que simplemente son unos costes más que hay que asumir dentro de la ejecución de actuaciones, y sin los cuales, además, no sería posible acometer estas actuaciones.

Y, por tanto, creo que con este tipo de razonamientos sus cuestiones deben quedar debidamente resueltas.

Gracias, Sra. Ramírez.”

Sr. Presidente: *“¿Desean los señores portavoces un segundo turno?...”*

Tiene la palabra el Sr. Alí.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, Sr. Consejero, usted tiene dos malas costumbres en este Pleno: La primera mala costumbre es intentar condicionar o que la oposición haga su trabajo como a usted le parece. ¡Y eso no puede ser!

Y eso no puede ser por la sencilla razón de que los grupos de la oposición fiscalizan la

acción del Gobierno como entiende conveniente y no tiene por qué supeditarse a los criterios del Consejero de Hacienda en este caso.

Pero si usted comprueba el acta de sesiones del Consejo de Administración de PROCESA, podrá comprobar que mi compañero ya se refirió a este tema en relación al instrumento de financiación. Y si así no hubiese sido, tampoco pasa nada, porque este Grupo de la oposición puede utilizar los argumentos que estime conveniente en el Consejo de Administración de PROCESA, el órgano vinculante es el Pleno y nada tiene que ver una cosa con otra.

Dicho esto, también tiene usted una segunda costumbre: Y es no contestar a lo que se le pregunta, que eso es aún más grave. Le he preguntado cuánto nos costaba la comisión de apertura, el Euribor y el 0,45. No me lo ha contestado.

Le he dicho que cuándo nos iba a pagar Europa... Si lo sabía, tampoco ha contestado.

Por lo tanto, usted o no tiene esa información, lo cual sería grave; o no quiere decirla en este Pleno, que también sería bastante grave.

Por lo tanto, le reitero: Queremos saber, los ceutíes, cuánto nos cuesta la comisión de apertura, el Euribor más el 0,45. Y si esto es demonizar a los bancos, ¡pues vale!, yo me encargo de demonizar a los bancos, siempre que sea para defender el bolsillo de los ceutíes. Si yo por defender el bolsillo de los ceutíes tengo que demonizar a los bancos, ¡los demonizo!, porque para eso estamos: estamos para defender los intereses de los ceutíes, no los intereses de los bancos.

Por lo tanto, dígame usted cuánto le cuesta a los ceutíes la comisión de apertura, el Euribor más el 0,45, que es dinero de los ceutíes, no dinero de Europa. Eso por un lado.

Cuándo nos da el dinero Europa.

Y luego, a respuesta de la Sra. Ramírez, usted dice que es un 50% estos 10.645.000 €. Como el periodo que abarca el Programa Operativo FEDER es del 2007 al 2013, ¿podría usted aclararnos, Sr. Consejero, esos 10.645.000 € a qué periodo entre el 2007 al 2013 equivalen? ¿Lo puede usted aclarar?

Y además, es cierto lo que le dice la Sra. Ramírez, ¡eh!, usted está endeudando a esta Ciudad o vinculando las entidades financieras a esta Ciudad, a las arcas públicas de esta Ciudad, hasta el 2016.

Y luego traerá otra operación que es la de la Manzana del Revellín –de la que vamos a hablar luego–, en la que la embarga hasta el 2017. Y como sigamos así, vamos a llegar al 2100.

Por lo tanto, yo le agradecería, Sr. Consejero, que usted aclarase los términos de su propuesta para que los distintos grupos pudiéramos apoyarla o no, porque entendemos que los fondos europeos son importantes para esta ciudad.

Voy a respetar el orden del día. Ustedes quieren que hablemos luego de los resultados de los programas. Hablamos luego, pero yo creo que tenía bastante relación, sobre todo porque también se van a barajar números a la hora de hablar de esos programas. Pero no pasa nada, hablaremos en el siguiente punto de esos programas.

Yo le agradecería, Sr. Consejero, que usted aclarase eso; no por nada, sino porque es dinero de los ceutíes, ni de usted ni mío, es dinero de todos los ceutíes.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Alí.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

El Sr. Alí ha hecho hincapié en algunas de las cuestiones de las que yo he estado manifestando, y creo que usted tiene claro las preguntas que hemos hecho y que queremos saber esas respuestas cuáles son.

Usted habla de que el hacer microoperaciones conlleva mucho trabajo. Yo pienso que el trabajo de los técnicos de los asesores no tiene que estar condicionado, sino que aquí lo que hay que velar es por lo que estamos hablando: por el dinero y los intereses de los ceutíes. Si eso lleva más trabajo, pues, mire usted, se dedica más tiempo, se dedica más trabajo; pero lo interesante es ahorrar, lo interesante es que las operaciones que concertemos con los bancos no nos cuesten lo que nos están costando. Porque, al final, es lo que hemos dicho: estamos endeudándonos, y a este Grupo Socialista le preocupa mucho el endeudamiento de la Ciudad.

¿Que las operaciones son necesarias realizarlas? Bien, pero estudien ustedes todas las fórmulas, para eso tienen técnicos, tienen asesores, tienen una maquinaria de 1.500 funcionarios dentro de esta Asamblea; póngalos ustedes a trabajar y consigan reducir los costes, que es lo que a todos nos interesa.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar el debate.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, Sr. Presidente, muchas gracias.*

En primer lugar al Sr. Alí. Con su intervención, Sr. Alí, comentaba usted que tengo la mala costumbre de ciertas cosas en este Pleno. Yo, sin embargo, creo que tiene usted una costumbre que reitera, y ya me extrañaba a mí no verle aparecer ese pelaje a lo largo de este Pleno. Es usted un gran demagogo y utiliza usted las aseveraciones que hace –que intenta que sean aseveraciones, con falta de rigor por cierto– de una forma absolutamente demagógica: intentando defender los intereses de los ceutíes en cuanto a algo que está claramente explicado o que al menos intentamos que les queda claramente explicado.

Y por cierto, que yo haga aquí alusión a que se debaten las cosas antes de traerlas a este Pleno en otro tipo de organismo, como, por ejemplo, el Consejo de Administración de PROCESA, creo que es necesario hacerlo, para que los ciudadanos que nos están escuchando sepan que no es éste el primer momento de debate, sino que los asuntos que traemos a tramitación o a debate por parte del Pleno de la Asamblea han estado suficientemente reflexionados, primero, preparados por parte de los organismos que son competentes para ello.

Y yo evidentemente conozco que el planteamiento que se produzca en las sociedades municipales por parte de los representantes de los grupos políticos en su Consejo de Administración, no tiene por qué reproducirse en este Pleno.

Pero, mire usted, nosotros en este Grupo Popular tenemos coherencia, coherencia en nuestro planteamiento, planteamiento político e ideológico a lo largo de nuestra trayectoria, y lo que hacemos en las sociedades, lo que traemos a Pleno y lo que decimos en público; cosas que otros, seguramente, pues no pueden acreditar a lo largo de su trayectoria política. Sin embargo, claro, si con esto se nos acusa de decir que lo que se vota en PROCESA o las reflexiones que se hacen y los debates que se hacen son después no imputables a lo que se hace en el Pleno de la Asamblea, pues, mire usted, estamos de acuerdo. Pero, efectivamente, yo creo que la coherencia es algo positivo en la vida y eso es algo que debe de ir precediendo en las actuaciones. ¡Al menos nosotros lo hacemos!

Pero usted pregunta además por cosas concretas: nos pregunta cuándo nos va a pagar Europa. Nos pregunta además por una pregunta –que por cierto formula mal–: la comisión de apertura, Euribor más... ¿Es comisión de apertura o está viendo el tipo de interés? Porque realmente la pregunta que usted formula no lo aclara.

¿Cuándo nos va a pagar Europa?... Le aseguro que va a recibir cumplida información por parte del Consejero de Economía en cuanto a las actuaciones previstas y, por tanto, la financiación que está prevista para cada una de esas actuaciones y en qué momento se van a transferir los fondos necesarios para que esas actuaciones estén cumplidamente certificadas.

En cuanto a las condiciones del préstamo, si usted me pregunta por el tipo de interés, efectivamente, lo tiene ahí: Euribor trimestral más 0,45.

Y en cuanto a la comisión de apertura, es el 0,15.

¡Creo que queda clarísimo!, ¿no? Bueno, si quiere usted saque la calculadora y lo hace.

Pero, en cualquier caso, si eso significa la defensa de los intereses de los ceutíes... –que yo le repito aquí cuáles son los intereses del préstamo–, ¡pues me parece muy bien! Pero a eso me refería cuando intentaba decirle que este tipo de instrumento financiero tiene unos costes que no hay que demonizar. Yo le decía a usted que no lo demonizara. Pero simplemente usted permanentemente se ocupa de intentar mostrar ante la opinión pública que los costes financieros es algo que va en contra de los intereses generales de los ceutíes. Es algo que es práctica habitual cuando se utiliza un instrumento crediticio, sea éste o sea otro. Sr. Alí, quizá usted no está acostumbrado a utilizarlos, pero en las economías domésticas también son necesarios utilizar los instrumentos crediticios que nos ofrecen las entidades financieras, y esos instrumentos crediticios tienen costes financieros que hay que asumir, las economías

domésticas y las economías públicas, en este caso la nuestra; si no, no haríamos nada. Y como no queremos no hacer nada, pues queremos seguir haciendo que la sociedad ceutí siga avanzando, queremos seguir ofreciendo actuaciones concretas, actuaciones materiales que disfruten los ciudadanos de Ceuta. Desde luego, en lo que no vamos a caer es en el anquilosamiento o en coartarnos a la hora de pedir instrumentos financieros que nos permitan seguir acometiendo las actuaciones que le he comentado.

Y no sé si estoy contestando también a algunas de las preguntas que formulaba la Sra. Ramírez... –que me dice que no–. Yo entiendo que estoy contestando a ellas. Si es alguna más concreta en cuanto a algún dato, le aseguro que por escrito, por supuesto, podré hacerlo posteriormente.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Consejero.*

Sometemos el asunto a votación.”

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a autorización a PROCESA para contratación de póliza de crédito como anticipo de cantidades procedentes del Programa Operativo FSE 2007-2013.

Sr. Presidente: *“Creo que los motivos del debate serán similares al debate anterior. Por tanto, yo les sugiero a los señores portavoces que en beneficio de una elemental economía procedimental y de tiempo, pasemos directamente a la votación del punto. ¿Les parece a ustedes?...”*

Sr. Mohamed Alí: *“Aunque fuera una sola intervención, Sr. Presidente, me gustaría...”*

Sr. Presidente: *“Bien, si hacemos debate, Sr. Alí, hacemos debate.*

Pues tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda para defender la propuesta.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, Sr. Presidente.*

Efectivamente, como usted ha dicho, se reproducen prácticamente de forma exacta las condiciones o los datos que se introducían en el punto que se sometía a la reflexión de esta Asamblea y a su solicitud de aprobación.

En este caso, lo que solicitamos es la autorización para la contratación de una póliza de crédito... O mejor dicho, para que PROCESA pueda proceder a la contratación de una póliza de crédito como anticipo de cantidades pendientes de recibir por parte de la Unión Europea, en este caso con cargo al Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013, que quiero recordar a las señoras y señores diputados que se produjo el pasado 10 de diciembre.

Voy a ahorrarme quizá el debate más genérico para pasar a concretar algunas cosas en las que creo que se sienten más preocupados los portavoces de los grupos de la oposición.

El importe es de 5.124.832 €, que es el 50% también de lo previsto o de lo que vamos

a recibir en concepto de anticipo o de financiación del Programa Operativo Fondo Social Europeo.

La razón del 50% es precisamente una razón de economía tanto procesal como financiera; es decir, intentamos pedir sola y exclusivamente lo que creemos que vamos a necesitar en función de la evolución del gasto que tiene prevista la Sociedad Municipal PROCESA, en función a su vez de las actuaciones que están contenidas dentro del Programa Operativo aprobado.

El vencimiento es a 96 meses (8 años). Vuelvo a repetir algo que también dije anteriormente: es decir, dos años más de la vigencia del programa, precisamente porque es posible incurrir en gastos imputables a las actuaciones previstas en el Programa Operativo, hasta dos años a posteriori de la finalización temporal de dicho programa.

El tipo de interés es el más ventajoso de las ofertas presentadas en la licitación pública realizada por la Sociedad Municipal; es decir, el Euribor trimestral más 0,45 y una comisión de apertura del 0,15.

Creo, Sr. Presidente, que son los datos concretos y rigurosos de la solicitud que traemos a la Asamblea.

Y hasta aquí.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Alí.”

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

No es que este portavoz tenga especial interés en hacer debate de lo que ya se ha hablado, pero como no se contesta a las cosas, es bueno que se reitere, vaya a ser que suene la flauta y el Consejero nos aclare lo que queremos escuchar.

Bueno, yo tampoco voy a caer en la descalificación personal, cosa que sí ha hecho el Consejero de Hacienda. Y me voy a ceñir al orden del día. Aquel que predicaba coherencia ha hablado de trayectorias políticas y de demagogia. Pero, bueno, yo creo que el debate será más arduo en el siguiente punto del orden del día.

Por lo tanto, vamos a aclarar los extremos que creo que interesan a los ceutíes. Yo me voy a remitir a mi primera intervención: en el punto del orden del día anterior. El problema aquí, Sr. Consejero, es lo que hemos hablado antes: aquí en vez de ser 10 millones de euros son 5 millones de euros, pero –como usted dice– es el 50% y no sabemos qué periodo del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 equivale esos 5 millones de euros. ¿Podría usted aclararlo? Yo le agradecería que usted nos lo aclarase: Esto llega hasta el 2010, esto llega hasta el 2011... ¿Lo puede usted decir aquí con garantías, probarlo? Eso es lo que yo le agradecería.

El otro término... ¡Estamos en lo mismo! Si usted quiere que yo se lo lea tal y como usted

lo tiene en el dictamen y en la propuesta, yo se leo... ¿Cuánto nos cuesta a los ceutíes la comisión de apertura del 0,15 y qué supone en dinero a los ceutíes el tipo de interés Euribor trimestral más 0,45? Que tampoco usted lo aclara.

Por lo tanto, Sr. Consejero, de los programas vamos a hablar luego. Le agradecería que usted aclarase los puntos que este portavoz le está planteando en este Pleno.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Alí.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Sí, Sr. Presidente.

No hay peor entendedor que el que no quiere entender.

Por cierto, descalificación personal no creo haber hecho ninguna. Si es así, si fuera así en cualquier momento, tiene usted ya de antemano mis disculpas.

Pero le vuelvo a decir: ‘No hay peor entendedor que el que no quiere oír’.

Comisión de apertura el 0,15. Si multiplica usted el 0,15% por el importe de 5.124.832 €, tendrá usted el coste de la comisión de apertura.

El periodo de tiempo en el cual se aplica esta póliza de crédito, Sr. Alí, la completa el periodo temporal 2007-2013, hasta dos años a posteriori... ¡Sí señor, sí señor! ¡Pues eso le estoy diciendo! Es que usted no quiere entender lo que he estado hablando anteriormente, y se lo he explicado por cierto a su compañera de bancada de la oposición: Que pedimos el 50% porque la Sociedad Municipal entiende que el ritmo de ingreso de transferencias procedentes de los fondos europeos va a permitir que con el 50%, pues, podamos asumir la necesidad de liquidez para poder hacer frente a las certificaciones correspondientes. Es un tema de acompañar gastos a las actuaciones procedentes del Programa Operativo o lo que se comprende dentro del Programa Operativo. Claro, y si usted no entiende esto, pues quizá debería pasarse una temporada por PROCESA para ver cómo los técnicos logran acompañar actuaciones y financiación de las mismas con el instrumento crediticio correspondiente.

Y, por otra parte, es una póliza de crédito, le vuelvo a decir. Por tanto, disponemos de aquello que necesitamos disponer de la póliza de crédito, en función de las certificaciones que se vayan emitiendo y que haya que pagar. Y es en función de esa disposición en función de lo que se paga. Pero es que, además, no tiene un término fijo, sino que es el Euribor trimestral más 0,45%. ¿Cómo quiere usted que le dé una cifra, Sr. Alí?...

Si me escucha, pues igual se entera... ¡Vale, vale, me alegro! Me alegro para no tener que repetir desde... ¡O que después me diga que no le estoy diciendo las cosas!...”

Sr. Mohamed Alí: “¡Las cuentas que usted...!”

Sr. Márquez de la Rubia: *“¡Vale, vale! Pues por eso, para que me escuche y anote al menos, ¿no?”*

O sea, estamos hablando de una póliza de crédito en cuanto que hay que disponer de los fondos cuando sea necesario, cuando sea necesario; por tanto, puede ser ahora, dentro de seis meses o dentro de ocho, y es en ese momento cuando se aplicará el Euribor trimestral más 0,45. Como no soy la ‘bruja Lola’ ni tengo la bola de adivinar, pues no le puedo decir exactamente cuánto es el coste financiero de esa operación, ni yo, desgraciadamente, ni nadie.

O sea, le vuelvo a decir: no haga demagogia con que no le contestamos, es que hay cosas que no tienen contestación exacta porque dependen de la evolución del Euribor trimestral que, como usted sabe, es fijar un tipo de interés que evoluciona en función del mercado y que actualmente, pues mire usted, está al alza, pero mañana puede estar a la baja. Sí, ahora está al alza, pero mañana puede estar a la baja; estaba a la baja hasta hace dos meses, Sr. Alí, para que usted esté al corriente de los mercados.

Espero que se quede satisfecho con esta contestación, Sr. Alí, porque es que si no ya no sé de qué otra forma explicárselo... Y si no, pues usted después machaca de que estoy aquí en plan Solbes, hablando en plan maestro, y tampoco es plan.

Muchas gracias, Sr. Alí.”

Sr. Presidente: *“Gracias, muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros reiterar lo que hemos comentado anteriormente: seguimos sin comprender por qué se hacen estas operaciones a tan largo plazo. No nos convence sus explicaciones, sobre todo por qué cogen ustedes la mitad del capital, el 50%. Eso no lo entendemos, no lo entendemos. Y tampoco no nos lo ha dejado claro.

Lo único que le hemos hecho es una sugerencia, y le reiteramos la sugerencia: Por favor, no hipoteque el gobierno futuro, porque usted habla hasta el 2016 y que hay un plazo de dos años después. Pero sigue sin contestarme qué sucede cuando no tengamos esa financiación. ¿Del 2015 al 2016 qué sucede? Creemos que están hipotecando. Ése es nuestro argumento y nos gustaría que nos contestara, por favor.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, no hipotecamos; esto no es una hipoteca. ¡No es una hipoteca!, es una póliza de crédito. Es que es necesario decirlo: póliza de crédito significa que anticipamos unos fondos que están garantizados y que se revierten a posteriori. Es que creo que no ha quedado

muy claro esto. Entonces, me está diciendo qué va a pasar a posteriori de... ¡Es que no va a pasar nada! Es que está garantizado que estos fondos se van a recibir; es más, se va a recibir el otro 50% también. Recibiremos este 50% que pedimos en forma de póliza de crédito para ir disponiendo de esos fondos a medida que sean necesarios para ir pagando a los contratistas, pero además recibiremos el otro 50%.

Que a usted no le queda claro que eso es así y que, por tanto, no hipotecamos nada, ni hipotecamos –hablando peyorativamente– ningún futuro financiero de la Ciudad..., con este instrumento desde luego que no, Sra. Ramírez. Ojalá todos los instrumentos financieros de la Ciudad fueran así. Porque es que esto es como si usted tiene mañana un ingreso y dentro de dos meses dice: ‘Me lo voy a gastar ahora porque necesito hacerlo ahora’. Pues no te preocupes, dentro de dos meses lo vas a tener en tu cuenta corriente. Vamos a hablar así más clarito, en román paladino, a ver si nos enteramos todos.

Yo es que tampoco la entiendo a usted cuando dice que nosotros estamos hipotecando y por qué pedimos nada más que el 50%... Precisamente por eso, porque entendemos –y los técnicos así nos lo aseveran– que es posible solamente pidiendo el 50% –lo mínimo que queremos pedir– hacer frente a las certificaciones a medida que se vayan produciendo antes de que sea posible conseguir las transferencias primeras de los fondos europeos y, de esa forma, no tener que hacer frente con créditos mayores a la financiación de esas actuaciones. Creo que es la forma más ventajosa para los intereses generales de la Ciudad. Así creo que lo estamos aseverando y demostrando por otra parte. Y también así se ha hecho en otras ocasiones. Y le aseguro que esto no tiene nada de inhabitual.

Pero, en cualquier caso, también me ofrezco personalmente para darle una explicación, un ‘vis a vis’, de tal forma que tengamos un acuerdo más concreto...

(Murmullos.)

Me refería, me refería... A ver, perdón por la expresión.

(Risas.)

Sra. Ramírez, evidentemente...”

Sr. Presidente: *“Por alusiones...”*

(Risas.)

Sr. Márquez de la Rubia: *“Me refería evidentemente a un ‘cara a cara’, usted y yo, me refería. Perdón por la expresión.”*

Sr. Presidente: *“Muchas gracias por la aclaración, Sr. Consejero.*

(Risas.)

Por alusiones, Sra. Ramírez... No, es broma, es broma, es broma...”

Sra. Ramírez Salguero: *“No, no, simplemente...”*

Sr. Presidente: *“No, que es broma, que es broma...”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Ya le he entendido, le he entendido perfectamente. Quiero que quede claro que lo he entendido...”*

Sr. Presidente: *“Es broma, es broma, Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Sí, pero que no me ha contestado qué va a suceder desde el 2015 al 2016...”*

Sr. Presidente: *“Sra. Ramírez, señora Ramírez, un momentito.*

¿Quieren los señores portavoces un segundo turno de intervenciones?...

Iniciamos el segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el Sr. Alí.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sin ánimo de tener un ‘vis a vis’ con el Consejero... Bueno, pues teniendo en cuenta y demostrándole que le prestaba atención, hemos calculado –así, a bote pronto– las comisiones de apertura. Y que sepan los ceutíes –y yo creo que usted lo sabe, lo que pasa es que no lo quería decir– que abrir la póliza de crédito (o sea, ir al banco a pedir la póliza) nos cuesta en esta operación, la del Fondo Social Europeo, 6 millones de pesetas, y en la de los fondos FEDER nos cuesta 12 millones de pesetas. Estamos hablando de ir al banco a abrir la póliza. Para que nos entiendan los ciudadanos: gastar 18 millones de pesetas solamente para abrir una operación en el banco. ¡Ojo!, ése es el dato de la comisión de apertura. Por eso era importante, Sr. Márquez, porque ese dinero lo pagan los ceutíes; ese dinero, los 18 millones de pesetas, lo pagan los ceutíes.

A esto hay que añadirle, en las dos operaciones tanto en la del Fondo Social Europeo como en la de los fondos FEDER, el tipo de interés que, como usted bien ha dicho, es el Euribor trimestral más el 0,45, que no sabemos cuánto es, ni usted lo tiene calculado, ni sabemos qué nos puede suponer... Pero el hecho es que por ir al banco los ceutíes vamos a pagar 18 millones de pesetas.

Bueno, y reiterarle lo mismo en relación al 50% del montante económico: el Programa Operativo va del 2007 al 2013, y usted no nos dice a qué periodo equivalen del 2007 al 2013 esos 5 millones que pide como póliza de crédito... ¡No, no, no, no...!, usted no lo ha explicado bien, Sr. Márquez, ¡no!, usted tiene que aclarar ese extremo.

Y por lo tanto, como hay dudas en toda esta operación y la operación nos cuesta bastante dinero, sin saber nosotros si con otro tipo de operaciones nos podemos ahorrar algo, que tampoco ha quedado claro por su parte, vamos a volver a abstenernos, desgraciadamente, porque los fondos son importantes, pero la operación que lleva a cabo el Gobierno de la Ciudad no nos convence.

Y, por cierto, le vemos más como Pizarro que como Solbes.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Alí.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Yo creo que ya ha quedado claro. Vamos a tener que reiterar otra vez nuestra forma de pensar: el hecho de que esta operación tampoco nos convence. Creemos que hay otras operaciones que serían bastante más rentables, aunque costase más trabajo por parte de los técnicos.*

Así que nosotros nos vamos a abstener también porque consideramos que es importante tener los fondos, pero no nos convence su forma de gestión.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Sr. Consejero, tiene la palabra para cerrar el debate.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, Sr. Presidente, gracias.*

Intentando cerrar y a ver si concretamos de una vez por todas.

Piense que nos cuesta 7.500 € el abrir esta póliza de crédito, 7.500 €, ¿vale?

Pero, en cualquier caso, ¡claro que nos cuesta abrirla! Pero mire usted, Sr. Alí, ¿y cuánto nos costaría no abrirla? ¿Sabe usted cuánto nos costaría no abrirla? Yo se lo voy a decir: no abrirla costaría no iniciar ninguno de los programas que están firmados el pasado noviembre y que se incluyen dentro del Programa Operativo tanto del FEDER como del Fondo Social Europeo; no abrirla significaría poner en peligro la financiación concreta de todos esos programas de actuación; no abrirla significaría, además, que dejaríamos a los ceutíes sin la posibilidad de disfrutar todas aquellas obras de infraestructura: en barriadas, en saneamiento, en acondicionamiento de viales..., porque simplemente no tendríamos la capacidad –no la tendría nadie, ¡eh!– de liquidez suficiente como para poder ir acometiendo esas inversiones; o mejor dicho: tendríamos que ir dejando de acometer otras que hacemos con fondos propios o con otro tipo de instrumentos financieros.

¿Sabe usted lo que nos costaría no abrirla?... Es decir, me está usted diciendo que porque la Ciudad Autónoma de Ceuta no se gaste los costes financieros de apertura de ese instrumento financiero, tan habitual y que haría cualquiera en este tipo de casos, ¿debemos dejar de percibir los fondos europeos? ¿Debo dejar de acometer o iniciar esas actuaciones? Pues mire usted, ¡no lo vamos a hacer! A usted le parecerá que eso va en contra de los intereses generales de la Ciudad. Nosotros pensamos que, desde luego, suscribir ese tipo de instrumento financiero sugiere una póliza de crédito que nos va a costar 7.500 € y que, a cambio de ella, vamos a poder disponer de 10 millones en un caso, o 5 millones en el otro y,

por tanto, poder justificar los fondos y, por tanto, ejecutar las actuaciones que están comprendidas dentro del programa operativo; mire usted, todo eso merece la pena. A usted le parecerá que es un gasto arbitrario, no lo es; pero, bueno, yo respeto desde luego su opinión, en absoluto de acuerdo con ella.

Y por último, para intentar –de verdad– explicar los años de aplicación de la póliza de crédito: pues 96 meses desde el momento de la suscripción (es decir, ocho años desde el momento de la suscripción), lo cual significa que podemos hacer disposición de gastos correspondientes a esa póliza de crédito ocho años, que cubre en su totalidad el periodo 2008-2013 (es decir, el periodo de vigencia del actual marco comunitario) y, además, dos años más, porque es posible incurrir en gastos hasta el año 2015.

Más claro no se lo puedo decir.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sometemos a votación el asunto.”

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a autorización a PROCESA a efectuar la novación del crédito suscrito para la ejecución de las obras del complejo de la Manzana del Revellín.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y, a la vez, Presidente del Consejo de Administración de PROCESA.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente, el punto del orden del día lo que pretende es autorizar la novación del crédito sindicado suscrito entre PROCESA, BBVA, Caixa y Dexia, el 5 de julio de 2004, para dar cobertura de manera, creemos, definitiva a las obras públicas pendientes de ejecutar en la Manzana del Revellín.

La operación de novación de crédito fue aprobada por el Consejo de Administración de PROCESA, en el que ustedes estuvieron, entre presentes y representados, el pasado 5 de marzo, y requiere la autorización de la Asamblea de conformidad con el Art. 48.7 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La novación en sí consiste en disponer de nuevo del importe ya amortizado por la Sociedad de Fomento PROCESA (esto es 5,4 millones de euros); establecer un nuevo periodo de carencia, en el que no se amortizaría principal, de un año y medio; y ampliar la vigencia del crédito hasta el 5 de enero del 2017 (esto es dos años y medio más).

El contrato de crédito mantiene sus condiciones iniciales, las mismas que se suscribieron en el año 2004 (esto es una amortización del capital semestral fija de 1,8 millones de euros y un tipo de interés fijo del 5,2%).

Esta operación, avalada por los distintos informes técnicos de la Sociedad de Fomento

Municipal y de la Intervención de la Ciudad, es una buena operación crediticia atendida la fluctuosidad de los tipos de interés, ya que en la actualidad el Euribor –como bien ha comentado mi compañero, Consejero de Hacienda– se encuentra en el 4,7% y –como bien usted ha referido anteriormente también en su intervención, Sr. Alí– se encuentra al alza, y que le supone la novación a PROCESA un coste financiero anual aproximado de 350.000 €.

Con esto pretendemos concluir la financiación de la obra pública de la Manzana del Revellín.

La financiación, ésta específicamente que traemos hoy al Pleno, cubrirá principalmente el proyecto acústico, el proyecto escénico del auditorio, los ascensores, el proyecto de telecomunicaciones y la cubierta de cinc proyectada por D. Álvaro Siza.

Finalmente, a lo largo del año que viene la ciudad contará con una obra emblemática del prestigioso arquitecto portugués Álvaro Siza, en concreto dispondremos de un auditorio de 9.700 m² de última generación para 600 espectadores, con sector de ensayos, foso de orquesta, cabinas de traducción, camerinos, oficinas, un escenario que oscilará entre 18 y 25 metros y con una altura de 9 m²; en definitiva, un equipamiento de alta calidad, con las últimas tecnologías y con el sello de D. Álvaro Siza y lo que ello conlleva.

Asimismo, contaremos con un conservatorio de 2.300 m² en dos edificios, equipado con múltiples aulas instrumentales y de lenguaje musical, fonoteca, biblioteca, sala de coros y orquestas, salas de profesores y oficinas administrativas, con una acústica adecuada a las disciplinas que allí se impartirán.

Sin duda, los múltiples ceutíes que asisten al conservatorio agradecerán tener unas instalaciones de categoría, que legítimamente vienen demandando.

Asimismo, contaremos con una nueva plaza pública de 3.600 m² y un nuevo aparcamiento subterráneo de 190 plazas en dos niveles para una superficie total de 4.300 m².

Por último, las calles Padilla, Ingenieros y la recientemente aperturada al tráfico Muñoz Castellano se acondicionarán de manera acorde a la remodelación integral del Paseo del Revellín y calles aledaños.

Cuando en el año 2001 el Presidente Vivas constituyó su primer gobierno de la Ciudad, en la Manzana del Revellín había un solar baldío, vendido a una empresa privada en el que se proyectaba un edificio con un 49% de uso comercial. Hoy vamos camino –y esperamos acabar pronto– de tener un complejo edificatorio, mayoritariamente público, con un superficie comercial inferior al 10%, realizado por D. Álvaro Siza y con las características que antes describí.

Creemos que la inversión merece la pena y, en consecuencia, pedimos su apoyo firme para avalar la novación del crédito de PROCESA que permitirá financiar las obras pendientes de contratar.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Alí.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, este portavoz va a procurar ceñirse a la propuesta del orden del día, aunque le cueste mucho abstenerse de hacer comentarios en relación a todo lo que se refiere a la Manzana del Revellín; vamos a intentar evitar el debate político, puro y duro, lo del ‘pelotazo’... Pero me va a permitir usted que haga una serie de reflexiones, Sr. Consejero, que son inevitables obviar en este Pleno.

Antes que nada y relacionado con el orden del día de este Pleno, el montante económico de su propuesta: más de 5 millones de euros (5 millones y medio de euros), es similar al montante económico de la operación de póliza de crédito traído por el Consejero de Hacienda para el Fondo Social Europeo. ¡Fíjese usted, eh! Es decir, 5 millones y medio de euros para la Manzana del Revellín, que son casi lo mismo que la póliza de crédito para el Fondo Social Europeo. ¡Imagínese a los niveles que estamos llegando con el asunto de la Manzana del Revellín!

Pero en su exposición, Sr. Consejero, usted ha dejado –yo espero que no sea premeditadamente– de poner de manifiesto una serie de datos fundamentales que se trataron en el Consejo de Administración. Ya veo que cuando interesa hablar del Consejo de Administración se habla, y cuando no interesa no se habla. Pero en el Consejo de Administración de PROCESA se facilitó el cuadro de financiación –y es algo de agradecer; este portavoz lo dice aquí: se agradece al Consejo de Administración y a su Presidente a la cabeza el que se aportara el cuadro de financiación de la Manzana del Revellín a los grupos de la oposición–. En ese cuadro de financiación, la gravedad del asunto es que el dinero que había, hoy por hoy, disponible para atender a esa macroobra, a ese proyecto emblemático del que habla usted, eran tan sólo 30.000 euros (tan sólo 5 millones de pesetas). ¡Ojo!, ése era el disponible que tenía usted en el momento de traer la propuesta al Consejo de Administración de PROCESA.

También ha obviado usted decir cuánto nos está costando la Manzana del Revellín...

También es de agradecer por este portavoz que se facilitara el dato, que trascendió a la opinión pública, de 45 millones de euros con esta operación incluida, hoy por hoy, sin contar intereses –dicho por el gerente de PROCESA, y está en el acta de ese Consejo de Administración–.

Por lo tanto, Sr. Consejero de Economía, no se puede intentar defender la propuesta diciendo que es una gran obra, que es buena para Ceuta, que patatín que patatán... ¡No, no! Hay que ser riguroso y decir todo lo que hay en relación a esto.

Yo entiendo que puede argumentar el Grupo Parlamentario Popular, con su Presidente a la cabeza, que es un problema heredado. Pero el problema deja de ser heredado en el momento que este Gobierno otorga la licencia. ¡Ése es el problema! ¡Ése es el quid de la cuestión!

Y sabe el Sr. Vivas que en reiteradas ocasiones en este Pleno este portavoz de este

Grupo Parlamentario le pidió por activa y por pasiva que expropiara la Manzana, ¡por activa y por pasiva! Porque lo que no es de recibo es que con una inversión tan importante de fondos públicos, con esa inmensa de millones de los ceutíes –que hay que destacar que es dinero de todos los ceutíes–, el mayor beneficiado sea un grupo de empresas privadas; eso no se puede tolerar hoy por hoy. ¡Y eso es así y eso es así!

Por lo tanto, el problema aquí es que cuánto nos va a costar la Manzana del Revellín... Porque con respecto al equipamiento del que ha hablado usted, tiene usted que aclarar si supone el equipamiento completo, pendiente hoy por hoy en la Manzana. Porque también se habló en el Consejo de Administración de que el semisótano completo estaba sin equipar.

Y también debe de decir usted que este montante económico no va a poder atender los gastos que nos suponga el traslado, decidido unilateralmente por el Gobierno del Partido Popular, del Mercado a la Manzana del Revellín.

O sea, ¡todo hay que decirlo! Por tanto, no se puede vender una cosa sin obviar detalles tan importantes.

Por lo tanto, usted ya puede dilucidar que este Grupo Parlamentario no va a poder apoyar su propuesta; no porque no sea bueno el proyecto de Álvaro Siza, sino porque el proyecto en sí mismo se ha desvirtuado. Se desvirtuó en su origen –vamos a intentar no hablar del GIL, hablaremos del GIL en el último punto del orden del día–, en su origen ya estaba desvirtuado; luego se desvirtuó con el otorgamiento a la licencia y un recurso ante los tribunales de justicia, y se ha vuelto a desvirtuar con el traslado del Mercado. Por lo tanto, deja de ser ese gran proyecto configurado en su día por Álvaro Siza. Y usted me va a decir que Álvaro Siza está de acuerdo con el traslado del Mercado... Todo lo que usted quiera, pero la indignación ciudadana –yo se lo digo sinceramente, Sr. Gordillo, no con ánimo de polemizar– tiene recogidas más de seis mil firmas en contra de ese traslado, ¡más de seis mil! Me parece muy bien que el Sr. Álvaro Siza diga que le parece bien el traslado del Mercado, pero hay seis mil ceutíes –que creo que también su opinión es importante, incluso yo diría más que la del propio Álvaro Siza– que dicen que no, que dicen que están en contra de que se traslade el Mercado.

Y si a eso añadimos el problema sobrevenido del soterramiento, la confusión de la opinión pública, la confusión de la ciudadanía es tal que no se merecen que en este Pleno se traigan este tipo de propuestas.

O sea, yo rogaría a este Gobierno, con independencia del resultado de la votación –que evidentemente creo y hablo por todos que contará con el apoyo del Grupo Popular y con la oposición de la oposición (valga la redundancia)–, yo creo que habría que apostar más por la transparencia, más por atender a la opinión ciudadana y más por la información a los propios ciudadanos en relación a este tema.

Por todo lo argumentado, Sr. Consejero de Economía, el Grupo Parlamentario UDCE-IU no va a apoyar su propuesta.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Alí.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía.”

Sr. Martínez Arcas: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, voy a intentar en la medida de lo posible responder a todas y cada una de las cuestiones que usted ha planteado en su primera intervención.

Empezaba usted comentando que no quería hacer valoraciones subjetivas ni políticas en relación con el punto del orden del día y que se iba a ceñir a él, pero ha empezado usted diciendo que era un ‘pelotazo’...”

Sr. Mohamed Alí: *“No. (...)”*

Sr. Martínez Arcas: *“Vale, despelotazo. Bueno, pues eso es lo que me gustaría a mí, Sr. Alí, que no se hablara de pelotazo, porque la operación crediticia evidentemente no tiene ningún tipo de cuestionamiento de ninguna índole, está informada y avalada por todos los servicios técnicos y jurídicos de PROCESA y de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Pero es que la obra en su conjunto, la obra en su conjunto –y me remonto al año 2002– también está avalada por todos los sistemas de control y por todos los sistemas de auditoría posible, y más allá.*

Porque yo no sé si ha visto usted, Sr. Alí, alguna certificación –que están a su entera disposición y que es su derecho y obligación verlas– de la Manzana del Revellín... Las certificaciones de obra de la Manzana del Revellín, Sr. Alí, las firman cinco personas: la firma un aparejador contratado por el gabinete de D. Álvaro Siza, y que es de aquí de la Ciudad; la firma un aparejador municipal de PROCESA; la firma el arquitecto municipal; la firma D. Álvaro Siza; y finalmente, cuando todas estas firmas están recabadas, la firma el Consejero de Fomento. Eso desde que se comenzó la obra. Y previo al pago, lo fiscaliza el Interventor de la Ciudad Autónoma de Ceuta y lo firma aquí un servidor.

Quiero decir, Sr. Alí, que hasta que se produce un pago en la Manzana del Revellín, hay siete firmas, y de las siete firmas cinco son de técnicos, creo que de reconocido prestigio y sobre los que no debe haber ninguna mínima duda; porque si la hubiera, Sr. Alí, ya sabe usted dónde debe producirse ese planteamiento, que precisamente no es en el Pleno de la Asamblea.

Respecto a la transparencia, usted mismo reconocía que nosotros en el Consejo de Administración de PROCESA, del que no tengo ningún inconveniente en hablar, como usted comprenderá, le dimos un cuadro claro sobre cuál iba a ser el coste o el importe total de la operación de la Manzana del Revellín: 45 millones de euros. Sí tiene usted el cuadro, Sr. Alí, se lo di yo, y usted al día siguiente o alguien de su Grupo se lo pasó a los medios de comunicación. No tengo ningún inconveniente en comentarlo: 45 millones de euros.

Sr. Alí, obras de similares características llevadas a cabo el siglo pasado por grandes arquitectos, también premio Pritzker como D. Álvaro Siza, han supuesto importes muy superiores, y le hablo del Museo Guggenheim, le hablo del Auditorio del arquitecto Calatrava de Santa Cruz de Tenerife... Sí, sí, el Guggenheim se hizo en el año 93, y costó mucho más, mucho más de lo que costará la parte pública de la Manzana del Revellín, ¡mucho más! Le hablo también del Auditorio Maestro Padilla (Almería), de un arquitecto que no es premio Pritzker, también de reconocido prestigio; le hablo del edificio Kursaal de San Sebastián... Todas ellas son obras con un importe muy superior al importe de la Manzana del Revellín, la

mayoría de ellas doblando o triplicando el coste de la actuación de D. Álvaro Siza o de la Ciudad Autónoma en el complejo cultural de la Manzana del Revellín.

Respecto al tema del Mercado y el posible traslado de éste, bueno, no tiene nada que ver, Sr. Alí. Además, se lo expliqué en el Consejo de Administración a los representantes de su Grupo, y se lo vuelvo a explicar en estos momentos; y es más, recuerdo que en aquel Consejo de Administración también se lo explicó hasta la Interventora Acctal. y la Secretaria General: son actuaciones que no tienen absolutamente nada que ver.

Lo dije en mi primera intervención, Sr. Mohamed, estamos hablando única y exclusivamente de las actuaciones de la parte pública de la Manzana del Revellín. Esto es: auditorio, conservatorio, calle Tte. Muñoz Castellano, calle Padilla, calle Cervantes, aparcamiento subterráneo y plaza pública. ¡Nada más! No estamos hablando de ninguna otra operación. Y en su caso, si esa operación se llevase a cabo, Sr. Alí, tiene su trámite administrativo, que está abierto, y es una posibilidad evidentemente el traslado del Mercado Central al semisótano de la Manzana del Revellín, y tendrá su propia financiación y tendrá su propio órgano de contratación. Por tanto, no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver. Y eso creo que ya se lo hemos explicado en reiteradas ocasiones, y lo vuelvo a decir aquí públicamente: No tiene nada que ver con esta actuación, que es la obra pública de la Manzana del Revellín.

La otra, por el momento, es una propiedad privada que está en vía de negociación, en su caso, con la Ciudad Autónoma de Ceuta para una posible adquisición o alquiler. Pero es una operación que se está trabajando activamente por parte de la Ciudad, que además parece una opción bastante razonable y que viene amparada por informes técnicos, y que viene amparada por MERCASA, por D. Álvaro Siza, por el apoyo del Consejo Económico y Social y de los concesionarios del Mercado y de la Asociación de Consumidores y Usuarios. En cualquier caso, insisto, son actuaciones distintas y separadas que no tenemos por qué vincular en este momento, salvo que se encuentran en la misma zona de Ceuta.

En principio, Sr. Alí, yo creo e insisto que los resultados de la obra lo disfrutarán todos los ceutíes. Creo que 45 millones de euros es una cantidad que evidentemente es alta, pero que, en cualquier caso, merece la pena. E insisto: porque comparándolo con otras inversiones que se han producido en edificios de características análogas a ésta, pues creo que puede ser razonable, pues estamos hablando de cuestiones razonables. Además, no solo eso, sino que es que los precios no lo ponemos nosotros, Sr. Alí, los precios los pone un proyecto técnico diseñado por D. Álvaro Siza, con unas valoraciones y unas tasaciones que comenzaron en el año 2001 con un prestigioso arquitecto de la ciudad y que, posteriormente, han sido tasadas, auditadas y controladas adicionalmente por una empresa de reconocido prestigio –como usted bien conoce–, que es IDOM, y que está haciendo un seguimiento de los controles de plazo, de calidad y de precio. Luego entiendo que no es una decisión nuestra que esto cueste 45 millones de euros, es una decisión meramente técnica que esto importe 45 millones de euros.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Martínez, yo intentaré centrarme en las cuestiones técnicas, aunque no podemos abstraernos de lo que estamos hablando, que es la Manzana del Revellín.

Es cierto que ustedes van a prorrogar una póliza que iba a vencer, pero eso aumenta la carga financiera; esa prórroga va a aumentar la carga financiera, como ya ha quedado claro, va a aumentar en pagos de intereses, va a aumentar también en gasto financiero... Luego, aunque técnicamente sea una ampliación de la póliza, vamos a tener que pagar nuevos intereses y vamos a tener que pagar nuevos gastos; eso supone que vamos a tener que invertir muchísimo más dinero. Más dinero en lo que es la Manzana del Revellín, pero para lo que a muchos ceutíes nos parece un pozo sin fondo, porque es que no se llena nunca; esto no se acaba nunca.

En realidad la deuda no se reduce. Se ha puesto el contador a cero, pero no hay ningunas mejoras y volvemos a estar en el punto de partida. Pensamos que lo que hacen al refinanciar la deuda simplemente es aplazarla en el tiempo. Y esto agrava la situación económica, puesto que aumentan los costes y aumentan los tiempos, como ya le he dicho. Bueno, de momento sabemos que es hasta el 2017, de momento hasta el 2017, pero nadie nos asegura que esto finalice en ese plazo.

A nuestro grupo nos preocupa este aplazamiento; lo mismo que le decía antes: el que las deudas se hagan a tan largo plazo. Pensamos que estamos hipotecando el futuro de otros gobiernos, y yo francamente pienso que a este ritmo sean mis nietos los que estarán cotizando para poder subvencionar esta obra.

Capítulo aparte, me parece que hay que hacer un poco de mención al destino que el dinero de esta ampliación de póliza va a ir destinado. Todavía no sabemos en esta Asamblea, ni la opinión pública, exactamente cuánto va a costar el finalizar la obra de la Manzana... Creo que a los ceutíes nos gustaría conocer qué es lo que queda pendiente para finalizar. ¿Vamos a tener que suscribir otras pólizas más?; ¿va a ser ésta la última?; ¿va esto a terminar aquí?...

Y sobre todo el traslado del Mercado, aunque usted ya ha comentado antes que no es el tema del debate, eso es también dinero que se va a tener que invertir en esta Manzana.

Nos ha dicho usted que se va a terminar en un año... o he creído entender que ha dicho usted que dentro de un año o año y medio tendrían prevista terminar la obra... Nos gustaría saber más específicamente el periodo de finalización; a nuestro Grupo y yo creo que a todos los ceutíes nos gustaría saber en qué se está invirtiendo y hasta cuándo se va a invertir este dinero.

Ha hablado usted de San Sebastián, ha hablado usted de Bilbao..., pero las características de la ciudad y de la población nuestra no son las de Bilbao, sabemos cuál es la población que hay por debajo del umbral de la pobreza.

Y cuando le hago todo este tipo de preguntas es para saber hasta cuándo podemos destinar los fondos de la Ciudad a otro tipo de actuación que no sea sólo la Manzana del Sr. Álvaro Siza.

Yo le ruego que en su intervención final, puesto que a usted le toca cerrar el debate, nos conteste a todas estas preguntas, que nos las conteste, por favor, con sinceridad y en aras a esa transparencia; transparencia que hasta ahora nosotros hemos tenido que poner en duda, puesto que ha habido mucho secretismo, mucho oscurantismo, mucha opacidad...

Y desde luego este Grupo tiene que manifestar hoy aquí que estamos muy descontentos con la forma en que nos ha llegado la información, sobre todo el tema de la Manzana del Revellín. Creemos que ha habido otros métodos y otras formas de hacer que esto hubiese sido bastante más transparente de lo que ha sido hasta el momento.

Así que si es usted tan amable, Sr. Consejero, nos contesta a las preguntas que le hemos hecho, y desde aquí se lo agradeceremos.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Martínez Arcas: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, yo voy a empezar por el final, Sra. Ramírez. Es difícil que le hagamos llegar la información de forma más directa en tanto que ustedes no se presentaron en el Consejo de Administración en el que se aprobó la operación. Ya sé que fue por un malentendido de sus asesores y tal, pero ustedes no estuvieron en aquel Consejo de Administración. Entonces, Sra. Ramírez, difícilmente se pueden enterar de forma más directa que cuando se trató específicamente, durante un buen rato, en el Consejo de Administración.

En cualquier caso, la información que ustedes han solicitado y que se le ha remitido, en este caso, al Sr. Abselam en representación de la UDCE en aquel Consejo de Administración –y que salió publicado al día siguiente en los medios de comunicación–, yo no sé si a usted se la dieron o no se la dieron en aquel día, pero la podía usted haber solicitado igualmente que la solicitaron ellos.

Pero, vamos, a su entera disposición para que usted vea el expediente en su totalidad, desde su origen hasta este momento y lo que venga sucesivamente, como es su obligación y su derecho, como miembro que es del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento PROCESA y como diputada de la Asamblea.

Respecto al hecho de incrementar los periodos de amortización de la operación crediticia hasta el 2017, bueno, es una cuestión meramente de índole financiero, efectivamente, para intentar precisamente con ello no tener que pedir más financiación, ¿eh? Al haber tenido un nuevo periodo de carencia y una ampliación de plazo en el futuro, con la financiación inicialmente prevista para cancelar la operación de crédito en este ejercicio 2008, lo que haremos será directamente financiar parte de la obra y, por tanto, eso redundará en menor tipo de interés y en menor coste financiero, sencillamente. Entonces, bueno, es una cuestión meramente financiera que está informada técnicamente por los servicios de PROCESA.

Y usted decía que dejemos de destinar dinero a la Manzana del Revellín para hacer otro tipo de actuaciones razonables. Bueno, nada más que en este Pleno se traen a colación dos programas operativos: uno, el Programa Operativo FEDER, y otro Programa Operativo del Fondo Social Europeo, con un volumen de inversión a gestionar por parte de la Ciudad, por ambos conceptos, que ronda los 45 millones de euros para el periodo 2007-2013; porque igual que comprometemos financieramente a la Ciudad para el periodo 2007-2013, por cuestiones meramente financieras, de igual índole planificamos con cargo a fondos estructurales y con recursos propios actuaciones de provecho para la ciudad para el periodo 2007-2013. Quiero decirle que solamente hoy en el Pleno traemos actuaciones muy distintas a las de la Manzana del Revellín, con una importante índole para el desarrollo socioeconómico de la ciudad.

Por otro lado, se lo vuelvo a decir lo mismo que se lo he dicho al Sr. Alí y que ya dije en aquel Consejo de Administración: el traslado del Mercado o no a la Manzana del Revellín es una operación que no tiene o que no tendrá nada que ver con esta operación que hoy estamos discutiendo en el Pleno de la Asamblea, estamos hablando del proyecto de D. Álvaro Siza: auditorio, conservatorio, calles aledaños y plaza pública y aparcamiento de 190 plazas; y lo otro es una posibilidad que se está estudiando, insisto, que se está valorando técnicamente, que está avalada técnicamente, pero que todavía no se ha cerrado.

En cualquier caso, me dice usted que habría que añadirle los costes del traslado del Mercado hipotéticamente a esta operación –que ya le he dicho yo que no tiene nada que ver–; pero de todas maneras, Sra. Ramírez, si el Mercado de la ciudad está en unas condiciones técnicas de deterioro, si no es comerciable vialmente, si en el programa electoral del Gobierno de la Ciudad –que apoyaron mayoritariamente los ceutíes– constaba la creación de un nuevo Mercado Central, si lo hiciéramos en cualquier otro sitio, ¿cuánto importaría, Sra. Ramírez? O sea, si hiciéramos un nuevo mercado –o a lo mejor es que ustedes no quieren un nuevo mercado...–, tanto si lo trasladásemos a la Manzana del Revellín como si lo hiciésemos en otro sitio, tendría un importante importe, ¿no? (valga la redundancia), y eso habría que financiarlo también. Pero, insisto, esto no tiene nada que ver con este expediente que hoy traemos aquí a Pleno.

Así que, bueno, yo creo que le he resuelto o he intentado resolverle las dudas que usted ha planteado y, en ese sentido, le solicito el aval para la novación del crédito suscrito por PROCESA, la Caixa, BBVA y el Banco de Santander.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Alí.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, Sr. Martínez, yo creo que usted sabe que le tengo en buen concepto; y si no, se lo digo ahora: yo tengo de usted un buen concepto. Pero permítame que le diga que comparar el Guggenheim con la Manzana del Revellín, pues... Yo soy caballa como usted y si tenemos que ir fuera de Ceuta a defender que la Manzana del Revellín es mejor que el Guggenheim, lo defenderemos; pero me parece que decirlo en este Pleno, Sr. Martínez, pues... La envergadura

de un proyecto con otro no tiene nada que ver, porque evidentemente el Guggenheim ha sido mucho más caro que la Manzana del Revellín. ¡Hombre, faltaría más, faltaría más! Por tanto, yo le pediría rigor. Y le tengo en buen concepto, ¿eh?

Sr. Martínez, el problema aquí es el siguiente: usted no ha aclarado una serie de extremos que creo que son fundamentales para la opinión pública, ¿no? Yo no comparto con usted el criterio que ha reiterado bastante en su respuesta a la portavoz del PSOE, porque, hombre, el traslado del Mercado tiene mucho que ver, ya que estamos hablando de una cuestión de calado que no estaba prevista en el proyecto inicial del Sr. Siza, que ahora supone una modificación de ese proyecto y que evidentemente tiene un coste económico. Por lo tanto, hoy por hoy –y es algo que usted no ha negado– estamos en 45 millones de euros sin contar los intereses. Eso, dicho por usted, dicho por el gerente de PROCESA y tal. Habrá que añadir tanto los intereses como lo que nos va a costar el traslado del Mercado. Eso es así, eso es así.

Hablando del traslado del Mercado, dice usted que el Mercado Central no está en buenas condiciones... Hace poco años se produjo una reforma bastante importante en el Mercado, y de la noche a la mañana la preocupación ha sido tremenda de este Gobierno por cambiar la ubicación del Mercado. Y de hecho, también le digo que, además de las seis mil firmas recogidas en contra del traslado, hay incluso concesionarios del propio Mercado que ya no ven tan factible o tan viable, como en un principio se dijo, ese traslado. Por lo tanto, usted debería reflexionar sobre eso.

También me gustaría aclararle el hecho de trasladar el cuadro de financiación a la opinión pública. Yo y mi Grupo Parlamentario creemos que no es un delito, además de que creemos que los ciudadanos tienen derecho a conocerlo. Pero además de eso –y no quiero polemizar con el Presidente; no sé si me contestará o no; yo quiero pensar que fue un error del Presidente–, resulta que el Presidente compareció en un programa de televisión con una serie de periodistas y dijo que el montante por aquel entonces de la Manzana del Revellín –y fue una semana antes del Consejo de Administración– estaba un poco superior a los 30 millones de euros. Cuando fuimos al Consejo de Administración de PROCESA, ¡nos encontramos con que eran 45 millones!... Y yo creo que era importante trasladarle a los ciudadanos que el Presidente estaba equivocado: es lo único que motivó el hecho de trasladar ese cuadro de financiación, que repito que no es un delito.

También quedan cuestiones por aclarar, Sr. Martínez, como puede ser el tema de las certificaciones de obra. Bueno, a usted yo le agradecería –a usted o al Gobierno– que aclarase cuánto dinero ha puesto la parte privada en la obra, porque es que no lo saben los ciudadanos de Ceuta. Y le voy a decir por qué: Usted habla de certificaciones firmadas por cinco o siete personas, ¿no?, cinco o siete... Hay zonas comunes: Corsán hace la obra tanto para la Ciudad como para la parte privada; no estoy equivocado, creo. ¿Tenemos derecho a conocer cuánto se gasta la parte privada? ¿Por qué no podemos saber cuánto se han gastado?... Nosotros vamos por 45 millones de euros, ¿ustedes están en condiciones de decir que la parte privada se ha gastado 10 millones?, ¿lo puede decir? Yo creo que no lo va a poder decir porque no lo va a poder probar.

Y, por lo tanto, hay una desproporción bastante considerable teniendo en cuenta el origen de la Manzana del Revellín, y recuerde que le dije que no quería hablar del ‘pelotazo’, yo se lo dije claramente. Pero también hay que decir una cosa, ¡eh!, hay que decir una cosa

importante: En su origen, el proyecto de obra estaba en torno a los 13 millones de euros, ¡eh!, eso está documentado y eso se puede probar, Sr. Consejero, y estamos en 45. Le digo que en su origen el proyecto eran 13 millones de euros y estamos aproximadamente ya en 45, sin contar –repito– intereses ni el traslado del Mercado.

Y además hay otra cuestión que tampoco ha aclarado usted, Sr. Consejero, ¿podría decirnos si el equipamiento del semisótano está incluido íntegramente en la operación que trae usted en esta propuesta?

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Alí.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Matizarle una cosa, Sr. Martínez: Cuando hablábamos de oscurantismo y de falta de transparencia nos estábamos refiriendo no sólo al tema que nos ocupa hoy, sino a todo el expediente de la Manzana del Revellín, que vuelvo a insistir que no nos ha parecido oportuno ser los últimos en recibir ese expediente y no tener acceso a él durante la elaboración del mismo. Eso es a lo que me quería referir.

A lo de la cuestión de la reunión, usted sabe que estamos trabajando tanto uno como otro y entonces hay veces que no podemos asistir a todas las reuniones, pero no es falta de interés de este Grupo Parlamentario.

Y aquí había algunas preguntas que teníamos anotadas, pero ya se las ha hecho el Sr. Alí. Pero nos quedan dos que no nos ha contestado usted en la primera intervención: A este Grupo Parlamentario nos interesa saber lo siguiente: ¿Cuánto queda pendiente para finalizar la obra? Y sobre todo, ¿tendremos que suscribir alguna póliza más?... Esto se lo digo por lo que hablábamos antes: de invertir dinero..., y que al tener más gastos, que se lo llevan los bancos..., y que dependen de todos los ceutíes.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Martínez Arcas: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Yo, Sr. Mohamed, a usted también le tengo aprecio personal, lo cual no queda que evidentemente en este punto concreto, como en otros muchos que se han debatido en este Pleno, no tengamos nada que ver en nuestros posicionamientos.

Con respecto a la reforma del Mercado, Sr. Alí, vuelve usted con el tema y yo voy a contestarle por transparencia, pero insisto en que no tiene nada que ver con este expediente.

Pero la reforma del Mercado no es una decisión que se toma de la noche a la mañana, ya desde el año 2001 –desde que entró el Sr. Vivas al Gobierno de la Ciudad– encargó a MERCASA un informe sobre la posibilidad de hacer un nuevo mercado. Luego no es una decisión que se tomara anteayer: la posibilidad y la necesidad de trasladar el Mercado de sitio, sino que desde que está el Sr. Vivas en el Gobierno lo lleva meditando desde distintas posibilidades y desde distintas alternativas.

Después hablaba usted de que el Presidente se equivocaba. Yo no sé exactamente lo que diría el Presidente, pero el Presidente probablemente lo que hizo referencia es a la obra contratada, que es de 36 millones de euros, y no a la obra que quedaba pendiente de contratar. Estoy convencido porque el Presidente, entre otras cuestiones, tiene la virtud de tener una magnífica memoria y capacidad para recordar los importes, las obras y los números, entre otras muchas virtudes.

En cuanto a la parte privada, Sr. Alí, yo no tengo sinceramente por qué saber lo que se ha gastado la parte privada. Es lo mismo que cuando usted está en su casa... No, se lo explico: cuando su vecino hace una obra, ¿usted sabe lo que se gasta el vecino en la obra? Es que la parte privada, como usted bien dice, es privada; usted mismo lo dice con su expresión...”

Sr. Mohamed Alí: “(...)”

Sr. Martínez Arcas: *“Bien, lo único que está pagando en común es la primera fase, que es la fase del movimiento de tierra, es la única parte de la obra común: entre la parte privada y la parte pública; el resto de obra está sustentada cada una por su parte. Los edificios privados, como usted comprenderá, los está financiando la propia Manzana del Revellín, o la empresa o la que sea... Igual que nosotros financiamos la parte pública, ¿eh?”*

En cualquier caso, respecto a cuánto pagó la parte privada de la primera fase de obra, pues evidentemente están los datos y no tengo ningún inconveniente en facilitárselo llegado el momento.

Respecto a que el proyecto inicial del Sr. Siza oscilaba en torno a 13 millones de euros, pues hablamos de una época en la que no estaba ni el euro vigente; vamos, en concreto hablamos del año 1997, cuando el Sr. Siza dijo que aquello podía importar en torno a 13 millones de euros. Pero ya se lo he comentado también, Sr. Mohamed, cuando se retoma el proyecto del Sr. Siza en el año 2001, se encarga un arbitraje para... Lo primero es que no coinciden exactamente ambos proyectos, ¿eh?, el proyecto del Sr. Siza del 97 no es el mismo que se está ejecutando definitivamente, es muy parecido; pero no es exactamente el mismo que se estaba diciendo en el año 2001. Pero es que en aquel momento se encarga un arbitraje a un arquitecto, de reconocido prestigio en nuestra ciudad, que valora cuánto va a suponer la obra, o por lo menos las primeras fases de obra. Y a posteriori, al margen de lo que determinen las creaciones facultativas, que para eso están, y al margen de lo que determine el Sr. Siza, que para eso es el autor del proyecto, existe una auditoría externa contratada con una empresa de reconocido prestigio a nivel nacional que nos está haciendo un informe de calidad, de precio y un control de seguimiento de plazo de la referida obra.

Respecto al equipamiento del semisótano, no sé exactamente a qué se está refiriendo, si se vuelve a referir al equipamiento de la posible ubicación del Mercado Central, pues no lo

sabemos, Sr. Alí, porque poco sabemos si definitivamente allí va a ir el Mercado... Entonces, insisto además: es que en cualquier caso es un punto que no tiene nada que ver con este punto del orden del día.

Respecto a lo que usted planteaba, Sra. Ramírez, quiere saber –y ya se lo hemos dicho en varias ocasiones– cuánto estimamos que va a costar la obra de aquí a su finalización: 9 millones de euros más, es lo que estimamos que va a suponer. Si tenemos concertado en la actualidad 36 millones de euros y hemos dicho que el coste definitivo va a ser de 45, la resta son 9 millones de euros.

Esto es todo lo que tenía que comentar al respecto.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Vamos a someter el asunto a votación.”

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Economía y Empleo relativa a Programas Operativos FEDER Ceuta 2007-2013 y FSE Ceuta 2007-2013.

Sr. Presidente: “Al objeto de argumentar el contenido de la propuesta y, por tanto, justificar la aprobación que se pretende, tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Martínez Arcas: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, efectivamente el punto del orden del día es prestar conformidad, si procede, a la aprobación de los programas operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013, de cuya financiación hablamos en puntos anteriores del orden del día.

El objetivo del Gobierno en este punto del orden del día es doble: Por un lado, dar cumplimiento a la normativa comunitaria vinculada a los Fondos Estructurales y, en particular, a lo relativo a la financiación, sistemas de gestión y publicidad.

Y, por otro lado, dar cuenta a este Pleno del que supone uno de los principales planes de fomento para la Ciudad en los próximos seis años, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de la Asamblea.

A tal efecto, voy a hacer una muy breve sinopsis de los ejes y líneas de actuación definidas en el Programa Operativo FEDER 2007-2013 y en el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013.

Empezaré por referir que son dos programas distintos a diferencia del anterior periodo de programación que integraba ambos fondos en un único programa.

El Programa FEDER 2007-2013 cuenta con una dotación comunitaria total de 45,2 millones de euros y con la cofinanciación a aportar por la Administración (Ciudad Autónoma y

Administración del Estado) ascenderá a 65,4 millones de euros.

La Ciudad Autónoma de Ceuta gestionará un 43% del total, es decir, 30 millones de euros.

Y de las actuaciones de las que hoy les voy a dar cuenta evidentemente son las que ejecutará íntegramente la Ciudad, que se dividen en cuatro grandes bloques: Por un lado, Desarrollo e Innovación Empresarial, que básicamente son ayudas e incentivos a la modernización de empresas y PYMEs radicadas en la Ciudad, con un importe aproximado de 5 millones de euros.

Por otro –y es el más importante en cuanto a su dotación financiera–, Proyectos Integrales de Regeneración Urbana por un importe aproximado de 22 millones de euros, y que irán destinados principalmente a actuaciones en distintas barriadas de la ciudad en el marco del Tercer Plan de Dotación en Barridas; actuaciones de urbanización en Príncipe Felipe y Alfonso; y a culminar la remodelación de las calles principales del centro de la ciudad.

En un tercer eje, construiremos un Centro de Formación de Oficios para la Construcción por un importe de 2,7 millones de euros.

Y, finalmente, una pequeña partida de Asistencia Técnica para Evaluaciones, Comunicación y Sistema de Gestión.

Los objetivos del programa, de manera muy general, son: Alcanzar niveles de crecimiento económico sostenible equiparables a la media comunitaria; reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica; rehabilitar el entorno físico conservando y desarrollando el patrimonio natural, histórico y cultural; y mejorar la imagen pública en general de Ceuta y, en particular, lograr el posicionamiento de la ciudad como atractivo destino turístico.

En definitiva, velar por la calidad del entorno urbano como factor determinante para hacer de Ceuta una ciudad atractiva a la inversión, el empleo, el ocio, la cultura y, por encima de todo, a la convivencia.

Los referidos objetivos se cuantifican mediante una serie de indicadores, que ustedes han tenido acceso de comprobar en el programa, de los que me permito referenciar algunos: Se prevé que 567 empresas se benefician de este programa; una inversión privada inducida superior a 27 millones de euros; y una actuación que supondrá el acondicionamiento de 170.000 m² de zona portuaria.

El Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 –es decir, el otro programa del que estamos hablando– cuenta con una dotación comunitaria total de 10,2 millones de euros, que con la cofinanciación a aportar por la Ciudad, en este caso íntegramente por la Ciudad, asciende a 12,8 millones de euros. Será, insisto, gestionado íntegramente por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Las actuaciones se dividen en seis grandes bloques: Por un lado, el fomento de la contratación indefinida, mediante ayudas e incentivos a la conversión de temporales indefinidos

o a la contratación de desempleados con carácter indefinido.

Por otro lado, el fomento del autoempleo, actuaciones para que desempleados que quieran acometer una iniciativa empresarial puedan acometerla con financiación hasta el 50% de la inversión.

Por otro lado, itinerarios de inserción laboral, para desempleados de distintas características.

En cuarto lugar, la continuidad del proyecto Reinserta-2, que es la que absorbe mayoritariamente la financiación de este proyecto –y aquí me gustaría hacer hincapié–, por un importe de 8 millones de euros y que pretendrá a la integración de colectivos desfavorecidos –de los más desfavorecidos–: y hablo de mayores de 45 años, mujeres víctimas de la violencia de género, ex reclusos, reclusos, ex drogodependientes, drogodependientes, jóvenes atendidos en medidas de tutela... En definitiva, aquellos colectivos con mayores dificultades para la inserción laboral, pues serán los que se lleven el mayor porcentaje, del orden del 70%, de la financiación del Programa Operativo Fondo Social Europeo.

Y, finalmente, medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para beneficiarios del programa.

Los objetivos del programa básicamente son cuatro: Crear oportunidades de trabajo para todos; lucha activa contra la exclusión social; fomentar el acceso al mercado laboral y empresarial de mujeres desempleadas; y potenciar el empleo estable y de calidad.

En base a las actuaciones descritas, se estima que más de 500 empresas se beneficiarán del programa del Fondo Social Europeo, creándose 128 nuevas empresas mediante autoempleo, estimándose la inserción en el mercado laboral de más de 700 personas y beneficiándose más de 1.500 personas de acciones formativas.

Todas estas medidas tanto las del programa del FEDER como las del Fondo Social Europeo están integradas y son complementarias con la acción de Gobierno contenida en el Plan de Inversiones 2007-2013, en el Plan Ceuta Joven, en el Plan de Igualdad o en el Plan de Inclusión Social.

En segunda instancia, en el orden de la propuesta que se plantea al Gobierno, se propone consignar las cantidades necesarias para cubrir la cofinanciación de la Ciudad en ambos programas para el periodo 2007-2013. En el caso del FEDER asciende a 7,5 millones de euros y en el caso del Fondo Social Europeo a 2,5 millones de euros.

Se propone igualmente designar como organismo intermedio del Programa Operativo FEDER a la Consejería de Economía y Empleo, y del Programa Operativo Fondo Social Europeo a PROCESA.

Asimismo se propone ratificar la encomienda de gestión a PROCESA otorgada por el Consejo de Gobierno el 23 de marzo de 2007. PROCESA es la sociedad que se ha encargado tradicional y habitualmente, porque así lo establece su objeto social y porque el buen funcionamiento de la misma lo ha garantizado, de la gestión de los programas de fondos

Europeos.

Y, finalmente, se propone la publicación del contenido íntegro de ambos programas en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Por todo ello, les solicito el apoyo y se preste conformidad a la propuesta del Gobierno de la Ciudad en relación a los términos que he expuesto con anterioridad.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Alí.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Antes que nada una cuestión técnica en relación a su propuesta, Sr. Consejero, y si usted tiene a bien atenderla, atendiendo a la coherencia que se nos exigió anteriormente por parte de su compañero Consejero de Hacienda, y teniendo en cuenta que esto está íntimamente ligado y relacionado a las pólizas de crédito aprobadas anteriormente por este Pleno, nosotros le agradeceríamos si se pudiera votar por separado algunos de los puntos de su propuesta y, en ese sentido, nuestro Grupo Parlamentario las iba a apoyar, aunque evidentemente la relativa a la financiación no, porque si nos hemos abstenido en la suscripción de la póliza de crédito no podemos votarle a favor en la financiación. Yo creo que eso lo entiende el Consejero de Economía.

No obstante, espero y deseo que el Grupo Popular entienda que se puede dividir la parte dispositiva y podamos apoyar los extremos no referidos a la financiación.

Dicho esto, nosotros no tenemos ningún inconveniente en relación a la nominación de los programas, los programas en sí mismo son buenos: fomentar el empleo, luchar contra las desigualdades, etc., etc...

Yo creo que tanto en FEDER como en Fondo Social Europeo en la nominación no hay problema, el problema está en los resultados. Es cierto que estamos hablando del Programa Operativo recién iniciado 2007-2013, pero ha habido programas anteriores –lo sabe el Sr. Consejero– y la verdad es que los resultados no han sido muy alentadores si nos ceñimos a los datos que se nos facilitan por parte de organismos oficiales, como puede ser el Instituto Nacional de Empleo, teniendo Ceuta la tasa de paro por encima del doble de la media nacional, y si nos ceñimos a los datos del Instituto Nacional de Estadística sobre umbral de pobreza, donde Ceuta está por encima del 40% en pobreza.

Por lo tanto, es cierto que sólo con los programas financiados por fondos europeos no se puede lograr la solución definitiva, pero es cierto también que no han servido para paliar estas carencias y estos déficit que tiene la sociedad ceutí.

Por lo tanto, yo le agradecería que aclarara qué nivel de seguimiento se está llevando a cabo, qué reflexión ha sacado su Consejería a raíz de los resultados de los distintos

programas... ¿Puede decir usted que el resultado es satisfactorio teniendo en cuenta estos indicadores de los organismos oficiales? Nuestra preocupación es ésta.

Y luego el nivel de cumplimiento de determinados programas, sobre todo en equipamiento urbano, que tanto se ha debatido en este Pleno.

Hombre, yo sé que no nos vamos a poner de acuerdo; eso de antemano.

Con respecto al Plan de Dotación en Barriadas, tan relacionado con los fondos FEDER, se está hablando ya del tercero y cuarto Plan de Dotación en Barriadas... Y yo siempre lo he dicho y me reitero, porque creo que es así: basta darse una vuelta por la ciudad, sobre todo por la periferia, y hay barriadas en donde el Plan de Dotación en Barriadas no ha llegado, por ejemplo, el Príncipe Alfonso. Se pueden haber arreglado determinadas zonas muy singulares del Príncipe Alfonso, puede estar el Sr. Gordillo visitando la barriada todos los días para iniciar la inversión concertada anteriormente y prevista en unos presupuestos que ha apoyado este Grupo Parlamentario, pero hoy por hoy, ¡hoy por hoy!, el Príncipe sigue teniendo las mismas carencias o más que hace un año o dos. Eso es así, basta darse una vuelta por la barriada.

Pero no hace falta ceñirse solamente a la barriada Príncipe Alfonso, te vas por la periferia... Y usted consensuará conmigo que la periferia no es lo mismo que el centro, el centro tiene un equipamiento urbano que no tiene la periferia. Yo creo que en la periferia viven ciudadanos de Ceuta iguales que los ciudadanos de Ceuta que viven en el centro. Y, sin ir en contra de los ciudadanos que viven en el centro, yo creo que hay que hacer una reflexión profunda en la ejecución de esas obras para infraestructuras, para equipamientos urbanos, Sr. Consejero. Yo quería ceñirme a esto. O sea, no basta con tener una comisión de seguimiento, no basta con dar cumplimiento de la ejecución de los fondos al organismo europeo pertinente, se trata de conseguir el objetivo perseguido, y es equilibrar la ciudad: que los equipamientos urbanos del centro sean los mismos que los de Benzú, que los de Hadu, que los del Príncipe, que los de la Almadraba... Y eso hoy por hoy no se da. Ya le he dicho que sólo con fondos europeos no se va a poder conseguir, pero sí avanzar; y el problema es que no se avanza, que se dan pasos para atrás.

Por lo tanto, le reitero: en determinadas cuestiones podemos apoyarle, ya le he dicho que en la nominación de los programas no hay ningún inconveniente, son encomiables, elogiables, pero en el resultado habría que hacer mayores esfuerzos de los hechos hasta ahora. Le agradecería que nos aclarase los extremos que hemos planteado y evidentemente, si no estábamos de acuerdo con la póliza de crédito, no podemos aprobarle la financiación.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Muchas gracias, Sr. Alí.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía.”

Sr. Martínez Arcas: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, respecto a la posibilidad de votar los puntos que contiene la propuesta de manera separada, entiendo que no hay ningún problema.

Pero ahí sí tenemos un problema, Sr. Mohamed, es que está usted vinculando la cofinanciación necesaria que tiene que aportar la Ciudad al programa, con el anticipo de la financiación requerida por el Fondo Social Europeo para poder ejecutar las inversiones. O sea, el porcentaje de cofinanciación que tiene que aportar la Ciudad es el que está establecido literalmente por directrices y decisiones de la Comisión Europea; y es ése, no puede ser mayor, o sea, no puede ser inferior a ése, es el que se establece. Y, bueno, usted tiene el documento y sabrá que hay unos ejes que se cofinancian al 80%, otros al 75 y otros al 70.

En relación con los resultados del periodo 2000-2006, usted dice que yo voy a decir que son satisfactorios... No, yo no estoy de acuerdo: no son satisfactorios, ¡son muy satisfactorios! O sea, los resultados del periodo 2000-2006 del Programa Operativo Integrado Fondo Social Europeo y FEDER son muy satisfactorios. Yo no le voy a dar aquí una relación, porque la tengo aquí delante, de todas las actuaciones que se han llevado a cabo durante ese periodo; pero sí le voy a decir un dato: entre otras muchas, pues por supuesto el acondicionamiento de los polígonos industriales de Loma Larga, inversiones en distintas barriadas de la ciudad, inversiones en el centro de la ciudad también, los jardines de Argentina, el carril peatonal del Monte Hacho, la Puerta de Santa María, el polideportivo Recinto Sur, el polideportivo Santa Amelia de Juan XXIII, el campo de fútbol del 54, distintos acondicionamientos de carreteras... y entre otras muchas actuaciones: ayudas, fomento del empleo, EQUAL, etc., etc.

No obstante, yo le voy a dar un dato objetivo: esto podrá ser valorable, algunos considerarán que todas estas actuaciones no han valido la pena llevarlas a cabo, otros considerarán que sí... Yo creo que la gran mayoría de los ceutíes consideran que son muy positivas, desde el EQUAL hasta todas las remodelaciones en barriadas, hasta la remodelación del centro. Pero, en cualquier caso, eso es una cuestión de criterio. Pero había una norma en el periodo 2000-2006 que decía que se aportaba un 4% de financiación adicional a los programas operativos que cumpliesen con unos criterios de eficacia, se llamaba 'la reserva de eficacia'. Y esa reserva de eficacia, ese 4%, se le otorgó al Programa Operativo Integrado de la Ciudad de Ceuta. Y eso no lo decidió el Gobierno de la Ciudad de Ceuta, lo pidió desde luego, pero lo decidió la Comisión Europea: aportar un 4% adicional al Programa Operativo del periodo anterior en base a la buena ejecución y a la eficacia en el cumplimiento de los objetivos programados. Luego creo que eso es suficiente.

No obstante, el Programa Operativo se informa anualmente y se somete a un comité de seguimiento en el que están representados los interlocutores económicos y sociales, el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comisión Europea, y está sometido a evaluaciones previas, intermedias y finales, que estarán a su disposición. La intermedia del periodo 2000-2006 está ya elaborada y dice que se cumplen los objetivos, en base a los cuales se nos otorgó la reserva de eficacia. La evaluación final está contratada y se entregará en breve plazo, ahí podremos hacer un balance definitivo del programa. Pero, a priori, ya le digo que muy satisfactorio.

Respecto al equipamiento urbano y a la necesidad de invertir más en una zona que en otra..., bueno, el hecho de que la periferia y el centro no sean iguales en Ceuta no es un 'rara avis', quiero decir: creo que es lo habitual en casi todos los municipios y en casi en todas las ciudades y capitales de provincia españolas, me parece que en ninguna capital de provincia española es igual el centro que los barrios de la periferia.

No obstante, en este Programa Operativo –y si usted tiene ocasión de leerlo– podrá ver el especial énfasis que se va a hacer, que incluso la propia Comisaría de Política Regional lo refirió en la aprobación del Programa Operativo, en remodelar distintos barrios periféricos de la ciudad, y en particular Príncipe Alfonso y Príncipe Felipe. Pero es que está escrito en el programa, es que lo hemos dicho expresamente: es que más del 70% de la financiación del programa va a ir destinada a barrios y distritos de la ciudad que no sean del centro. Insisto: es que lo refirió Danuta Hübner en la aprobación del Programa Operativo, la Comisaría de Política Regional, y expresamente significó la importancia de que Ceuta destinase una cantidad tan importante de recursos específicamente para un proyecto integral de rehabilitación en la barriada del Príncipe Alfonso. ¡Así lo dijo!

Con lo cual, Sr. Alí, yo creo que no estamos dando pasos atrás, como usted dice, sino que al contrario: pasos adelante y de manera firme y concienzuda.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Vista la exposición que ha hecho usted de los programas, teniendo en cuenta que vienen respaldados por la Comisión Europea, que vienen respaldados por Bruselas, este Grupo Parlamentario le va a dar un margen de confianza: se lo vamos a aprobar.

Pero no le quepa la menor duda que vamos a estar haciendo un control y un seguimiento de estos programas para que se lleven a su cumplimiento, Sr. Consejero, junto con los que usted ha mencionado del resto de las inspecciones.

Por tanto, nos gustaría tener cumplida información de todas las actuaciones que se van a realizar con respecto a la puesta en vigor de estos programas.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“¿Desean los señores portavoces un segundo turno de intervenciones?...”*

Tiene la palabra el Sr. Alí.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, yo le agradezco que se pueda votar de forma desglosada. Entiendo su argumento en relación a la cofinanciación, pero usted lo puede ver: son transferencias corrientes a la Ciudad de Ceuta y transferencias corrientes de los FEDER. En relación a esos fondos, para anticiparlos ha suscrito la póliza de crédito y nosotros nos hemos abstenido antes. Como me pedía coherencia el Sr. Consejero de Hacienda, por eso le pido que se pueda desglosar. Ése es el motivo de mi petición.

Pero usted hablaba del nivel de cumplimiento. Esto es una cuestión que hemos hablado mucho en este Pleno. O sea, aquí hay cuestiones previstas, como puede ser el cuarto carril de la Avda. San Juan de Dios, que nunca se ha hecho, que ha desaparecido y que me parece que nunca se va a hacer. Por eso le hablaba yo del nivel de seguimiento y de ejecución de los programas previstos. Eso estaba ahí, lo sabe el Sr. Vivas: el cuarto carril de San Juan de Dios ha desaparecido del mapa.

Y casi lo mismo ha pasado con la reforma de los aledaños de la Avda. Martínez Catena, que parece ser que se va a hacer cargo el Estado y que esos fondos parece ser que se van a destinar a la Bda. Príncipe Alfonso. Pero aunque inicialmente estaba previsto por parte de la Ciudad, la Ciudad no desarrolló la reforma de Avda. Martínez Catena. Yo no quiero entrar en un debate de discusión sobre si la Ciudad o Delegación del Gobierno, pero cada interlocutor da sus argumentos; nosotros no queremos entrar a dar la razón a nadie, pero el hecho es que esas reformas no se han hecho en Martínez Catena. Eso es así y estaba en el Plan de Inversiones de la legislatura anterior. Usted lo sabe, Sr. Presidente.

Pero luego también hay programas europeos tan importantes como el INTERREG, destinado a la cooperación transfronteriza. Y usted ya me dirá qué se ha hecho aquí en materia de cooperación transfronteriza..., salvo el baluarte de los Mallorquines, que permítame que le diga que creo que poca relación tiene con la cooperación transfronteriza... O sea, con fondos INTERREG poco se ha hecho.

Por lo tanto, entiendo que haya habido una reserva de eficacia, pero eso es una interpretación un poco sesgada por su parte porque no se refiere a la globalidad de la ejecución de los programas financiados con fondos europeos, por lo menos como lo entiendo yo. Ya le he dicho que hay un nivel de cumplimiento relativo.

No obstante, yo le vuelvo a reiterar que hablar de centro y periferia no se trata de enfrenar a ciudadanos de una zona y otra, se trata simplemente de que haya un equilibrio. Evidentemente, ni el centro es lo mismo que el Príncipe ni el Príncipe es lo mismo que el centro; pero sí hay que dignificar un poquito la vida de unos y otros. Y el equipamiento urbano que tienen los vecinos del centro no lo tienen los vecinos del Príncipe. Eso es así.

Y le voy a decir una cosa en relación al chorro de millones que se está diciendo por parte del Gobierno que se van a echar en el Príncipe: Si hacemos cuentas, el Príncipe, en un espacio de tiempo muy corto, se va a convertir en Mónaco, porque no es normal la cantidad de millones que hay.

Y yo la preocupación que tengo es la siguiente: La primera ejecución para la inversión en la Bda. del Príncipe Alfonso era la de la rotonda en el Puente Quemadero para acceso a la barriada. Todavía no se ha iniciado. Me he informado: he hablado con el arquitecto municipal. Todavía no hay obra. Yo todavía no he visto nada. O sea, está adjudicada, pero todavía no hay obra. Dudo mucho, dudo mucho que se termine en 2008, Sr. Consejero, y si se termina en 2008, pues lo aplaudiré; pero si no se termina en 2008 ya estamos incumpliendo, porque esa obra debería estar para el 2008.

Por lo tanto, le vuelvo a repetir: es todo muy relativo, hay que ejecutar y hay que cumplir, claro.

Dicho esto, yo le agradezco que haya accedido a desglosar su parte dispositiva. Le aprobaremos todo y nos abstendremos en la cofinanciación.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar el debate.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, respecto a que se hayan llevado a cabo incumplimientos respecto a lo programado, pues le diré que existe una figura que se llama reprogramación en los fondos europeos tanto en el Programa Operativo FEDER como del Fondo Social Europeo: se puede plantear un cambio de los criterios. Y eso es lo que ha ocurrido en el caso del cuarto carril de Avda. San Juan de Dios. Además, concretamente esa actuación –para que usted lo tenga claro, Sr. Mohamed– no estaba incluida en el Programa Operativo, se pretendía financiar con cargo al Programa INTERREG III A España-Marruecos.

Respecto a ese Programa INTERREG III A España-Marruecos, que usted tiene tanta preocupación con respecto a qué es lo que se ha llevado a cabo, pues se han invertido 6,4 millones de euros, que son los 6,4 millones de euros que tenía la Ciudad en el Programa INTERREG, justo, y se ha invertido en la remodelación de las Murallas Reales y se ha invertido en las nuevas instalaciones de OBIMASA, en la explanada de la Marina...”

Sr. Mohamed Alí: *“(...)”*

Sr. Martínez Arcas: *“Mire usted, en lo de la cooperación transfronteriza, Sr. Mohamed, estos proyectos tienen una justificación transfronteriza que lo avala un comité de seguimiento de INTERREG y, en cualquier caso, se lo pongo a su disposición.*

Pero de todas maneras, Sr. Mohamed, espero que usted me ayude igualmente cuando vaya yo a negociar el Programa de Vecindad con el Ministerio de Economía y Hacienda, y resulte que en Jaén, en Jaén ¿eh? –con todos mis respetos hacia Jaén–, también puede haber proyectos de cooperación transfronteriza entre España y Marruecos, ¿eh? Habrá que verlo, habrá que verlo y habrá que decir que por qué hay en Jaén un proyecto de cooperación transfronteriza entre España y Marruecos... Y en Ceuta, un proyecto como puede ser de índole medioambiental como OBIMASA y de reforestación de una zona colindante con la frontera, no se podría financiar, según usted, por INTERREG.

En cualquier caso, también otro tema que me gusta que haya usted planteado es que nosotros hemos decidido ahora no hacer el vial de la Avda. Martínez Catena porque lo va a hacer el Estado. No, mire usted, no ha sido así de sencillo, Sr. Mohamed. Nosotros llevamos cuatro años intentando hacer el vial de la Avda. Martínez Catena. ¡Cuatro años! Se planteó un proyecto a INTERREG III A precisamente para financiar el proyecto del vial de Avda. Martínez Catena. Ese proyecto se negoció con el Ministerio de Fomento (le hablo del año 2004-2005), y después de dos años dando vueltas con un convenio: que si lo hacemos..., que si no lo hacemos..., con un Director de PROCESA esperando durante un día entero al Director General de Carreteras en Madrid en la puerta de su despacho para que lo recibiera –que no lo recibió–, finalmente se decidió desechar aquel proyecto, Sr. Mohamed, en el año 2005.

Bien, lo que hay ahora, Sr. Mohamed, es que el Estado anuncia una remodelación integral desde la frontera hasta el centro del vial de la Avda. Martínez Catena. Esa remodelación integral desde la frontera hasta el Caballa no era tal, era un proyecto –digamos de nivel 1 o de mayor categoría– desde lo que es el Caballa hasta Miramar; y un segundo proyecto, inferiormente dotado financieramente, desde lo que era la frontera hasta Miramar Bajo. ¿Qué hace la Ciudad en ese momento? Se ofrece de manera consensuada a la Delegación del Gobierno y al Ministerio de Fomento para la financiación aquella, que en aquel momento no nos aprobaron, poderla dotar para que el proyecto sea el mismo desde el Caballa hasta la frontera y, por tanto, embellecer y acondicionar –como se merecen los ceutíes– el vial de acceso de entrada a la Ciudad de Ceuta por el Tarajal.

Ese proyecto se negocia con la Demarcación de Carreteras de Sevilla y se hace un proyecto exactamente igual al que, por otro lado, la Administración del Estado teóricamente va a acometer, el mismo. Luego una fase la hacíamos nosotros con la financiación INTERREG y otra fase la hacía el Estado con financiación propia, no sabemos de dónde. ¿Qué ocurre? Pedimos autorización formal al Ministerio de Fomento el 9 de enero de este año, formal y por escrito –se la puedo pasar cuando usted quiera, Sr. Mohamed–, y en ese periodo, el Consejero de Fomento, el Vicepresidente de la Ciudad, el Presidente y yo hemos contactado con distintas entidades relacionadas con el Ministerio de Fomento, con la Delegación del Gobierno, con el Jefe de Gabinete de la Delegación del Gobierno, con el Jefe de la Demarcación de Carreteras y con el Director General de Carreteras, y todas las respuestas, hasta el lunes, eran: “No os preocupéis porque lo vamos a autorizar”. Y el lunes nos dicen que no nos autorizan el proyecto porque lo va a acometer la Administración General del Estado; con el riesgo que supone para la Ciudad Autónoma de Ceuta perder los 3 millones de euros de INTERREG porque hay que ejecutarlo antes del 31 de agosto. Y eso se nos dice el lunes, que el Estado lo va a hacer. ¡Encantado de que lo haga el Estado, pero dígamelo usted hace seis meses y yo ese dinero lo invierto en otro sitio!

Ahora la Ciudad, afortunadamente, ha tenido la agilidad de buscar un nuevo proyecto que tenga trascendencia transfronteriza y que pueda ser elegible con cargo a INTERREG. Y ése será el proyecto que intentaremos ejecutar para no perder la financiación. Pero no ha sido que el Estado haya decidido... No, no, el Estado nos dice el lunes que son ellos los que van a hacer el proyecto. No sé dónde está la financiación ni tampoco conocemos los plazos, pero estaremos muy pendientes, Sr. Mohamed.

Y, por último, decirle que 17 millones de euros, 17 millones de euros, Sr. Mohamed, van al Príncipe, lo anunció ayer el Presidente de la Ciudad. No va a ser Mónaco, no, le hace falta mucho más al Príncipe que 17 millones de euros, y usted lo sabe. Y esperemos que se note el cambio, evidentemente ésa es la intención. Ya ha habido una inversión previa, tampoco es la única inversión que ha hecho este Gobierno allí, ¡eh!, y ha habido muchas inversiones previas con cargo al alumbrado público, con cargo a determinados viales, con obras de saneamiento, con el edificio polifuncional, con el proyecto Reinserta-2... Creo que hay muchísimas obras que ya se han acometido en aquella zona: las viviendas del Poblado Legionario, por referirle algunas de ellas, ¿no? No obstante, a partir de ahora, Sr. Mohamed, otros 17 millones de euros más.

Muchas gracias, Sr. Presidente.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Antes de continuar con el orden del día, quiero decirles que ha habido varios miembros de esta Asamblea que me han puesto de manifiesto que la señora del Sr. Alí ha tenido hoy un niño. Entonces yo quiero, en nombre propio y en el de toda la Asamblea, felicitarle por tan grato acontecimiento.”

Sr. Mohamed Alí: *“Le agradezco la felicitación y, hombre, a ver si me pueden regalar algo también, ¿eh?...”*

(Risas.)

Sr. Presidente: *“Le hemos mandado, Sr. Alí, un ramo de flores a su señora. No lo quería hacer público, pero ya que usted me pregunta...”*

(Risas.)

Sr. Mohamed Alí: *“Muchas gracias. No me cabía la menor duda.”*

(Risas.)

Sr. Presidente: *“Por tanto, seguimos con el tratamiento del orden del día. Y el siguiente punto es una propuesta que trae a este Pleno...”*

¡Ah, perdón! Lo lamento, lo lamento... ¡Será por la paternidad del Sr. Alí!

(Risas.)

Bueno, vamos a someter a votación el punto anterior de manera separada.”

B.5.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Economía y Empleo relativa a declaración de lesividad e impugnación ante el órgano jurisdiccional competente.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero para justificar la propuesta.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, efectivamente se trata de un expediente que comienza formalmente desde el punto de vista administrativo el 16 de octubre de 2006, con una reclamación de cantidad de una empresa radicada en la Costa del Sol por una teórica prestación de un servicio de 25.000 € llevado a cabo durante el año 2000.

Por silencio administrativo positivo, estima el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (9 de marzo de 2006) la pretensión de la reclamación de cantidad.

La Ciudad Autónoma de Ceuta en aquel momento consideró oportuno la posibilidad de establecer una nulidad en tanto que no se había prestado el servicio o no había constancia de que se hubiera prestado aquel servicio, ni existía ningún tipo de vínculo contractual que

reflejase tal prestación del servicio.

En tal caso, se sometió a dictamen del Consejo de Estado la posibilidad de establecer la nulidad de aquel acuerdo por silencio administrativo de esa reclamación de cantidad. Y el dictamen del Consejo de Estado determinó la improcedencia de la nulidad, pero que esta Administración podía optar a instar a la jurisdicción contencioso-administrativa la anulación de reconocer un derecho de crédito por silencio administrativo previa declaración de lesividad, de conformidad con lo que establece el artículo 103 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común.

Como no existe contrato ni datos que avalen que la prestación del servicio se llevara a cabo –insisto–, ni contrato ni encargo verbal que acredite que tal prestación se llevó a cabo, desde el Gobierno proponemos que se declare lesivo para el interés público el reconocimiento por silencio administrativo de un derecho subjetivo de la reclamación de 25.000 € presentada el 16 de octubre de 2006. Y acto seguido, una vez declarada la lesividad para el interés general de este acto, impugnar el acto administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con un único fin y exclusivo: no tener que hacer frente evidentemente a los 25.000 € que reclama la empresa por una teórica prestación de servicios no acreditada.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Evidentemente, Sr. Consejero, no se puede pagar eso y, además, cuenta con el apoyo para la declaración de lesividad.*

El problema que encuentra este Grupo Parlamentario es cómo puede haber hoy por hoy todavía un contrato del GIL ‘furlando’. Yo creía que el Gobierno de la Ciudad había hecho tabla rasa y todas estas –digamos– irregularidades (por no llamarlas ilegalidades) ya se habían extirpados del seno de las arcas públicas de esta Ciudad.

O sea, yo le agradecería, Sr. Consejero, que nos aclarase si todavía pervive o persiste –además de éste, un tal ‘Procono’ de la Costa del Sol– algún tipo de contrato de la época del GIL que nos pueda saltar encima de las narices en esta legislatura. Es decir, lo que propone este Grupo –evidentemente va a apoyar la propuesta– es que el Gobierno de la Ciudad se comprometa públicamente a dar en un plazo de tiempo no muy lejano la confirmación de que no hay ni un solo contrato de la época GIL que esté vivo hoy por hoy. Y que si lo hay, que lo lleve a la fiscalía. Hay que denunciar. O sea, no podemos estar declarando lesivos a este tipo de contratos, hay que cogerlos y llevarlos a la fiscalía para que respondan aquellas personas que se dedicaban a hacer este tipo de tejemaneje con los fondos públicos.

Por lo tanto, le reitero: vamos a apoyar su propuesta, pero le agradecería que se comprometiera públicamente a que hoy por hoy, en un plazo de tiempo no muy lejano, no va a haber ni un solo contrato o reclamación de la época GIL que pueda mermar las arcas públicas. Se lo agradecería, por favor.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, el hecho de que todavía exista algún tipo de reclamación de cantidad, porque no hay ningún contrato, insisto: de reclamaciones de cantidad teóricamente llevadas a cabo en la época del GIL, no es por voluntad nuestra, como usted comprenderá, sino por voluntad del que la está reclamando, que no para de reclamarla continuamente en distintos escritos y en distintas reclamaciones y contencioso-administrativo.

Respecto al compromiso que usted me pide a mí aquí hoy, Sr. Mohamed, es de difícil cumplimiento porque yo no sé si va a venir alguien más reclamando otra cantidad teóricamente prometida o garantizada por alguien en la época del GIL... ¡Es que no lo sé, Sr. Mohamed! Puede venir mañana un señor diciendo que también se le encargó que lanzara un cohete a la Luna y que éste diga que no se le ha pagado. Entiéndame, yo eso no lo puedo evitar. O sea, no me puedo yo comprometer a garantizarle que nadie más va a presentar una reclamación de cantidad de la época del GIL, porque no lo sé.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros hemos estudiado el voluminoso expediente, nos hemos centrado sobre todo en los informes que ha dado el Consejo de Estado y en los informes que han dado los técnicos, y vemos que está suficientemente motivado.

Y desde luego, como ya le avisé, va a tener nuestra conformidad.

Nosotros también queremos hacerle un ruego: Si se demuestra, una vez que esto pase el trámite oportuno, que esta empresa ha cumplido con esos contratos –de los cuales nosotros aún tenemos dudas–, pues que no se demore el pago que se le tenga que hacer para que no tengamos que venir después aquí a pagar una indemnización por sentencia, sino que se haga lo más acertado en el tiempo, lo más acorde en el tiempo.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Martínez Arcas: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, le agradezco el apoyo en la confianza en el Gobierno, Sra. Ramírez, en declarar lesivo para interés general –al igual que al Sr. Alí también se lo agradezco–, e instarnos para

que nos planteemos el recurso contencioso-administrativo. Por supuesto, también me parece muy razonable que, evidentemente, si se diera la lamentable circunstancia –que esperamos que no se produzca– de perder en el contencioso-administrativo la declaración de lesividad y la anulabilidad de este acto, pues lógicamente no nos quedará más remedio que ejecutar la sentencia, como no puede ser de otra manera, y procuraremos hacerlo cuanto antes mejor, evidentemente.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Alí.”

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

Le voy a reformular ahora mi propuesta, pero discrepo totalmente de usted y de la Sra. Inmaculada Ramírez. Mire, si finalmente –y Dios quiera que no– en los juzgados le dan la razón a Procono, efectivamente habrá que pagar; pero la Ciudad tendrá que depurar responsabilidades políticas y legales a aquellas personas que hayan contratado a esta empresa de no se sabe dónde, sin contrato, sin pasar por la Intervención y sin pasar por ningún sitio. O sea, ¡aquí no podemos pagar y nada más! ¡Eso es inadmisibile! Y espero que usted lo diga... Es decir, si perdemos en el juzgado –evidentemente si hay un mandato judicial de pagar se paga–, si perdemos, el Gobierno de la Ciudad inmediatamente que haga las indagaciones pertinentes y oportunas para ver quién otorgó ese contrato. Eso si todavía está en la ciudad..., igual ya no está en la ciudad o está en Alhaurín de la Torre, no lo sé; pero si está todavía en la ciudad que se depuren las responsabilidades legales oportunas, porque no vamos a pagar un dinero que extirparon de las arcas públicas unos señores que vinieron aquí. ¡Y ahora, porque un juzgado diga que lo paguemos, lo pagamos sin más!... ¡No señor, en eso yo no estoy de acuerdo! Punto número uno.

Punto número dos. Le reformulo mi propuesta. Evidentemente usted no puede controlar reclamaciones externas; ¡eso está claro! Yo le agradecería que usted se comprometiera aquí a decirnos, en un breve espacio de tiempo, que no hay ningún tipo de constancia documental de algún contrato de la época GIL que se nos pueda reclamar. Eso sí lo puede hacer. Y le pediría, por favor, que lo hiciera. Sr. Consejero, si usted dentro de quince días o un mes me dice: documentalmente de la época GIL no se nos puede reclamar nada, pues yo se lo agradecería y los ciudadanos de Ceuta también. Es lo único que le pedimos nosotros.

Y evidentemente vamos a apoyar la declaración de lesividad de este tema.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Consejero para cerrar el debate.”

Sr. Martínez Arcas: “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, si se acreditase judicialmente que efectivamente hay un responsable, algún responsable concreto, que haya hecho un encargo verbal para una teórica prestación, se tienen

que dar dos circunstancias, Sr. Mohamed, primero, que se acredite que ha habido un encargo por parte de alguien de la Ciudad y, segundo, que se haya prestado ese servicio. Eso son las dos circunstancias que se tienen que dar para que nos condenen. De la primera no tenemos constancia y de la segunda tampoco tenemos constancia. Es decir, no tenemos ninguna constancia de que se haya prestado ese servicio.

En el hipotético caso de que el juzgado estimase que efectivamente el servicio se prestó y que efectivamente fue por un encargo verbal, porque no hay contrato documental que acredite tal encargo, y pudiéramos repercutirlo sobre las personas que en aquel momento tomaran aquel encargo y aquello estuviese acreditado, pues me imagino que no es que sea voluntad, sino que será obligación de esta Institución reclamar las cantidades a quien le corresponda, ¿no?

En cuanto al compromiso de los contratos que se suscribieron en la época del GIL, si queda alguna reclamación pendiente... Hombre, habrá que ver los contratos. Lo que podemos hacer es poner a alguien a estudiar todos los contratos que se suscribieron en aquel momento y ver si queda algo pendiente de pago... No sé, y sigo sin entender exactamente la pregunta.

Yo le pediría, Sr. Mohamed, si a usted no le importa, que la formule expresamente por escrito en los términos que usted quiere que se produzca ese informe y yo, en base a lo cual, le responderé, porque ahora mismo sigo sin entender lo que usted me está pidiendo.”

Sr. Mohamed Alí: “Vale.”

Sr. Presidente: “Sometemos el asunto a votación.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No se presentan.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, como portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa al Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas (PAM).

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Alí, para justificar su propuesta.”

Sr. Mohamed Alí: “Muy brevemente, Sr. Presidente.

La propuesta que traemos hoy para intentar su aprobación por la vía de urgencia, es simplemente atender a la petición del Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas, que ha realizado una petición extraordinaria y urgente en esta última semana a los Gobiernos de los países desarrollados, para donar 324 millones de euros como mínimo en las cuatro próximas semanas; con el objetivo de evitar el inminente racionamiento de la ayuda alimentaria que

reciben 73 millones de pobres.

Nosotros creemos que ante este llamamiento los ceutíes debemos ser sensibles y aportar en la medida de nuestras posibilidades nuestro granito de arena.

Por lo tanto, lo que se plantea es muy sencillo, que a través del Pleno se apruebe los conductos legalmente establecidos en nuestro país, proceda la Ciudad Autónoma de Ceuta a contribuir en la recogida de esta ayuda internacional que supone todo para quiénes no tienen nada.

Destinar el 0,7 ya, de los presupuestos ordinarios a Cooperación Internacional, es una reivindicación que todos conocemos legítima y a la que no debemos renunciar nunca. Por lo tanto, reiterar esa reivindicación.

Y luego, creo que esto sí es bastante interesante, porque van surgiendo temas a lo largo de los años. Aquí, el poco tiempo que lleva este humilde portavoz y también hemos coincidido con el Presidente, se ha procedido a ayudar por parte de esta corporación en determinadas cuestiones de índole humanitaria y, por lo tanto, sería interesante la creación de un Consejo de Cooperación Municipal, dónde se debata democráticamente el porcentaje destinado a cooperación, dependiendo cuáles sean las circunstancias que surjan en un momento u otro. Eso es lo que se somete a este Pleno y esperamos contar con la sensibilidad de todos los Grupos.”

Sr. Presidente: *“ Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

La voluntad es compartida, pero tenemos un condicionamiento de índole presupuestario, en consecuencia en nombre del Gobierno le doy la palabra para analizar el asunto al Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez De La Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

En efecto la voluntad y el espíritu es compartido. Queremos percibir en la propuesta que nos hace llegar la UDCE el espíritu que anima esta propuesta y en ese espíritu solidario siempre nos van a encontrar.

Ceuta es una ciudad solitaria, creo que los ceutíes hemos acreditado y seguimos acreditando permanentemente ese calificativo en solidario. Lo demuestra nuestra historia reciente, historia con hechos concretos, muy concretos; creo que esta solidaridad de los ceutíes está reconocida por otra parte por el conjunto del país y así se hace constar cada vez que podemos y cada vez que se nos da altavoz para poder decirlo. No creo que debamos recordar con mucho detalle asuntos que nos siguen afectando en el cual demostramos esa capacidad solidaria como pueblo, estoy pensando en la emigración: emigración reconocida y emigración de facto, que nos afecta día a día.

Estoy pensando en el asunto de los menores transfronterizos, en el cual este asunto creo que hemos dado un ejemplo de solidaridad verdadera al resto del Estado y lo seguimos dando aportando nuestro granito de arena.

Por lo tanto, creo que los ceutíes somos solidarios porque creemos en la solidaridad y porque además necesitamos de la solidaridad, es un camino recíproco, un camino de ida y vuelta.

Usted me dice nada más algunos de los asuntos, de los cuales, por cierto, este Gobierno o el Gobierno anterior del PP, ha demostrado también que es capaz de ser sensible cuando los acontecimientos internacionales así lo demandan y estoy pensando en la ayuda al desarrollo que hemos prestado en el conflicto en Bosnia, contribuyendo a la creación de escuelas que por otra parte permitan salir del maremágnum de la guerra o del caos del conflicto interétnico, que en aquella zona del mundo se ha producido. Estoy pensando en la ayuda económica que hemos dado cuando hace tres años se produjo la catástrofe del tsunami en el sureste asiático u otras catástrofes de las cuales también este Gobierno ha sido solidario aportando dentro de las posibilidades presupuestarias y las posibilidades que nos permiten el exiguo presupuesto del cual dispone esta ciudad, aquello que podríamos apostar.

Por tanto, estamos de acuerdo con que efectivamente la solidaridad es un punto o un principio importante que debe regir la vida política y la ejecución de este Gobierno.

Estamos también reconociendo a través de esta alocución, que me toca a mí proceder hacerla, la labor importantísima del Programa Mundial de Alimentos –que usted menciona en su referencia–. Efectivamente, parece que el Gobierno de la Nación ha decidido a raíz de este llamamiento urgente que se hace a todos los gobiernos por parte del Programa Mundial de Alimentos, destina siete millones de euros adicionales.

Realmente yo quisiera dejar aquí en este debate, por primera vez en el presupuesto 2008, el presupuesto aprobado por esta Asamblea hace solamente unos meses, se creó una partida específica, una partida dotada con 20.000 € que está incluida dentro de la Consejería de Asuntos Sociales y que tendrá que tener destino preciso y específico a lo largo de la ejecución de este mismo presupuesto.

Sin embargo, las disponibilidades presupuestarias en este momento nos hace tener que decirle que es imposible ahora mismo poder determinar los mecanismos financieros presupuestarios necesarios como para poder responder positivamente a la totalidad de los tres puntos que constan en su moción. Sería realmente imposible poder hacerlo. No existe la mecánica presupuestaria para abordar de manera suficiente aquello que usted está solicitando.

Por cierto el 0,7 supongo que sería el PIB, tal y como se hace en todas las solicitudes del resto del Estado y no del Presupuesto Ordinario.

Le reconocemos y compartimos el espíritu de solidaridad (como le he dicho anima la acción y ejecución de este Gobierno). Queríamos proponerle una transacción a esta moción de urgencia, que rezaría así: “Creemos por acuerdo de esta Asamblea, un grupo de trabajo liderado por la Consejería de Asuntos Sociales y en el que se dé participación además de la Consejería de Hacienda, a efectos de mecánica presupuestaria, a representantes de los grupos políticos de la Oposición, para diseñar la estrategia plurianual de cooperación al desarrollo de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el marco del Plan Director de Cooperación Española, que es el ámbito estatal en el cual se diseña esas estrategias coordinadas de la Administración General del Estado junto con las CC.AA.

Creemos que esto puede dar satisfacción a su moción de urgencia y sería plenamente aceptado y compartido al menos por este Grupo Popular.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“El Grupo Parlamentario UDCEC-IU acepta la transaccional.”*

D.2.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a. Inmaculada Ramírez Salguero, como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a locales abandonados en la Bda. Príncipe Alfonso.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la señora portavoz del Grupo Socialista para justificar la moción.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Como usted ha indicado, precisamente en la C/Fuerte de la Bda. Ppe. Alfonso, concretamente, en el número 101, hay una vivienda y por el desnivel que tiene la calle, justo debajo existen dos locales. Como ustedes han visto la foto primera corresponde a la entrada de esos dos locales, a la derecha están sin tapiar, pueden ver en la foto número dos lo que contiene dentro. A la izquierda tiene una puerta en la que se ve resto de una vivienda abandonada y llena de suciedad y de escombros, y en la foto número cuatro más escombros. Lo que dificulta que la familia que vive justo encima pueda ni siquiera abrir las ventanas y aquello es un cúmulo, como se puede observar, de basura y de roedores, y de insectos de todo tipo.

Entonces nosotros pedimos que se tomen las medidas oportunas para que se mantenga este local con decoro, si no puede hacerlo el propietario que lo asuma la Ciudad.

También están las siguientes fotos en las que se aprecia que para entrar en esa vivienda hay una tubería o una cañería concretamente que está totalmente abierta, le han puesto una madera y creemos que hay que dignificar esa zona.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, le adelanto que vamos a votar favorablemente su moción de urgencia, en primer lugar porque en el apartado primero de la misma, cuando usted reconoce que son unos locales de propiedad privada, lo primero que vamos a hacer es intentar localizar a ese propietario, para que actúe en consecuencia y si no por parte de la Administración –que es la otra posibilidad que existe y usted también propone, y que nos parece adecuada– iniciar esa acción subsidiaria.

Por tanto, el punto primero nos parece adecuado.

En cuanto al punto segundo también lo compartimos “cerrar esa cañería” que parece que está abierta y ocasionando ciertos problemas. Indicarle que no sólo vamos a actuar paliando ese problema que usted menciona en su moción; sino que tenemos prevista después de finalizar esa obra en la C/ Norte –que como usted habrá podido comprobar, ayer la estuvimos visitando–, vamos a iniciar otra obra en la C/ Fuerte donde se encuentra este desperfecto que usted recoge en su moción y donde entrará, y formará parte del proyecto que vamos a desarrollar en la C/ Fuerte, por un valor de 400.000 €.

Por tanto, creo que a través de la actuación que tenemos prevista y que es una obra que ya está adjudicada, inmediatamente se paliará este problema que usted recoge aquí y que propone que solucionemos cuanto antes y otros muchos que también se viene dando en esa calle en concreto, C/ Fuerte.”

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, como portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a dotar a la “UTS Príncipe” de más trabajadores/as sociales.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed, para justificar la moción.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Adelantar al Pleno y creo que lo va a confirmar la Consejera, que nosotros antes de presentar la moción contactamos telefónicamente con la Consejera de Asuntos Sociales para trasladarle una preocupación de los vecinos de la Bda. Ppe. Alfonso y Felipe en relación a la UTS allí ubicada. Allí tan solo había una sola trabajadora social para atender a todos los usuarios de los Servicios Sociales de las barriadas Ppe. Alfonso y Felipe.

El problema era que una sola trabajadora social no daba abastos y determinadas actuaciones que atendían a las necesidades básicas y mínimas de estos ciudadanos se ralentizaban en el tiempo con los perjuicios que ello ocasionaba. En aquel momento la consejera de Asuntos Sociales –la que yo creí y la que sigo creyendo, pero el problema aún persiste– me comentó que estaban pendiente de la contratación de determinado personal, pero de esto hace ya aproximadamente un mes.

El problema persiste y no podemos permitir que todos los habitantes que hay en esa barriada tan populosa como es la barriada Príncipe, donde hay un número importante de usuarios de los Servicios Sociales, estén atendidos tan solo por una trabajadora social. Quiero abogar a la celeridad del Gobierno para que se proceda de forma inmediata a la contratación de este personal, para atender a las necesidades mínimas, básicas y vitales de estos usuarios. Ahí tenemos gente pendiente de pagarse los medicamentos, gente pendiente de pagarse la luz y el agua, gente pendiente de ayudas puntuales, alquileres, etc...

Por lo tanto, Sra. Consejera, le agradecería, con independencia de si aprueba o no la moción, que una vez culminado este Pleno y con carácter inmediato, si puede ser la semana

que viene, se dote de mayor personal a la UTS del Príncipe.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Asuntos Sociales.”

Sra. Pérez Gómez: “Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, nos vimos con unas bajas imprevistas, una de ellas por enfermedad y dos por maternidad, y coincidieron en el tiempo. Nosotros sabedores de la problemática que teníamos por esa falta de personal e intentando que las contrataciones se produjeran lo antes posible, sí le anunció que a partir de este mes de abril se va a proceder ya a la contratación de nueve trabajadores sociales, cuatro educadores, dos técnicos de integración social, cuatro animadores socio-culturales y dos psicólogos.

Lo vamos a distribuir dentro de lo que supone la UTS que tenemos en la ciudad y, por supuesto, va a estar bien dotado y como casi siempre ha estado, menos este período de tiempo que nos hemos visto obligados a coger más por la falta de personal.

Como le digo y le dije en su día, todo estaba previsto para que en este mes de abril empezaran a trabajar todo este montante de nuevos trabajadores.”

Sr. Presidente: “Nos gustaría saber cuál es el sentido del voto, Sra. Consejera.”

Sra. Pérez Gómez: “Sí, perdón. Vamos a apoyar la moción del Grupo UDCE-IU.”

Sr. Mohamed Alí: “Este Grupo agradece el apoyo.”

D.4.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a. M^a. Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a llevar a cabo las acciones necesarias par dignificar el mirador de Isabel II.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: “Como ha podido comprobar el Grupo Parlamentario Socialista, el emblemático mirador de Isabel II presenta un estado lamentable de dejadez y deterioro, con el consiguiente riesgo para la integridad física de sus visitantes.

Para comprobar la veracidad de lo expuesto, sólo hay que girar una visita y observar que la parte de abajo está llena de suciedad y circundada por una tela metálica que más que proteger, en sí misma, es un peligro; así como las lamas metálicas que adornan la parte superior de su estructura, que están podridas y se caen a trozos, lo que ha hecho necesaria la presencia de los bomberos finalizando la Semana Santa recientemente pasada.

Creo que es un lugar, como hemos dicho, emblemático y muy turístico, y para evitar esa mala impresión y por la seguridad que deben de tener los que allí circulen, es por lo que planteamos esta moción de urgencia: “Llevar a cabo las acciones necesarias para dignificar ese

mirador tan emblemático, dotándolo de todo lo necesario, para que luzca como merece nuestra ciudad y ofrezca las medidas de seguridad adecuadas.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Empleo, también competente en materia de turismo.”

Sr. Arcas Martínez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros, Sra. Ramírez, coincidimos con la propuesta que usted plantea, calificando de emblemático el mirador de Isabel II; pero, no es una novedad esa coincidencia, de hecho la única remodelación que se llevó a cabo en el emblemático y antiguo mirador de Isabel II se afrontó por un Gobierno presidido por Juan Vivas en el año 2002, con importe aproximado de 300.000 euros.

No obstante, efectivamente, también somos conscientes del deterioro producido fundamentalmente por la erosión, porque todos conocemos perfectamente la ubicación del mirador y lo fuertemente influenciado que se encuentra por los vientos de levante y poniente.

En cualquier caso y en base a esa preocupación, que compartimos, el Gobierno de la Ciudad encargó en el verano del 2007 la redacción de un proyecto de remodelación del mirador de Isabel II (un proyecto que está redactado). Un proyecto que se sometió a autorización del Ministerio de Defensa, como no podía ser de otra manera, por su ubicación justo al lado del Cuartel de la Legión, autorización que se recibió la semana pasada y en consecuencia se ha tramitado en el expediente de contratación de hoy, y aquí tengo el anuncio, está firmado por la Secretaria General y por el Presidente, para su publicación el martes.

Se trata de una remodelación integral y modernización del mirador de Isabel II cofinanciada con fondos europeos, que se va a acometer con un importe de 100.000 € y un plazo de ejecución de 3 meses.

Luego, compartimos con el Grupo Socialista la preocupación y la necesidad de remodelar el mirador de Isabel II, pero, como ya le insisto, es un proyecto que no hemos redactado hoy, sino que se viene redactando desde el año 2007 y que, por fin, el martes saldrá a licitación pública.

El sentido del voto en consecuencia será favorable a llevar a cabo las acciones necesarias para remodelar el mirador.”

Sr. Presidente: *“Si le parece, Sra. Ramírez, sometemos el asunto a votación”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Me gustaría precisar que nosotros no teníamos conocimiento de ese proyecto. Nos alegramos de que coincidamos en todo lo que sea beneficioso y muchas gracias por aceptarla.”*

D.5.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, como portavoz

de la Unión Demócrata Ceutí- Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a suscribir con el IDAE acuerdo para el suministro de lentes ópticas con tecnología LED, para nuestra red semáforica.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed, para defender la propuesta.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Creo que la apuesta por el desarrollo sostenible, la apuesta por el medio ambiente, debe demostrarse día a día a través de determinados acuerdos que se vayan adoptando por los órganos colegiados de las distintas administraciones, en este caso el Pleno.

Nosotros, como usted bien ha dicho, traemos aquí la posibilidad de suscribir un convenio con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), que es una entidad pública empresarial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Se trata ni más ni menos de sustituir de los semáforos unas lámparas de diodos LED. ¿Por qué queremos hacer esto? Porque esto supone una apuesta por el medio ambiente, porque esto supone evitar dióxido de carbono a nuestra atmósfera; porque esto supone que estas lámparas incrementan la seguridad del tráfico, por su fiabilidad, durabilidad y mejor iluminación y en definitiva supone lo que decía al principio, supone una apuesta por ese desarrollo sostenible.

Nosotros desconocemos si la Consejería tiene algún tipo de gestión iniciada en relación a esta materia, lo desconocemos. Y como lo desconocemos planteamos la moción, se trata ni más ni menos de suscribir ese acuerdo. Hay que decir también, para que lo sepan los ciudadanos, que las lámparas no nos cuestan nada; las facilita el Estado. A nosotros nos costaría simplemente montar las lámparas en los semáforos.

Por lo tanto, creo que es una buena iniciativa y espero, y deseo que previa suscripción con el IDAE de este convenio, la Ciudad apruebe la instalación de estas lentes ópticas con tecnología LED, para nuestra red semafórica.

En definitiva, que esto suponga una apuesta más por el desarrollo sostenible.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”

Sr. Doncel Doncel: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Sí, Sr. Mohamed, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta también apuesta por el desarrollo sostenible y se lo voy a explicar muy brevemente: No sé si usted sabrá que desde el año 2006 venimos suscribiendo convenios con el IDAE, precisamente, le voy a dar el nombre de dos convenios: El Plan de Energía Renovable y el Plan de Acción de Estrategias de Ahorro y Eficiencia Energética. Concretamente, estos convenios fueron suscritos por quien le habla y por un importe superior a los cien mil euros.

Entre estas medidas de desarrollo sostenible que a usted le preocupa, se suscribieron medidas relativas a la rehabilitación de envolvente térmica de edificios, renovación e instalaciones de alumbrado público existente, sustitución de cuadros eléctricos y en su día se le hizo una encomienda de gestión a PROCESA como órgano especializado para la tramitación de estas subvenciones que nos daba el IDAE por importes superiores a los cien mil euros.

Es más, creo que seguimos y apostamos por un desarrollo sostenible, le voy a definir cuatro medidas que se vienen aplicando actualmente por el servicio de mantenimiento correspondiente a la Consejería de Fomento y el Servicio de Industria y Energía: en la ciudad se han cambiado las iluminarias por iluminarias apantalladas con flujo lumínico en dirección unidireccional. Se han cambiado lámparas por las de sodio de baja intensidad, menos contaminantes y menos emisoras de CO₂, como también son las lámparas LED. Se ha ajustado la iluminación conforme a recomendaciones de la Confederación Internacional de Iluminación, se ha regulado el apagado de iluminación ornamentales y monumentales; los niveles luminosos que iluminan la contaminación lumínica en los pliegos y condiciones que se han sacado ahora mismo para contrataciones de alumbrado público, también se incide en ello.

Es más, le voy a decir en cuanto a las lámparas LED de los semáforos, usted conducirá como puedo conducir yo y se parará en los semáforos, y verá que hoy en día en la Ciudad Autónoma de Ceuta hay semáforos con lámparas LED, solamente tenemos que dar una vuelta por ahí. Pero voy más allá, es que nosotros dentro de los convenios que suscribimos con el IDAE el año pasado me comentaron los servicios técnicos de Industria que hemos recibido una subvención para apoyar este tipo de medidas y tengo que decirle que la Ciudad recientemente ha adjudicado un proyecto de instalación de nuevos equipos de semáforos con esta tecnología LED, por valor superior a los 200.000 euros; con lo cual, creo que todo lo que me está trayendo ahora a este Pleno de suscribir convenios con el IDAE y aplicar tecnología, subconvenios que ya se vienen suscribiendo y tecnologías que se vienen aplicando y que se van a aplicar, me parece que está un poco fuera de lo que ya viene haciendo el Gobierno.

De todas formas, creo que las medidas son importantes, se las vamos a admitir y vamos a votarlo favorable, porque cualquier convenio que se pueda suscribir en desarrollo de una mejor política medioambiental, estamos de acuerdo y no vamos a poner ningún tipo de objeción. Pero esas campañas de ahorro y de política sostenible ya se vienen haciendo, sin ir más lejos le puedo traer un folleto sobre la última campaña de ahorro energético que se hizo entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y el IDAE, concretamente, fueron doscientas lámparas de bajo consumo que repartimos a las diferentes asociaciones de vecinos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

Sr. Presidente: “Sr. Mohamed, ¿sometemos a votación el asunto?”

Sr. Mohamed Alí: “Sí, muy brevemente, Sr. Presidente.

Nosotros no hemos puesto en tela de juicio que la Consejería o la Ciudad haya suscrito ningún tipo de convenio con el IDAE, nos estamos refiriendo a la red de semáforos. Si usted dice que ya está adjudicado, yo le creo, y le agradezco su apoyo.”

D.6.- Moción de urgencia presentada por D^a. M^a. Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz

del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recogida y limpieza de residuos en solar sito en C/ San Daniel, Bda. Príncipe Alfonso.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Esta es una reivindicación que llevan haciendo los vecinos desde hace seis años, concretamente, en la C/ San Daniel entre los números 100 y 111. Es una parte del solar solamente lo que se ve en la foto, sirve para vertedero incontrolado, hay un hueco en el muro por el que entran algunos drogadictos. Los vecinos se quejan de que allí quedan restos propios de la drogadicción. Y debido a su pendiente y las condiciones del terreno, provoca continuamente desprendimientos de materiales y de barro, especialmente en épocas de lluvias, que han llegado a inundar algunas de las viviendas.

Pensamos que esta reivindicación no solamente contamina el medio ambiente, sino que también daña a los vecinos, es un peligro, es una zona de juegos también de niños, pero hay restos de cascotes, la proliferación de ratas, insectos y demás... y por eso, queremos que no sólo se mantenga limpia esa zona, sino también cementar aquello en previsión de actuaciones futuras, que sabemos que se van a llevar a cabo en la zona.

Queríamos añadir que visitando la zona es la única parcela que hay libre en una calle bastante densamente poblada, con mucha afluencia de niños; y hemos hablado de zonas de juegos o cualquier utilidad que sea de uso social, que se puede habilitar con una simple capa de cemento y se evitaría que las tierras se corran; sobre todo, estaría más limpio y mantenido el lugar.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente.”*

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, como veo que insiste en la misma barriada, cosa que nos parece buena. Y le digo que me parece buena, porque nosotros a través de los hechos lo vamos demostrando, y como veo su insistencia nosotros también en esta ocasión queremos mostrar la preocupación compartida con usted que tenemos desde el Gobierno. Y a nadie se le puede escapar –aunque yo esto no pretendo que sea una intervención excesivamente larga, que podría serlo si enumeramos cada una de las actuaciones que hemos llevado a cabo en la Bda. Ppe. Alfonso–, y eso hay que reconocerlo totalmente de manera objetiva, es que si ha habido algún Gobierno que ha invertido en esa barriada de manera efectiva y real, han sido los gobiernos del Partido Popular.

Le voy a enumerar de una manera muy general las últimas actuaciones que se han hecho en la Bda. Ppe. Alfonso: La construcción de la pista polideportiva, el acondicionamiento y construcción de distintas plazas en la barriada, la construcción de aparcamiento, parques infantiles, distintos accesos a zonas tan importantes como una mezquita o zonas de viviendas, y como esto le podría decir muchísimas cosas. Y si nos remontamos podríamos incluso hablar del polifuncional y otras muchas infraestructuras importantes, como la que cuenta esa barriada gracias a las intervenciones y la apuesta decidida de los distintos gobiernos del PP.

Todas y cada una de estas intervenciones y actuaciones en los últimos tiempos, y no me remonto a demasiados años, me refiero a las más recientes, han supuesto una inversión de más de 2.360.000€, ciñéndome única y exclusivamente a las últimas actuaciones que desde el Plan de Dotación en Barriadas a través de OBIMACE se han realizado y llevado a cabo en la barriada del Príncipe.

Junto a estas actuaciones que le he relacionado de manera general y a grandes rasgos, no podemos olvidar la última actuación en la C/Norte por un importe de 311.000€, la actuación que ya le anunciaba a raíz de la moción anterior en la C/ Fuerte, por un importe de 400.000 €, el acondicionamiento y adecuación, que ya está el proyecto redactado, de una zona de juego y aparcamiento en la barriada Ppe. Alfonso por un importe de 152.000 €.

Son ejemplos que de manera decidida y sin ningún género de duda ha intervenido y va a seguir interviniendo el Gobierno del PP. Así como en el resto de barriadas de Ceuta todas y cada una sin excepción, que eso no lo olvide nadie.

El Tercer Plan de Dotación en Barriada está configurado de manera que haya una intervención importante significativa en todas y cada una de las barriadas de Ceuta sin excepción; por supuesto la Bda. Ppe. Alfonso como una barriada importante que es para este Gobierno, seguiremos dando ejemplo de las inversiones de manera decidida que venimos realizando.

Aquí le podría mostrar un dossier de las múltiples actuaciones que hemos llevado a cabo, pero como aquí en muchas ocasiones hemos compartido fotos de cómo estaban las cosas y de cómo se han quedado cuando se han intervenido, yo podría hacer lo mismo; pero aquí está a disposición de cualquier grupo político que lo desee tener.

Al margen de esto, también tienen conocimiento de la previsión que hay de esa inversión importante de 17.000.000 € aproximadamente, que viene coordinando y que va a coordinar el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia con la apertura de una oficina de la barriada del Príncipe donde se va a coordinar ese proyecto importante y de un calado muy significativo en la barriada del Ppe. Alfonso.

Por lo tanto, compartimos el espíritu y la preocupación por esa barriada Ppe. Alfonso y por todas las barriadas de Ceuta, y así lo vamos a seguir haciendo, invirtiendo en Ppe. Alfonso, invirtiendo en Ppe. Felipe, en Benzú, invirtiendo en todas y cada una de las barriadas: Patio Castillo, en el Polígono, en el Centro, en las barriadas de la periferia, en todas las barriadas de Ceuta, todas las barriadas de Ceuta nos preocupan y nuestra inversión va a ser en todas y cada una de ellas.

Concretamente la dirección que usted da en esa moción en la C/ San Daniel nº 100 y 111, tengo que decirle que en el primer punto nos solicita que recojamos los residuos y que limpiemos la zona 100 y 111. Habrá podido comprobar y en esta foto creo que se da ejemplo de ello, no es una foto en la que se vea que hay un vertedero. ¿Que eso sirve como vertedero incontrolado? Sí. ¿Por qué sale limpio ese solar en la foto? Porque la Consejería viene limpiando todos los días este solar.

Le anunció que lo vamos a seguir haciendo y las veces que nosotros hemos puesto

algún tabique o algún tipo de protección, para que no se pueda seguir arrojando o que sirva de vertedero incontrolado, aquello por los motivos que sea nos lo hemos encontrado al día siguiente tirado y otra vez suciedad en el mismo sitio.

Por lo tanto, le adelanto que nuestra intención va a seguir siendo mantener la zona limpia, como usted la saca en la foto. Ahora bien, también quiero que conozca que en ese solar en concreto existe un pequeño problema: en primer lugar, porque tendremos que acreditar de todo el solar cuál es la parte pública y cuál es la parte privada, porque tenemos sospecha de que parte de ese solar no sea público; por lo tanto, la Ciudad en primer lugar tendrá que acreditar qué parte es la pública y qué parte le corresponde a la parte privada.

En su segundo punto usted propone que se pueda destinar a zona de juego infantil o usted abriría ahora la posibilidad a otra actuación de carácter social que pueda ir en beneficio de los vecinos de la barriada.

Por eso, le propongo para la aprobación y para votar afirmativamente a esta moción de urgencia, porque como le digo el espíritu lo compartimos y así queda demostrado a través de nuestras acciones, y de nuestra intervención decidida en la Bda. Ppe. Alfonso; le propongo una transaccional que diga: “vamos a estudiar la posibilidad de darle un uso público a esa zona, una vez que quede acreditada la propiedad del terreno, porque esa es una condición indispensable, saber hasta dónde pertenece a la Ciudad una parte del solar y hasta dónde podemos intervenir.

Por tanto, nosotros estamos dispuestos a estudiar esa posibilidad de o bien un parque infantil u otra posibilidad como usted dejaba abierto; nos parece muy bien, pero, con esa premisa de que nosotros podamos acreditar previamente qué parte corresponde a la Ciudad y qué parte es parcela privada.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: “Gracias, Sr. Presidente.

Sí, nos parece oportuno aceptar esa transaccional y matizar una cosa, menos mal que no se iba usted a extender, iba a ser una intervención no muy larga sobre todas las actuaciones que ha realizado el PP con los fondos que ha recibido también desde el Gobierno Socialista, en el debate de los presupuestos, no estaría usted muy atenta, venía un apartado muy específica para el empleo en la Bda. Príncipe.

Podría seguir haciéndole una enumeración bastante larga de lo que falta en esa barriada. Esto es una reivindicación desde hace seis años por parte de los vecinos. No es tan complicado echar una capita de cemento, preparar aquello una vez que se sepa de quién es la titularidad del suelo, que según las noticias que tenemos es suelo público y por eso es el traerlo aquí esta semana.

Muchas gracias, por la transaccional y por su aceptación.”

Sr. Presidente: “Tiene la palabra la Sra. Consejera, pero no vayamos ya a alargar más

de la cuenta el debate.”

Sra. Bel Blanca: “Sra. Ramírez, no era mi intención alargarme, podría haberlo muchísimo más. Le agradezco que haya aceptado la transaccional que desde el Gobierno le proponemos, pero también podría hacerles muchas preguntas, porque al igual que a este Gobierno se le hace preguntas: ¿Qué hizo en su día el Partido Socialista en la Bda. Príncipe?, por ejemplo, podría ser una de tantas preguntas. Nos podemos hacer miles de preguntas.

Aquí han demostrado los distintos gobiernos de distintos signos políticos, entre ellos los del Partido Socialista, que les preocupa mucho la Bda. Príncipe, que les preocupa mucho todas las barriadas...

Nadie ha sabido decirme todavía cuál ha sido la inversión del Partido Socialista en la Bda. Príncipe Alfonso; cómo se encontró el PP cuando empezó a gobernar esa barriada y por supuesto, nosotros somos los primeros que hacemos autocrítica. ¿Que a muchas barriadas de Ceuta le faltan cosas? Sí, por eso nosotros vamos a poner en marcha el Tercer Plan de Dotación en Barriada.

Si las barriadas estarían equipadas al 100%, ya nosotros nos ahorraríamos un Tercer Plan de Dotación en Barriada, no haría falta. Y como somos conocedores de esas carencias, vamos a poner en marcha y ya está puesta en marcha, y ya se está aplicando el Tercer Plan de Dotación en Barriada.

Por tanto, creo que esa coletilla que tanto se le achaca al Gobierno del PP, que parece que somos insensibles a las barriadas, seguramente, lo que nos pasa a nosotros es que hablemos menos, salgamos menos en prensa, presentemos menos mociones, y lo que hagamos es actuar. Ese puede que sea nuestro delito, que no sabemos vender, como se suele decir, que no vendamos la acción que desarrollamos. Lo que realmente hay que hacer es menos hablar y actuar aplicando presupuesto, y construyendo infraestructuras necesarias en las barriadas, como es la barriada del Ppe. Alfonso, y eso es lo que ha hecho el Gobierno del PP, y nunca ha presentado una moción. Lo ha ejecutado a través de infraestructura y presupuesto.”

Sr. Presidente: ¿Sometemos el asunto a votación, Sra. Ramírez?”

Sra. Ramírez Salguero: “Me gustaría responderle.”

Sr. Presidente: “Para cerrar el debate, Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: “Sí, pero es que entra en un debate que dice que no quiere alargar, pero desde luego se ha extendido demasiado.

Desde el tiempo que estamos hablando han tenido ustedes el Tercer Plan de Dotación en Barriada, ¿han llegado ustedes a realizar el primero? Creemos que todavía no han terminado de finalizar el primero. Y que ahora en el Tercer Plan se dedique al Príncipe, nos parece maravilloso todas las actuaciones que se hagan allí, todas las actuaciones que se hagan en cualquier lugar de Ceuta nos parece maravilloso.

Pero no olviden y les remito a los presupuestos, también su compañero le puede hacer un visa vis y explicárselo. Que le explique los presupuestos y los millones que el Gobierno Socialista ha dedicado específicamente para la urbanización de la barriada del Príncipe. Así que no hable de sensibilidades, porque muchas de las actuaciones que se llevan a cabo en la ciudad son gracias a aportaciones externas, desde fondos sociales europeos y desde fondos de la Administración General del Estado.

Así que es muy bonito hablar en la prensa, ustedes hablan, hablan y hablan. Realizar seis años un solar (es que la foto no tiene un ángulo muy grande, no he podido sacarlo todo), que está sucio y los vecinos se encargan de limpiarlo, el servicio de limpieza no acude por aquella zona como debería, todos sabemos las quejas que tienen con URBASER, y ésta es una barriada que tiene muchas deficiencias de limpieza.

En vez de tanto hablar, salir en la foto y demás, y de decir, y decir, que no por mucho repetir una mentira se convierta en verdad. Actúen ustedes y no tendríamos que presentar mociones de este tipo y las que quedan, porque hay muchas zonas que todavía están muy necesitadas.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Una simple precisión, porque yo no voy a entrar en el debate. Porque además me parece que la propuesta...No, no, yo creo que estoy facultado para hacer un matiz de índole técnico y al servicio de la objetividad:

Como bien le ha dicho la Consejera, el Tercer Plan de Dotación en Barriadas afecta a todas las barriadas de Ceuta. Es que usted ha dicho que era el Príncipe nada más. El Príncipe tiene una actuación específica contemplada en el Plan de Inversiones con una cantidad casi equivalente al Plan de Dotación en Barriada; era simplemente ese matiz. Estamos analizando una moción que hace referencia a un solar de la C/ San Daniel, que creo que es lo que vamos a votar, si se va a arreglar ese solar de la C/ San Daniel, porque como sigamos subiendo el nivel, estamos hablando de los presupuestos del Estado... Vamos a hablar del solar de la C/ San Daniel, que le ha manifestado la Consejera de Medio Ambiente la intención de reparar esas deficiencias, y además usted ha aceptado la transacción.

Sí, es que tenemos una manera muy singular de ponernos de acuerdo, como todo el mundo podrá comprobar... Sí, tengo la garganta mal, no quiero subir la voz.

Vamos a votar que sí con la transacción que ha introducido la Consejera de Medio Ambiente.”

D.7.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, como portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a elaborar un informe al objeto de estudiar la posibilidad de resolver el contrato de la Ciudad con la empresa URBASER.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

Lamento que ya haya dicho que va a haber poca unanimidad en este asunto. Pero creo que era importante trasladarlo al Pleno, sobre todo, dar a conocer determinados datos que creo que son relevantes para la opinión pública y para la ciudadanía en general.

Todos sabemos y creo que el Gobierno ya sabe cuál es el objeto de la moción, se ha hablado mucho que nosotros directamente queríamos municipalizar el servicio, prácticamente, se nos ha tildado de trotskistas y de otras cosas. Además afortunadamente hasta el propio Presidente de la Ciudad, en algún que otro medio de comunicación ha reconocido que hay carencia en materia de limpieza en nuestra ciudad. Ya era hora, es algo importante, porque hemos discutido mucho también sobre este asunto, pero ya el propio Presidente dice que hay carencias, eso es importante, porque hemos pasado de ser la Ciudad más limpia de España, a tener ya carencias. Ahora somos la octava, hace algún tiempo éramos la primera.

El problema aquí –y yo le rogaría que luego entrara en el debate y dijera lo que creara conveniente– es que sinceramente nadie puede permanecer impasible y, sobre todo, siendo representante de la ciudadanía, cuando una empresa privada que desarrolla un servicio que es público, tiene problemas con sus trabajos también en el marco de su relación contractual privada, y de repente la Administración sale a pagar las reivindicaciones legítimas de los trabajadores, que debería pagar la empresa, a pagarlos con fondos públicos, fondos de todos los ceutíes. Creo que esto es el colmo en relación a la empresa URBASER.

Porque mucho se ha dicho en este Pleno y mucho hemos debatido con la Consejera de Medio Ambiente, en relación a los incumplimientos de la empresa URBASER: “que si hay zonas que no se baldean, que si hay zonas a las que no llegan, etc... Pero ya ha sido el colmo, y yo no sé cómo se ha tolerado esto por parte del Gobierno del PP, utilizar la Semana Santa, una semana emblemática para muchos ciudadanos de esta ciudad, para presionar, para que el Gobierno pague con fondos de todos los ceutíes la reivindicación de los trabajadores de una empresa privada, me parece inaudito.

Inaudito, por muchas cuestiones, sobre todo, porque me parece que no es legal, ahora pediremos el asesoramiento externo tanto del Interventor como de la Secretaria, que será posterior.

Estudiando el asunto nos hemos ido al pliego de condiciones, antes de entrar en las valoraciones políticas y legales, hay dos estipulaciones, concretamente, en el artículo 121 que habla de las obligaciones que tiene la empresa adjudicataria, o sea, URBASER, y dice textualmente este pliego: “URBASER está obligada a prestar el servicio del modo dispuesto a la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación Municipal. Incluso en el caso de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionaran una subversión a la economía de la concesión, y sin más interrupciones que las que se habrían producido en el supuesto de gestión directa municipal”, una.

Nos vamos a la sección sexta “revisión de precio”, artículo 136: “Tanto los precios unitarios como los gastos fijos serán revisados por el incremento de los mismos debido al IPC, no admitiéndose otras revisiones por causas distintas a las expresadas, salvo que se produzcan variaciones en las necesidades de los servicios debidas a aumentos demográficos: mejora y

sustituciones en la gestión de la concesión, etc... en cuyo caso la revisión requerida para ser efectiva acuerdo previo expreso del Ayuntamiento, cuantificando su importe”.

A mí me gustaría que la Consejera de Medio Ambiente explicara, por qué ha dicho primero a los sindicatos, a los trabajadores de la empresa URBASER y luego a la opinión pública que les va a pagar por encima del IPC. Eso por un lado.

Por otro lado, ¿en qué se basa? ¿Cómo puede pagar por encima del IPC?

Primero, ¿por qué va a pagar el IPC?... Una reivindicación salarial a los trabajadores de URBASER, ¿por qué?

Segundo, ¿por qué paga por encima del IPC?

Tercero, ¿de dónde lo va a sacar?

Cuarto, ¿es legal? ¿Usted tiene soporte jurídico para tomar esa decisión? Nosotros creemos que no, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas vigente prohíbe cualquier tipo de práctica en este sentido. Y luego habrá que ver cuando se habla de fondos públicos aquí no se va y se coge dinero; aquí hay una intervención, aquí hay un señor Interventor, hay que presentar una serie de informes...

Bueno, en vías de asesoramiento, antes de terminar mi intervención, quisiera que por parte del Interventor, aquí presente, nos dijera: ¿se ha informado técnicamente la viabilidad para que el Gobierno de la Ciudad apruebe que con fondos públicos se pague la reivindicación mostrada por los trabajadores de URBASER? Quisiera que el Interventor se pronunciara.

En segundo lugar, también en vías de asesoramiento quisiera que por parte de la Secretaria General se nos dijera si con arreglo a la legislación vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas se puede tomar este tipo de decisiones.

Así que me gustaría, Sr. Presidente, después del asesoramiento terminar mi intervención.”

Sr. Presidente: “Tiene la palabra tanto el Sr. Interventor, como la Sra. Secretaria General.”

Sr. Interventor: “(...)”

Sr. Presidente: “Tiene la palabra la Sra. Secretaria General.”

Sra. Secretaria General: “En el mismo sentido esta Secretaria tampoco ha formulado por escrito ningún informe. En este momento procesal, sin perjuicio de que el expediente está listo.”

Sr. Presidente: “Muy bien. Siga, Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: “Para terminar mi intervención debido a lo drástico de las

intervenciones del Interventor y Secretaria, me gustaría saber por qué la Sra. Consejera ha tomado la decisión que ha tomado y la ha trasladado a la empresa URBASER.

¿Por qué usted decide pagar eso, sin tener informe del Interventor, ni tener informe de la Secretaria General? Le adelanto que no es legal.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Parece ser que tiene razón, por qué romperse –como usted decía, Sr. Alí– la buena armonía; aunque a esta moción ya le adelanto que vamos a votarle que no.

Entre otras cosas le vamos a votar que no, porque usted imputa una serie de cosas que no podemos compartir bajo ningún concepto; porque es muy fácil decir sin tener ningún fundamento.

Sí le voy a intentar responder a cada uno de los apartados que usted ha mencionado en su primera intervención: En primer lugar decirle, como todo el mundo conoce, que ha habido una negociación del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza Viaria, la posición que ha tenido la empresa URBASER ha estado de acuerdo con orientaciones de esta Consejería que marcaban una serie de límites. Y le voy a pasar a enumerar estos límites:

En primer lugar, la subida del importe total de la masa salarial con respecto al total del contrato, no podrá ser superior al IPC de cada año adicionado en los puntos porcentuales siguientes; el primer año el 0,6; el segundo 0%; el tercero 1%; y el cuarto el 2,5%.

Hay que dejar un aspecto muy claro, que también forma parte de esta redacción de aspectos que le voy a señalar: Cualquier subida salarial que esté por encima del IPC nunca jamás y bajo ningún concepto va a redundar en el beneficio industrial de la empresa, sino que cualquier incremento que se produzca por encima del IPC va a redundar y va a favorecer a los trabajadores directamente al bolsillo, nunca a la empresa. Eso es algo que hay que dejar clarísimo.

También decirle que, como punto segundo, se ha creado una comisión mixta entre Ciudad y la empresa. Esa comisión tiene la obligación de comprobar y hacer los cálculos pertinentes y se van a extraer una serie de valoraciones que tendrá que aprobar el Consejo de Gobierno.

Pero le digo más: este trámite que nosotros hemos llevado no es un trámite nuevo, es decir, me remonto a hace tres años que se dio la misma situación que se está dando en estos momentos o que se dio en Semana Santa. Es el mismo procedimiento de hace tres años.

Fíjese usted que utilizando ese mismo procedimiento nosotros, en este caso yo como Consejera le digo que considero que es muy correcto, porque si en el Convenio anterior cuando se estaba negociando se utilizó este mismo procedimiento y venía avalado por todos los

informes, consideramos que el mismo procedimiento que vale para ayer, vale para hoy.

Nosotros no hemos salido en ningún momento de este procedimiento, que va convenientemente informado desde el primer momento que se viene utilizando este mismo procedimiento. Y allí están los informes jurídicos.

Por otro lado, usted dice en su moción que no se ha hecho ni previa consulta, que se ha actuado con ligereza... Aquí nunca se ha actuado con ligereza, porque cada paso que ha dado esta Consejería para hacer o decir algo, lo más mínimo, desde lo mínimo usted se imagine hasta lo máximo, en todo momento ha contado con la asistencia técnica de un miembro de Intervención. Eso quiero que también conste ahí.

Ese miembro de Intervención recomendaba prudencia y a nosotros nos parece prudente esos porcentajes que yo antes le acabo de decir: 0,6%, 0%, 1% y 2,5%. Me parecen muy prudentes y además de prudente (permítame que yo de mi propia cosecha añada algo más) me parece justo, con unos trabajadores que están trabajando mañana, tarde y noche, ahí a pleno sol, barriendo, tratando con el peor trabajo que pueda existir en cualquier ciudad que son: los escombros, los desperdicios y los residuos de todos los habitantes.

Creo que es justo dignificar los puestos de trabajo de todas las personas que trabajan en esta empresa y lo mínimo que puede hacer la Administración dentro de esa prudencia que se aconseja siempre bajo el asesoramiento técnico de la Intervención es actuar en consecuencia.

Por eso nosotros consideramos que ya es hora que se dignifique el trabajo de esos trabajadores, porque no se merecen menos. Es un trabajo que hay que tener muy en consideración y eso es lo que ha hecho este Gobierno.

Para terminar quiero que usted tenga en cuenta una cosa: se critica mucho que Ceuta no está limpia, la señora Ramírez ahora en su última exposición también acaba de decir que no se trabaja adecuadamente. Tanta crítica y muchas veces injustificada y de manera muy injusta, lo que tiene es a los trabajadores desmoralizados, porque lo único que saben escuchar de determinados grupos políticos y en su día recuerdo, y no quiero decir qué grupo político, hasta se llamó "flojos" a los trabajadores. Están totalmente desanimados. Creo que esta ciudad tal y como nosotros la encontramos en su día, hace siete años, en el ámbito de la limpieza viaria y que ahora podamos decir que somos la octava ciudad más limpia de España y además conscientes de que tenemos ir subiendo en ese ranking.

También le tengo que decir otra cosa: nosotros hemos intensificado de una manera muy significativa los controles que se le hace a la empresa. Usted no se crea que aquí se realiza el trabajo y se deja a la empresa trabajar al libre albedrío. Aquí hay controles, además de las certificaciones mensuales, que yo le puedo decir cuántas detracciones se le ha hecho a la empresa desde junio de 2007 (que yo estoy enfrente de la Consejería con mi equipo) hasta diciembre de 2007. Porque hemos aumentado esos mecanismos de control a la empresa, hemos mejorado las condiciones laborales de los trabajadores, hemos aumentado la plantilla y afortunadamente –Sr. Alí, y espero que esto lo comparta– Ceuta no ha tenido una huelga.

Creo y no quiero, porque sería, leer mal entre líneas, un error por mi parte, que usted

se hubiera alegrado que hubiera habido una huelga. Como sé que eso no es así y lo reitero: “no es así”, usted se alegra como yo que de la manera prudente que ha actuado la Ciudad y dignificando los puestos de trabajo, y actuando siempre conforme al procedimiento anteriormente informado, usted se alegra como yo que Ceuta no haya tenido una huelga. Y en ningún momento esta Consejera, ni los miembros de su Consejería han actuado de una manera irresponsable, ni a la ligera.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra, Sr. Alí.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Vamos a ver, Sra. Bel, yo no he me he alegrado de la huelga. Lo que no me gusta es que se utilice a la Semana Santa para presionar a una Administración, que es lo que ha hecho la empresa URBASER. Además flaco favor le hace usted a los trabajadores con este acuerdo, porque dentro de equis tiempo tenemos a la empresa haciendo la misma maniobra y a los trabajadores totalmente desamparados.

Además diga usted, si recuerda, quién llamó “flojos” a los trabajadores de URBASER; porque el Grupo UDCE-IU jamás le ha faltado a los trabajadores de ningún tipo, ni a los de URBASER, ni a los de OBIMACE, ni a los de ninguno.

Además, le voy a decir dos cosas: Primero, usted decía que nosotros tildábamos que se había actuado con ligereza. Evidentemente que se ha actuado con ligereza, porque tenemos aquí al Interventor y a la Secretaria diciendo que no hay informe. Usted no puede utilizar el IPC más el 0,6; más el 0,0; más el 1%; más el 2,5%; sin saber de dónde lo saca.

Usted les puede decir a los propios trabajadores de URBASER de dónde saca el dinero, ¿se lo puede decir?... Usted no se lo puede decir, porque usted no tiene ningún tipo de informe, ni jurídico, ni económico, ni técnico, no tiene absolutamente nada.

Además, usted se da cuenta que puede crear un precedente, porque cualquier otra empresa que preste un servicio público a través de una concesión y que tenga un problema con esos trabajadores vamos a tener nosotros que solucionárselo. La empresa, ¿para qué está?

¿Usted sabe quién se beneficia? La empresa. Esta es una empresa que cobra anualmente más de 2.200 millones de pesetas ¿y ahora que tiene una reivindicación legítima de los trabajadores, una subida salarial, no quiere hacer frente al pago? Una empresa que tiene beneficios multimillonarios ¿se lo tiene que pagar los ceutíes?, ¿se lo tiene que pagar el Ayuntamiento? ¿Eso es lo que dice usted?

Eso es inadmisibile, eso no se lo cree nadie. Y tampoco quiero soltar sospechas veladas, porque también puedo pensar que algún miembro del Gobierno tiene algún tipo de interés, para que la empresa se lucre. Igual que se dice que yo puedo tener interés en la huelga, yo puedo decir que se pueda tener algún tipo de interés en que URBASER gane 2.200 millones de pesetas anuales. Pero es que no quiero hacer frente al pago de las reivindicaciones legítimas de sus propios trabajadores. ¡Que son trabajadores de URBASER! ¡que no son trabajadores del capítulo I de la Ciudad y no les quiere pagar!... Tienen toda mi solidaridad, tiene a la

Magistratura, tiene a su sindicato, podemos ayudarles.

Pero vamos yo le voy a decir también cómo se puede ayudar a los trabajadores de URBASER: rescate el servicio. Usted ha estudiado qué le puede suponer el servicio a la Ciudad. Le voy a dar nada más que un dato: La empresa OBIMACE que hace funciones de URBASER, por ejemplo, en el Polígono del Tarajal, lo hace OBIMACE y lo pagamos nosotros, nos cuesta siete millones y medio de euros.

Las Brigadas Verdes con ese convenio que tenemos con la Federación de Vecinos hace trabajos de URBASER, no lo hace URBASER. Las brigadas de determinados programas de los Planes de Empleo, sean de la Ciudad, sean de la Delegación del Gobierno, hacen trabajos de URBASER, y encima nosotros por su "cara bonita" le vamos a pagar una reivindicación legítima de los trabajadores, eso no se lo cree nadie. Además no es legal, usted no puede negociar una propuesta económica sin tener el soporte del Interventor, ni el soporte de la Secretaria General. Eso no se hace ni un Cuba, ni en una República bananera, ni en Guinea Bissau, eso no se puede hacer.

Usted no puede disponer de fondos públicos sin tener el aval del Interventor y el Interventor dice que no ha informado absolutamente nada; lo acaba de decir, no me lo invento; por lo tanto, yo solamente le digo: así no se ayuda a los trabajadores; así se ayuda a la empresa, y usted no va a poder garantizar que no se lucre con esto la empresa. Finalmente se va a acabar lucrando la empresa, aunque usted diga que no.

Y además, le vuelvo a repetir, los trabajadores de URBASER que tienen toda mi solidaridad y todo mi apoyo, no son trabajadores de esta Casa, son trabajadores de una empresa privada; cuando venga otra empresa privada y tenga problemas con sus trabajadores ¿también les vamos a pagar? ¿les pagamos también?

Sinceramente, lamento mucho que el Gobierno se empecine y además ¿qué les cuesta a ustedes hacer un estudio? No sé, a lo mejor no es viable económicamente, si no es viable económicamente yo seré el primero en decirlo; pero como no lo sabemos, a ver qué nos sale a nosotros tener el servicio. Igual lo podemos desempeñar ¿por qué negarse?

Por lo tanto, Sra. Bel, lamento mucho que usted sigan en esa línea. Y le repito y reitero: su negociación, su acuerdo no es legal. No tiene el aval de la Intervención, no tiene el aval de la Secretaria General; contraviene la legalidad vigente en materia de contratación de las administraciones públicas.

Por consiguiente, tengan ustedes cuidado con lo que vayan a hacer, porque puede ser un desaguado de tal envergadura con unas consecuencias muy negativas para esta Casa y, sobre todo, para las arcas públicas."

Sr. Presidente: *"Sra. Consejera, le voy a contestar yo a pesar de como tengo la garganta, al Sr. Alí.*

Le voy a precisar algunas cosas: la primera de ellas es que la Sra. Consejera no ha actuado de muto propio; es decir, si aquí hay algún responsable en este procedimiento, el responsable soy yo. Quiero que eso quede bastante claro.

Lo siguiente que quiero dejar claro es que yo se lo tengo que aceptar, porque usted está en el uso democrático de su libertad de expresión, se lo tengo que aceptar en este foro, pero yo no le consiento personalmente que usted diga o deje la duda en el ambiente de que algún miembro de este Gobierno, empezando por el que suscribe, tiene algunos intereses en URBASER. Eso no se lo consiento.

Usted está en su derecho de poder decirlo, pero yo no se lo consiento, porque es absolutamente falso, rotundamente falso; el único interés que nos mueve a nosotros es servir a los ciudadanos de Ceuta, atender las necesidades del interés general, y en función de esos intereses superiores, supremos e irrenunciables, no nos casamos con nadie. Y ahí están los expedientes que se le han abierto reiteradamente a la empresa URBASER, sancionándoles incumplimientos.

La tercera cosa que le quiero decir es que efectivamente no se ha producido ningún pronunciamiento técnico, jurídico o de fiscalización por parte de la Secretaria General o del Interventor, pero es que tampoco ha habido ninguna resolución por parte del Ayuntamiento. ¿Dónde está la resolución que se tenga que informar? Aquí lo que parece, Sr. Alí, es que usted tenía ganas de huelga y como no ha habido huelga, pues algo tenía que traer al Pleno.

Porque usted pretende la cuadratura del círculo; es decir, los trabajadores tienen derecho a que se les suba una cantidad por encima del IPC, porque todo el mundo tiene derecho a mejorar y lo del IPC es una simple compensación respecto del deterioro que ya se hayan producido en poder adquisitivo los salarios.

Ahora, los trabajadores tienen derecho, pero no se las vayan a pagar, porque si se la pagan, resulta que no hay huelga y lo que yo quería es que hubiera huelga. Esa es la verdad del cuento. Se encubre eso diciendo que no se ha informado, cómo se va a informar si no hay resolución.

La Consejera lo que ha hecho ha sido marcarle unas orientaciones a la empresa. La empresa ha actuado bajo su responsabilidad, de eso se tiene que derivar una revisión de precios y esa revisión de precios la tendrá que acordar el Consejo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta con los correspondientes informes. Ese es el procedimiento, el que se siguió hace tres años.

Lo que aquí tenemos que analizar es si eso es oportuno, si eso es justo y yo le digo a usted, no en término de masa salarial, que probablemente será un mayor porcentaje; pero en término del precio total del contrato, de lo que usted dice que le cuesta a todos los ceutíes, los ceutíes van a pagar para mejorar las condiciones y dignificar las condiciones laborales de los trabajadores de URBASER, van a pagar el primer año un 0,6% más; el segundo, nada; el tercero, 1%; y el cuarto, 2%. Porcentajes que consideramos que el Ayuntamiento tiene capacidad de respuesta para poderlos asumir y se analizará, y se verá, y se concretará, en el acuerdo que adopte el Consejo de Gobierno.

Y no mienta usted más, Sr. Mohamed, no mienta usted más. El Ayuntamiento tiene un contrato con la empresa URBASER, la empresa URBASER tiene derecho a ser retribuida por incrementos iguales todos los años a la evolución del IPC, y no tiene ninguna obligación de atender incrementos superiores al IPC. Si la empresa URBASER tiene que aumentar las

retribuciones salariales por encima del IPC, no tiene ninguna obligación de hacerlo; ni el Ayuntamiento derecho a exigirlo. El Ayuntamiento considera que si lo puede pagar se le puede autorizar una revisión extraordinaria; y eso es lo que vamos a hacer, una revisión extraordinaria, porque lo consideramos prudente, porque lo consideramos moderada y porque ha permitido dignificar las condiciones de los trabajadores y evitar una huelga en la Ciudad de Ceuta.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Presidente, ya veo que usted hace uso del Reglamento; evidentemente, yo también hago uso de mi intervención...”*

Sr. Presidente: *“(...)”*

Sr. Mohamed Alí: *“A mí se me han llamado cosas peores...”*

Sr. Presidente: *“Haré uso del Reglamento en el ejercicio de mi libertad democrática, todas las veces que haga falta.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Quien cierra el debate de la moción soy yo. Muchas gracias.”*

Voy a intentar bajar el tono, si usted me lo permite y le voy a decir dos cosas: Primero, antes de entrar en el debate, si usted no me consiente que yo deje la acusación velada de algún interés con la empresa URBASER, yo a usted no le consiento, ni a usted, ni a nadie de su Gobierno, que diga que yo estuviera interesado en que hubiese huelga. No se lo consiento yo tampoco, Sr. Vivas, me parece muy bien que a usted le dé igual. A mí también me da igual que usted me consienta o no me consienta, pero lo único a lo que me remito es a las pruebas.

Cuando estaba en la opinión pública y de actualidad la negociación de la Sra. Bel con los sindicatos, este Portavoz no dijo absolutamente nada. Por tanto, si usted cree que yo tenía interés en la huelga, esa es una acusación falsa, que no se corresponde con la realidad y lo único que pretende este Diputado es que esto no se vuelva a repetir y que no se utilicen fechas emblemáticas para los ceutíes, como es la Semana Santa, para presionar al Gobierno de una Ciudad y utilizar las arcas públicas pretensiones legítimas de trabajadores a una empresa privada; eso es lo que ha pasado aquí. Pero, bueno, si usted no quiere escuchar eso, no lo escuche.

Usted ha caído otra vez en esa tentación de decir: “La culpa es mía...”

No, no, perdone, no me interrumpa... Usted es el único responsable... Muy bien, yo no le he interrumpido, Sr. Vivas, yo le pediría...”

Sr. Presidente: *“Sr. Mohamed, está diciendo cosas que no he dicho; culpa no he dicho, he dicho responsable...”*

Sr. Mohamed Alí: *“Muy bien. Usted ha dicho que es el único responsable del acuerdo suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente...” Vale, lo que se ha anunciado a la opinión pública. A partir de ahora pondremos en tela de juicio todo lo que anuncie el Gobierno si no lo vemos por escrito, ¿es eso lo que dice usted?...”*

Es que ha salido la Consejera diciendo que ha llegado a un acuerdo, es que no me lo

invento yo. Le agradecería que me dejase terminar.

Usted ha caído en la tentación, otra vez más, en este Pleno, de decir que es usted el único responsable en este caso de llegar a un acuerdo o de lo que sea, o del no sé qué. Lo dijo usted ya con Acuicultura, ahora lo vuelve a decir con URBASER. Creo que esa es una mala costumbre, usted intenta aprovechar el respaldo que tiene en los ciudadanos, que es legítimo, pero le aconsejo que con el paso del tiempo los ciudadanos se van a dar cuenta de que usted no puede intentar parar o correr una cortina de humo ante situaciones que son irregulares por su respaldo en las urnas; creo que eso es un error por su parte, se lo aconsejo, me lo puede tolerar, me lo puede admitir, lo que usted quiera. Esa es mi impresión y ese es mi consejo al Presidente de la Ciudad, que también es mi Presidente y, por tanto, creo que puedo aconsejarlo, luego si quiere hacer caso o si quiere no hace caso.

Dicho esto, Sr. Vivas, debe usted hablar con el Interventor o con la Secretaria General, porque decir que eso es factible sin tener los informes preceptivos, me parece también que es una interpretación unilateral por su parte, no avalada en ningún tipo de documento técnico, que tenemos que hacer todos un ejercicio de fe, para creerles.

El derecho a mejorar, por supuesto de los trabajadores, nadie se lo niega. ¿Pero es que nosotros vamos a colmar los derechos a mejorar de todos los trabajadores, vengan de dónde vengan? Usted va a abrir la puerta, porque los trabajadores de otras empresas también tienen los mismos derechos que los trabajadores de URBASER.

Además, Sr. Vivas, leáse usted el pliego de condiciones, además le agradezco que haya corregido a la Consejera de Medio Ambiente públicamente, usted ha dicho que no iba referida a la masa salarial; lo ha dicho, Sr. Vivas, está en el Acta de Sesiones. La Consejera ha dicho "masa salarial". Entonces yo me lo invento o estoy soñando, estoy a falta de sueño, pero creo que lo he escuchado y usted ha dicho que no es masa salarial ¿a ver en qué quedamos? ¿Y a ver qué se cree la opinión pública? Si a usted o a la Consejera de Medio Ambiente, porque forman parte del mismo Gobierno.

Dicho esto, el pliego de condiciones, Sr. Vivas, se lo vuelvo a repetir, en su artículo 136 dice: "Tanto los precios unitarios como los gastos fijos serán revisados por el incremento de los mismos debido al IPC". ¿A qué viene ahora el 0,6, el 1%, el 2,5?... ¿Me lo puede explicar usted? ¿Han cambiado el pliego de condiciones sin que lo sepa la gente?...

Entonces el pliego de condiciones está aquí, el pliego de condiciones dice al IPC, y usted está hablando del 0,6, el 1% y el 2,5. Además, lo que anima a este Portavoz presentar esta moción es que no se vuelvan a repetir este tipo de conductas, es que nos viene la feria, ¿a ver si nos van a amenazar también con una huelga en la feria? ¿Usted se ha planteado esto? ¿A ver si yo quiero también la huelga en la feria?... ¡igual quiero yo la huelga en la feria!

Usted puede pensar lo que quiera, pero le digo que no se puede admitir, ni tolerar este tipo de conductas, no se puede esperar a una fecha señalada como la Semana Santa para plantear esto, esto no es admisible, Sr. Vivas, y creo que usted en el fondo lo entiende. A usted no le gusta que hagan este tipo de prácticas.

Hay algo que nosotros no conocemos, no sabemos por qué, es lo que tiene usted que

aclarar y además ponerse de acuerdo con su propio Gobierno; porque unos dicen una cosas y otros dicen otra.

A partir de ahora este Grupo Político y este Portavoz no se van a creer ningún tipo de anuncio que haga el Gobierno sin que venga avalado documentalmente, porque usted ha dicho que no hay ninguna resolución y, por lo tanto, no hay nada.”

Sr. Presidente: “¿Me permite usted que le conteste, Sr. Alí?

Sí, lo cierra usted...

Yo de entrada le agradezco el tono que ha empleado usted en esta última intervención, tengo que reconocer que me he alterado un poquito en la otra; pero, claro, es que me digan que tengo connivencia con una empresa... No, pero que lo deje en velado, eso sí que me altera; eso, yo le justifico a usted, creo que ni yo, ni ningún miembro de mi Gobierno. Cometeremos errores, por supuesto, pero connivencia con ninguna empresa, se lo digo con toda claridad.

Después comprendo que usted quiera hacer un ejercicio político de esta cuestión. También hecho en falta por qué usted no ha venido a preguntar estas mismas cuestiones que está preguntando en el Pleno a título de visa vis, ya que está tan de moda en esta sesión plenaria. Lo he echado en falta, porque estas cuestiones se le podían haber aclarado.

Mire usted, Sr. Alí, insistiendo nuevamente en la cuestión: el procedimiento que se ha seguido es el mismo procedimiento que se empleó hace tres años con motivo de la revisión de este mismo convenio. Ya hace tres años hubo un incremento de las rentas salariales por encima del IPC y ese incremento derivó en una revisión de precios extraordinaria que autorizó el Pleno, porque en función del mantenimiento del equilibrio económico-financiero de la contrata, no puede ser de otra manera; es decir, no puede ser de otra manera desde el punto de vista del ejercicio de las facultades jurídicas que en base al contrato le atribuyen al Ayuntamiento. Eso ocurrió hace tres años y se ha hecho lo mismo.

Lo que sí hizo la Consejería es marcarle en las negociaciones que tenía la empresa con los trabajadores, el límite. Aquí nadie deseaba que se hubiera hecho una amenaza de huelga en Semana Santa, ¿quién iba a desear eso?

La convocatoria de huelga, Sr. Alí, la planteó el Comité de Empresa de URBASER, es decir, no la planteó la empresa, la planteó la representación sindical..., legítimamente.

Y desgraciadamente es una realidad en la mayor parte de los conflictos laborales que afectan a los servicios públicos, se suelen utilizar, desgraciadamente, las fechas críticas de Semana Santa, del verano o de cualquier otra celebración notoria.

Lo que le quiero decir, si me oye un momentito, es que no nos gustaba que se hubiera hecho ese planteamiento; se hizo, y esto significaba que el Gobierno de la Ciudad estaba dispuesto a pagar o a autorizar en esas orientaciones que estaba marcando cualquier cantidad con tal de que no hubiera huelga. No, Sr. Alí.

Es decir, el Gobierno de la Ciudad nunca perdió de vista el sentido de la prudencia que

le aconsejaba la intervención de fondos. Y el sentido de la prudencia se manifiesta en que si las pretensiones de los trabajadores hubieran sido inasumibles porque hubieran puesto al borde del desequilibrio económico a la hacienda de la Ciudad, no se hubieran aceptado aún cuando hubiera habido huelga. Se lo estoy diciendo yo, si no puede informar el Interventor, si no hay ninguna propuesta de resolución, a ver si usted me quiere entender. Se establece una negociación y se le comunica a la empresa cuál es el límite que el Ayuntamiento va a estar dispuesto a asumir en base a unos criterios de prudencia.

Insisto: en función del precio del contrato: 0,6%; 0%; 1%; y el 2% en cuatro años, me parece que eso está caracterizado por el sentido de la prudencia, al mismo tiempo permitía que se desconvocara la huelga y al mismo tiempo permitía que los trabajadores obtuvieran una retribución adicional por encima del IPC; eso es la salida que además ocurre en casi todos los ámbitos en donde estas situaciones se producen. Esa es la verdad.

E insisto: las resoluciones no se han tomado todavía; lo que sí es verdad es que la empresa tenía marcadas unas orientaciones; ahora tienen que producirse esas resoluciones en base a un informe técnico que evalúe claramente cuál es la repercusión sobre los precios contratados, un informe jurídico y un informe de la Intervención, tal y como se hizo hace tres años. Y eso es lo que va a ocurrir.

Y no establezcamos respecto de la municipalización, comparaciones heterogéneas, Sr. Alí. Usted dice –y es verdad– que el presupuesto de OBIMACE son siete millones de euros. Y el presupuesto de este contrato me parece que son catorce millones y medio de euros. Dicho esto así, eso escandaliza, pero si le digo a continuación que OBIMACE tiene doscientos trabajadores y URBASER tiene cuatrocientos cincuenta, pues, resulta que ya empiezan a cuadrar los catorce millones y medio de URBASER frente a los siete millones de OBIMACE.

Si decimos las cosas nada más que a la mitad, confundimos a la opinión pública, Sr. Alí.”

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

Yo no he dicho las cosas a la mitad, he dicho que se estudiara la posibilidad de rescatar el servicio, Sr. Presidente. Se trata ni más, ni menos, que usted ha dicho, y yo lo comenté al principio que OBIMACE son siete millones de euros. Es cierto que OBIMACE tiene menos trabajadores que URBASER, por supuesto, yo no lo he negado.

Pero de lo que estamos hablando es que se le da a URBASER catorce millones de euros. Por lo tanto, lo único que le pido, Sr. Presidente, es que estudie la posibilidad, que más le da, de rescatar el servicio, para no tener este tipo de circunstancias que vivirlas otra vez los ceutíes, ni en fería, ni en Semana Santa, ni nunca; porque es que podemos vivirlas otra vez.

Además, Sr. Presidente, yo no me voy a extender más en el debate, creo que hemos hablado demasiado, pero, simplemente, decirle dos cosas: usted no puede negar que en la revisión de precios del pliego de condiciones en el artículo 136, los precios solamente se pueden revisar hasta el IPC. Y este pliego de condiciones no se ha modificado, estamos hablando de superar el IPC, eso no está previsto en el pliego de condiciones.

Y luego, para terminar: se puede crear un mal precedente. Creo que el Gobierno debería

reflexionar ya que dice que no ha tomado ningún tipo de determinación, aunque la Consejera lo anunciaba a bombo y platillo en la prensa, y ha hablado aquí de ciertas orientaciones y límites. Me parece a mí que el Gobierno debería reflexionar, porque lo que pagan los ceutíes a la empresa URBASER es mucho dinero.”

D.8.- Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a. M^a. Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las vídeo-cámaras de seguridad instaladas en el interior del Palacio Autonómico.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Todos sabemos que por razones de seguridad el Palacio Autonómico tiene instaladas dichas cámaras. Nosotros hemos observado que en cambio no se disponen de esos obligados carteles anunciadores de las circunstancias, cuando la Ley Orgánica 4/97 del 4 de agosto, que regula la utilización de vídeo-cámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, en su artículo 9 lo especifica.

Por este motivo nosotros lo que queremos es que se cumpla la normativa vigente y exponer públicamente, en las entras e interiores del Palacio Autonómico, la información pertinente sobre la existencia de vídeo-cámaras de seguridad y la autoridad responsable. Ese es el motivo de la moción.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Gobernación.”

Sr. Rodríguez Gómez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, ya le garantizo que esta moción va a ser mucho más breve que la anterior que usted ha presentado y además le vamos a votar afirmativamente, así empezamos con buena armonía.

Efectivamente en la actualidad y con el fin de dotar de una mayor seguridad todas las instalaciones del interior del Palacio Autonómico, existen una serie de cámaras controladas por el mismo personal de seguridad; es decir, por la Policía Local de servicio en la Casa.

En cuanto de que no disponemos de estos carteles obligados a tenerlos, anunciando esta circunstancia y que se ha visto por todas las personas que diariamente visitan el Palacio, quiero decirle que de inmediato se va a proceder a instalar y a exponer dichos carteles en lugares visibles, como no podía ser de otra manera, con el fin de que sean vistos por todo el personal que acceda al Ayuntamiento. Y así de esta manera cumplir con la Ley Orgánica 4/97 en su art. 9.

Por lo tanto, Sra. Ramírez, le vuelvo a repetir que le vamos a votar afirmativamente.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Agradecer la exposición que no es ni más, ni menos como usted ha terminado: “un cumplimiento legal.”*

D.9.- Moción de urgencia presentada por D^a. Yolanda Bel Blanca, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Parlamentario UDCE-IU y D^a. Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista relativa al incremento de precio de los billetes por parte de las Compañías Navieras.

Sr. Presidente: *“Esta moción de urgencia la traemos a este Pleno a iniciativa de la Junta de Portavoces y está suscrita por todos los portavoces de la Asamblea y tiene que ver con un asunto de extraordinaria importancia, como es la subida experimentada por el precio del transporte marítimo durante la última Semana Santa.*

Es una contestación y denuncia de esa subida, que hace el Ayuntamiento en Pleno, respaldada, insisto, por todos los grupos políticos y a la que yo seguidamente voy a dar lectura, anunciando que por interés expreso de los portavoces está cuestión no será sometida a debate. Dice así:

“Desde el inicio de la Semana Santa, las compañías navieras que operan en la línea del Estrecho han incrementado ostensiblemente los precios de los billetes, alcanzando hasta un 87% de subida en tarifa general para no residentes.

Todos los grupos políticos que componen la Asamblea de la Ciudad consideramos tal práctica abusiva, impropia y absolutamente contraria a los intereses de Ceuta y los ceutíes, tanto residentes como no residentes. Asimismo, la medida es perniciosa para la afluencia de turistas a la ciudad y, en consecuencia, para el desarrollo económico de la misma.

De igual manera, consideramos que el referido incremento de precios es inapropiado para empresas que obtienen gran parte de su volumen de ingresos en la línea marítima del Estrecho y que atienden un servicio público esencial para Ceuta. Todo ello, sin perjuicio de la política de libre mercado que impera en el sistema económico español y europeo.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reprobar las prácticas abusivas que suponen las políticas de precios de las Compañías Navieras que realizan el tránsito del Estrecho en la línea Algeciras-Ceuta-Algeciras.

2º.- Apoyar y encomendar al Gobierno de la Ciudad la realización de cuantas gestiones sean precisas para procurar evitar situaciones similares en el futuro, a través del diálogo con las Compañías Navieras, e instándole a continuar las líneas de colaboración con la Administración General del Estado a los fines pretendidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a las Compañías Acciona-Trasmediterránea, Buquebús, Euroferrys y Balearia.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las catorce horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

VºBº
EL PRESIDENTE